BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.987 | EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 27 de Octubre de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 26 de Octubre de 1937

Por avisos	2.078.—
” marcas	540.—
” adicionales de marcas	439.—
” suscripciones	36.50
” venta de ejemplares y folletos	19.—
Total	3.112.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL. JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Víctor Coragiulo, justificado su matrimonio con doña Eufrasia Pruneda (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Miguel, Pedro, Albino y Manuel Coragiulo (fojas 3, 4, 5 y 6), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 26 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 25, resulta la prestación de 20 años y 3 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 27 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la Ley 11.923 y 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Eufrasia Pruneda de Coragiulo, Miguel, Pedro, Albino y Manuel Coragiulo, viuda e hijos legítimos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación don Víctor Coragiulo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de agosto de 1934, con el haber mensual de treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($ 33.79 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 21 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la misma.

3.º — Notificar en forma auténtica el Decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscrita la solicitud de fojas 22, y acreditar legalmente previo al pago que Víctor Coragiulo o Coragiullo o Corayuela y Victorio Corayuela o Corazuela o Coragiulio era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.776. — 2335. — Expte. 34.370-C-1937. — Dto. N.º 1420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($ 33.79 m|n.) moneda nacional, a doña Eufrasia Pruneda de Coragiulo, Miguel Pedro, Albino y Manuel Coragiulo, viuda e hijos legítimos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Víctor Coragiulo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento de don Carlos Alberto Calcagno; justificado su matrimonio con doña Esther Magdalena Germain, (fojas 21), acreditado el nacimiento de la hija legítima Myrtha Renée Calcagno, (fojas 23), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 28, resulta la prestación de 22 años, 2 meses y 21 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 30 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Esther Magdalena Germain de Calcagno, Myrtha Renée Calcagno, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Alberto Calcagno, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de diciembre de 1936), con el haber mensual de setenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 76.25 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.794. — 2.337. — Expte. 34.350-C-937. — Dto. N.º 1.422 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de setenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 76.25 m|n.) moneda nacional, a doña Esther Magdalena Germain de Calcagno y Myrtha Renée Calcagno, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Alberto Calcagno; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 9-C-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 11 meses y 14 días de servicios (fojas 10) y tiene 65 años, 1 mes y 18 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 11), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 199.78) moneda nacional, a don Manuel Casavella; empleado de Correos y Telégrafos.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.801. — 2.338. — Expte. 34.306-C-937. — Dto. N.º 1.423. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 199.78 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Casavella; empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 21 días de servicios, según fojas 7, y tiene 64 años, 7 meses y 13 días de edad, según fojas 10, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 8 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 159.91 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Luis David Cuneo, ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.804. — 2.339. — Expte. 34.305-C-937. — Dto. N.º 1.424. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 159.91 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Luis David Cuneo, ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 72-C-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 30 años, 5 meses y 7 días de servicios (fojas 18), y tiene 54 años, 10 meses y 22 días de edad; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 19), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y siete pesos con diez y seis centavos ($ 367.16 m|n.) moneda nacional, a don Amadeo Colombres, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.765. — 2.340. — Expte. 34.498-C-937. — Dto. N.° 1.425. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y siete pesos con diez y seis centavos ($ 367.16 m|n.) moneda nacional, a don Amadeo Colombres, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado don Antonio Victorino Delfino; justificado su matrimonio con doña Angela Romualda Brusco, (fojas 26), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 30 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma; por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Romualda Brusco de Delfino, viuda del ex jubilado don Antonio Victorino Delfino, (fs. 11 y 13), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de marzo de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.763. — 2.341. — Expte. 34.378-D-937. — Dto. N.° 1.426. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Romualda Brusco de Delfino, viuda del ex jubilado don Antonio Delfino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada justificar por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 20 años, 11 meses y 10 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con setenta centavos ($ 167.70 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Munne de Donghi, maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11.°

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.789. — 2.342. — Expte. 34.475-D-937. — Dto. N.° 1.427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y siete pesos con setenta centavos ($ 167.70 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Munne de Donghi, maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 60-F-936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don José Alejandro Ferrazzuolo; justificado su matrimonio con doña Francisca Rey (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija Armanda Canuta, con el certificado de (fojas 17); que del cómputo de (fojas 13); resulta la prestación de 24 años, 6 meses y 5 días de servicios privilegiados, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 14 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 15 vuelta), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Francisca Rey de Ferrazzuolo y Armanda Canuta Ferrazzuolo; viuda e hija del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Alejandro Ferrazzuolo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 81.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándose al P. E., el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.793. — 2.343. — Expte. 34.366-F-937. — Dto. N.° 1.428. — Visto que la Junta de Administación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 81.75 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Rey de Ferrazzuolo y Armanda Canuta Ferrazzuolo, viuda e hija del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Alejandro Ferrazzuolo; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Abelardo Gorostiaga; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Lucila Sarrat, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas, Leonor Esther y Haydée Beatriz, (fojas 4 y 6), que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 25 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 24, resulta la prestación de 28 años, 9 meses y 20 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 25 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respetivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lucila Sarrat de Gorostiaga, Leonor Esther y Haydée Beatriz, viuda e hijas legítimas del ex médico del Departamento Nacional de Higiene, don Abelardo Gorostiaga, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de abril de 1936), con el haber mensual de doscientos diez y nueve pesos con veintinueve centavos ($ 219.29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.791. — 2.344. — Expte. 34.362-G-937. — Dto. N.° 1.429. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de doscientos diez y nueve pesos con veintinueve centavos (pesos 219.29 m|n.) moneda nacional, a doña Lucila Sarrat de Gorostiaga, Leonor Esther y Haydée Beatriz, viuda e hijas legítimas del ex médico del Departamento Nacional de Higiene, don Abelardo Gorostiaga; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación acordada.

Buenos Aires Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 29,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución, es Francisca Amelia Herrera.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la resolución de fojas 29.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.798. — 2.345. —Expte. 30.987-H-936. — Dto. N.° 1.430. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación extraordi-

naria acordada por Decreto de mayo 2 de 1936, es Francisca Amelia Herrera; y, oído el señor Procurador del Tesoro, *El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 18-H-936. — Probado con la partida de (fojas 1), que la recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 10), la prestación de 30 años, 9 meses y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 11), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional a doña Emma Hohl, empleada del Banco Central.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.755. — 2.346. — Expte. 34.320-H-937. — Dto. N.° 1.431. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional a doña Emma Hohl, empleada del Banco Central; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Landoni, justificado su matrimonio con doña Felisa Landoni (fojas 17), acreditado el nacimiento de la hija legítima Angela Landoni (fojas 13); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 9, resulta la prestación de 30 años, 3 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 20 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Felisa Landoni de Landoni y Angela Landoni, viuda e hija legítima del ex auxiliar 7.°, del Consejo Nacional de Educación, don José Landoni, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de diciembre de 1936), con el haber mensual de noventa y cinco pesos con siete centavos ($ 95.07 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.° — Notificar en forma auténtica el decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscrita la solicitud de fojas 15.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.792. — 2347. — Expte. 34.372-L-937. — Dto. N.° 1.432. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de noventa y cinco pesos con siete centavos ($ 95.07 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa Landoni de Landoni y Angela Landoni, viuda e hija legítima del ex auxiliar 7.° del Consejo Nacional de Educación, don José Landoni; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la traducción de la partida de fojas 3, que el recurrente tiene 50 años, 3 meses, 23 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años, 1 mes y 18 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con noventa y tres centavos ($ 166.93 m|n.) moneda nacional, a don José Laterza, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 4|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.799. — 2348. — Expte. 34.310-L-937. — Dto. N.° 1.433 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con noventa y tres centavos ($ 166.93 m|n.) moneda nacional, a don José Laterza, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento del jubilado don Jorge Lebrero, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Enriqueta López (fojas 38), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 42 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento por último el dictamen legal de fojas 43 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Enriqueta López de Lebrero, viuda del jubilado don Jorge Lebrero (fojas 24 y 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 199.49 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago, deberá notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 40.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.781. — 2349. — Expte. 34.538-L-937. — Dto. N.° 1.434. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 199.49 m|n.) moneda nacional, a doña Enriqueta López de Lebrero, viuda del jubilado don Jorge Lebrero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 95-M-934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 3 días de servicios (fojas 38) y tiene 64 años, 4 meses y 3 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 39, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el artículo 50 de la Ley 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 28 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 145.99 m|n.) moneda nacional, a don Baldomero Macía, ordenanza del Instituto Fitotécnico en Santa Catalina de la Universidad Nacional de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 39, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 142 y la Caja Ferroviaria con pesos 3.99.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.778. — 2350. — Expte. 34.286-M-937. — Dto. N.° 1.435. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 145.99 m|n.) moneda nacional, a don Baldomero Macía, ordenanza del Instituto Fitotécnico en Santa Catalina de la Universidad Nacional de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 29 años, 10 meses y 1 día de servicios, según fojas 26 y tiene 55 años, 10 meses y 18 días de edad, según fojas 3, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega el mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa

y siete pesos con ochenta y un centavos ($ 297.81 m|n.) moneda nacional, a doña Guillermina Muttoni, directora de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 6.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7|937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.764. — 2351. — Expte. 34.287-M-937. — Dto. N.° 1.436. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y siete pesos con ochenta y un centavos ($ 297.81 m|n.) moneda nacional, a doña Guillermina Muttoni, directora de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 6.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando el haber jubilatorio

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 90,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Cayetano Pepe, es de ciento ochenta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 188.71 m|n.) que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, deduciendo lo percibido en virtud de la resolución de fojas 90, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que obesrvar a la presente resolución.

Junio 1.°|937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.806. — 2352. — Expte. 41.081-P-936. — Dto. N.° 1.437. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Cayetano Pepe, por Decreto de Diciembre 18 del año ppdo., es de ciento ochenta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 188.71 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 94-P-936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Víctor Alberto Paverini; justificado su matrominio con doña Dora Padilla (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos, Gladys Rosario del Valle y Alberto Roque, con los certificados de fojas 7 y 9; que del cómputo de fojas 16, resulta la prestación de 21 años, 3 meses y 10 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 17 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 17 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dora Padilla de Paverini, Gladys Rosario del Valle y Alberto Roque Paverini; viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Víctor Alberto Paverini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de octubre de 1936), con el haber mensual de ciento cuatro pesos con catorce centavos (pesos 104.14 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago, acreditar en legal forma que, Víctor, Alberto Víctor Manuel, Víctor Manuel y Manuel Víctor Alberto Paverini, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 8|937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.771. — 2353. — Expte. 34.543-P-937. — Dto. N.° 1.438. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento cuatro pesos con catorce centavos ($ 104.14 m|n.) moneda nacional, a doña Dora Padilla de Paverini, Gladys Rosario del Valle y Alberto Roque Paverini, viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Víctor Alberto Paverini; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Domingo Francisco Risso, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Saveria Manes (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Celina Haydée, María Celia y Horacio Guillermo Risso (fojas 3, 4 y 5), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 13 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 11 resulta la prestación de 29 años, 4 meses y 7 días de servicios y atento por último el dictamen legal de fojas 12 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349 y 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108, del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Saveria Manes de Risso, Celina Haydée, María Celia y Horacio Guillermo Risso, viuda e hijos legítimos del ex inspector técnico de las Escuelas de la Capital, don Domingo Francisco Risso, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de enero de 1937), con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con veinte y un centavos moneda nacional ($ 233.21 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7|937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.769. — 2354. — Expte. 34.377-R-937. — Dto. N.° 1.439. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de doscientos treinta y tres pesos con veinte y un centavos (pesos 233.21 m|n.), moneda nacional, a doña María Saveria Manes de Risso, Celina Haydée, María Celia y Horacio Guillermo Risso, viuda e hijos legítimos del ex inspector técnico de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, don Domingo Francisco Risso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 25-R-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 11 y 11 vuelta), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 15), la prestación de 22 años, 5 meses y 2 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 16); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y seis pesos con diez y siete centavos ($ 136.17 m|n.) moneda nacional, a don Jesús María Rodríguez, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107·768. — 2355. — Expte. 34.477-R-1937. — Dto. N.° 1440. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y seis pesos con diez y siete centavos ($ 136.17 m|n.) moneda nacional, a don Jesús María Rodríguez, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 120-R-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene 51 años, 9 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 9), la prestación de 25 años y 10 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 10); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 166.91 m|n.) moneda nacional, a don José María Rodríguez, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.803. — 2356. — Expte. 34.289-R-1937. — Dto. N.° 1441. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 166.91 m|n.) moneda nacional, a don José María Rodríguez, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 12-S-1937. — Acreditada la prestación de 33 años, 9 meses y 29 días de servicios (fojas 10), justificada la edad de 51 años, 9 meses y 25 días con la partida de (fojas 1); y atento el dictamen legal de (fojas 11); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículo 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923; 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber de quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos ($ 564.89 mn.) moneda nacional, a don Eduardo Alfredo de la Serna, ex empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.779. — 2357. — Expte. 34.508-S-1937. — Dto. N.° 1442. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 564.89 mn.) moneda nacional, a don Eduardo Alfredo de la Serna, ex empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 149-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 18 años, 8 meses y 10 días de servicios (fojas 14), y tiene 77 años, 8 meses y 27 días edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con veinte centavos ($ 140.20 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Stampone, ordenanza de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago requerir de la Dirección General de Correos y Telégrafos se sirva rectificar los nombramientos al verdadero nombre. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.800. — 2358. — Expte. 34.313-S-1937. — Dto. N.° 1443. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con veinte centavos (pesos 140.20 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Stampone, ordenanza de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 9-S-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 21 días de servicios (fojas 29), y tiene 59 años, 11 meses y 6 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 30 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 198.89 mn.) moneda nacional, a don Juan Stejskal; empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.796. — 2359. — Expte. 34.506-S-1937. — Dto. N.° 1444. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 198.89 m|n.) moneda nacional, a don Juan Stejskal, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 76-S-1935. — Probado con la partida de (fojas 18), el fallecimiento de don Guillermo Soria; justificado su matrimonio con doña Petrona Godoy (fojas 20); que del cómputo de (fojas 40), resulta la prestación de 31 años y 10 meses de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 41 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 41 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Petrona Godoy de Soria; viuda del ex ordenanza (ayudante 1.°), del Colegio Nacional de Córdoba, don Guillermo Soria, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de junio de 1935), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 67.44 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 2 años y el artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 41), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 29.02 y la Caja Ferroviaria con $ 38.42. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.788. — 2360. — Expte. 34.349-S-1937. — Dto. N.° 1445. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 67.44 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Godoy de Soria, viuda del ex ordenanza (ayudante 1.°) del Colegio Nacional de Córdoba, don Guillermo Soria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 30-T-1936. — Probado con la partida de (fojas 33), el fallecimiento de don Ceferino Temperan; justificado su matrimonio con doña Perfecta Agustina Expósito (fojas 34); acreditado el nacimiento de los hijos, Rosalía, Yolanda, Amelia, Jorge Ricardo y Oscar Ceferino, con los certificados de fojas 36, 37, 38, 39 y 40; que del cómputo de (fojas 48), resulta la prestación de 31 años, 8 meses y 14 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 51), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 50 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Perfecta Agustina Expósito de Temperan, Rosalía, Yolanda, Amelia, Jorge Ricardo y Oscar Ceferino Temperan; viuda e hijos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ceferino Temperan, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de diciembre de 1935), con el haber mensual de setenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 72.74 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago acreditar legalmente, que Agustina Budiño, Perfecta Agustina Budiño y Perfecta Agustina Expósito, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.772. — 2361. — Expte. 34.367-T-1937. — Dto. N.° 1446. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 72.74 m|n.) moneda nacional, a doña Perfecta Agustina Expósito de Temperan, Rosalía, Yolanda, Amelia, Jorge Ricardo y Oscar Ceferino Temperan, viuda e hijos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ceferino Temperan; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 14-T-937. — Acreditada la prestación de 30 años y 4 días de servicios (fs. 41), y tiene 51 años, 11 meses y 11 días de edad (fs. 9); y atento el dictamen legal de (fs. 43 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los Arts. 18 de la Ley 4349, 1° de la 11.923; 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de setecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos ($ 769,53 m|n.), moneda nacional a don Pedro Guillermo José Torres Bertucci, Vicerector y Profesor de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause"; (N.° del Registro del Personal de la Administración Nacional 61.362).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 10, 1937. — B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.797. — 2362 — Expte. 34.591-T-937. — 1447. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de setecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y tres ctvs. ($ 769,53 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Guillermo José Torres Bertucci, Vicerector y Profesor de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" (N.° 61.362 del R. P. C.); y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 63 años, 1 mes y 21 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 16 la prestación de 37 años, 2 meses y 23 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos treinta y nueve pesos con veinte centavos ($ 839,20 m|n.) moneda nacional, a don Justiniano del Corazón de Jesús Torres, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Córdoba y Profesor del Colegio Monserrat de la misma Ciudad.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Junio 7 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.795. — 2363. — Expte. 34.315-T-937. — 1448. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos treinta y nueve pesos con veinte centavos ($ 839.20 m|n.) moneda nacional, a don Justiniano del Corazón de Jesús Torres, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Córdoba y Profesor del Colegio Monserrat de la misma Ciudad; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 13-T-937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 26 años, 3 meses y 1 día de servicios (fs. 17); y tiene 62 años, 7 meses y 6 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 18), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta pesos con ochenta y un centavos (pesos 180.81 m|n.) moneda nacional, a doña María Florinda Margarita Terrible, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.790. — 2364. — Expte. 34.314-T-937. — 1449. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos con ochenta y un centavos (pesos 180.81 m|n.) moneda nacional, a doña María Florinda Margarita Terrible, empleada de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Carlos Leandro Vindel Peña, justificado su matrimonio con doña María Elena Lassaga (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Elena Manuela de los Milagros, Blanca Dora del Huerto, Belkis Guillermina de las Mercedes, María Teresa del Carmen, Carlos Ramón del Perpetuo Socorro, Mario Jorge del Corazón de Jesús y Ricardo Miguel Santa Teresita Vindel Lassaga (fs. 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 55 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 52, resulta la prestación de 21 años, 7 meses y 29 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 55 vta. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1° de la 11.923, 90 y 168 del D. R. de la misma y 13 de la 11.575.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena Lasssaga de Vindel, Elena Manuela de los Milagros, Blanca Dora del Huerto, Belkis Guillermina de las Mercedes, María Teresa del Carmen, Carlos Ramón del Perpetuo Socorro, Mario Jorge del Corazón de Jesús y Ricardo Miguel Santa Teresita Vindel Lessaga, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Leandro Vindel Peña, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de febrero de 1936;) con el haber mensual de setenta pesos con sesenta y seis centavos ($ 70,66 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y debiendo legalizar previo al pago la partida de fs. 6.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Bancaria conformidad con la liquidación de fs. 55, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 34,91 m|n. y la Caja Bancaria con $ 35,75 m|n.

4.° — Descontar el cargo de la Ley 11.575, si lo hubiere, en la forma que oportunamente determina la Caja Bancaria y acreditar legalmente previo al pago que Carlos Vindel Peña y Carlos Leandro Vindel Peña; María Josefa Elena de las Mercedes Lassaga y María Elena Lassaga era y es respectivamente una misma persona. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 7 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.767. — 2365. — Expte. 34.369-V-937. — 1450. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de setenta pesos con sesenta y seis ctvs. ($ 70.66 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Lassaga de Vindel, Elena Manuela de los Milagros, Blanca Dora del Huerto, Belkis Guillermina de las Mercedes, María Teresa del Carmen, Carlos Ramón del Perpetuo Socorro, Mario Jorge del Corazón de Jesús y Ricardo Miguel Santa Teresita Vindel Lassaga, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Leandro Vindel Peña; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Revocando la resolución de la Caja

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.913. — 2366. — Expte. 38.554-B-935. — Dto. N.° 1451. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de diciembre de 1935, acordando pensión de ciento cuarenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 145,77 m|n.) moneda nacional, a doña Anselma Alvarez de Burgos, Dolores Delia y Nelly Haydée Burgos viuda e hijas del empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Santiago Burgos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de mayo de 1933), y

Resultando:

Que el total de los servicios computados, según liquidación de fs. 69 vta., alcanzan a 22 años, 2 meses y 10 días y medio, que fueron prestados en distintas reparticiones de la Administración Nacional, a saber: en la Dirección General de Correos y Telégrafos 5 años, 6 meses y 24 días, al 22 de julio de 1910; en la Policía de la Capital, 10 meses y 9 días, al 9 de enero de 1912; en la Aduana de la Capital, desde el 26 de julio de 1917, hasta el 30 de noviembre de 1918, siendo parte de éstos desempeñados simultáneamente con los prestados en el Ministerio de Agricultura en la Repartición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que se inicia en ésta el 7 de febrero de 1918, terminando el 3 de mayo de 1933, fecha del fallecimiento del causante, que suman ambos, 15 años, 9 meses y 7 días y medio;

Que, en cuanto a los servicios prestados en la Dirección General de Correos y Telégrafos, fueron interrumpidos con una exoneración por haber sido detenido acusado de complicidad en un hurto a la empresa del F. C. P., en cuyo asunto intervino el Juez doctor J. H. Frías, procesándosele por el delito de cohecho, saliendo en libertad bajo fianza el 16 de enero de 1912, y el 22 del mismo fué sobreseído provisionalmente;

Que la baja producida en la Policía de la Capital el 10 de enero de 1912, responde a faltas graves (cohecho) con prohibición de reingreso, según constancias de fs. 27 vta.;

Que producido el fallecimiento del causante, la esposa gestiona el derecho a pensión, y como consecuencia del dictamen del Asesor de la Caja, de julio 16 de 1934, la interesada acompaña un testimonio expedido por el señor Secretario doctor E. López Rivarola, del Juzgado a cargo del doctor Raúl T. Canevari, por el cual se sobresee definitivamente a Santiago Burgos, en vista de la partida de defunción agregada, por la que se acredita debidamente el fallecimiento del mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1.° del Código Penal, 443 y 454 del Código de Procedimientos en lo Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el Superior Tribunal de Justicia ha declarado en el juicio seguido por don Manuel Silva, contra el Gobierno Nacional, que las sucesivas reincorporaciones demuestran que no se le consideró en el hecho impedido para volver a la Administración y, por consiguiente se hace inaplicable lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley

N.° 4349, se sobreentiende que se ha referido a las separaciones del empleo, cuando no hayan mediado delitos previstos y penados por el Código;

Que en este caso, la intervención de la justicia y el sobreseimiento provisional decretado no admite la computación de los servicios prestados antes de la exoneración; aun cuando por fallecimiento del causante se haya podido obtener el sobreseimiento definitivo;

Que la circunstancia de haber sido posteriormente reincorporado en otra Repartición, no puede allanarle la dificultad anterior, ni menos dejar sin efecto dicha pena, por cuanto los nombramientos que se efectúan en la Administración Nacional no están sometidos a un control previo que formalice el ingreso;

Que por consiguiente y sin entrar a juzgar la baja dispuesta por la Policía de la Capital, aun cuando revista gravedad su motivo, es suficiente aquella causa para declarar sin derecho a pensión, por no alcanzar los años de servicios posteriores a la exoneración antedicha, al mínimum requerido por la ley de la materia;

Por esto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Revocar la resolución de referencia, declarando que los servicios anteriores a la exoneración no son computables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Revocando resolución que acuerda pensión

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.911. — 2367. — Expte. 35.117-B-936. — Dto. N.° 1452. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de junio de 1936, acordando pensión de ciento dos pesos con noventa centavos ($ 102.90 m|n.) moneda nacional, a doña Idelfonsa Canuta de Bonato, viuda de don José Bonato, ex operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 41 de la Ley 4349, establece quienes tienen derecho a pensión en el caso de fallecimiento del empleado o jubilado; y el 47 de la misma, prevé el derecho para la viuda cuando no existan otros copartícipes (hijos o padres del causante), determinando en forma expresa que debe estar casada con el jubilado, cinco años después de haber obtenido el beneficio de la jubilación;

Que en el presente caso, el causante con derecho a jubilación, dejó de ser empleado el 30 de noviembre de 1932, contrayendo matrimonio con la interesada el 7 de enero de 1933, es decir, cuando aquél no era empleado, debiendo considerarse, en consecuencia, su situación, como de un jubilado, puesto que cobraría sus haberes respectivos desde la fecha en que dejó de ser empleado, y a partir de esa fecha, no contaba con los cinco años de jubilado para dejar derecho a pensión;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Revocar la resolución de referencia, declarando que la interesada no tiene derecho a pensión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

106.455. — 560 (bis). — Siendo de urgente necesidad, por razones de contralor administrativo, designar personal para atender la confección de planillas y demás obligaciones relacionadas con el funcionamiento normal de la Secretaría de la Escuela Normal de Córdoba, atento la precedente comunicación del Director del referido establecimiento por la que solicita la creación de nuevos cargos para tal objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse ayudantes principales (Auxiliares de Secretaría), un cargo cada uno, en la Escuela Normal de Córdoba, a la señorita Argentina Campero, señor Gerardo Noxhan (Cl. 1885, D. M. 43, M. 2.778.962); y señor Luis Felipe Martínez Gavier (Cl. 1917, D. M. 43, M. 2.111.153), debiendo imputarse los haberes de estos tres cargos al inciso 386, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado y nombramiento de personal

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.181. — 701. — Visto el pedido de traslado que formula el profesor señor Rambaldo Benjamín Macera, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Rambaldo Benjamín Macera (Cl. 1900, D. M. 4, M. 509.626) a desempeñar tres horas semanales de igual asignatura en el Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital; y nómbrase en su reemplazo en las tres horas semanales de Geografía en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Domingo Calarco (Cl. 1887, D. M. 2, M. 212.311).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos, nombramientos

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.183. — 702. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital profesor de ciencias y letras, psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I. Inc. f) señor Adolfo Wainer (Cl. 1904, D. M. 1, M. 76.855); Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital: profesor de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Antonio Francisco Aja (Cl. 1893, D. M. 18, M. 967.147).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

105.366. — 703. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, al siguiente personal: profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Nicanor Edmundo Liceda (Cl. 1910, D. M. 50, M. 3.183.025); y profesoras de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señora Edith del Carmen B. de Rodrigo; y Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Alicia Arancibia Laborda.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, y Botánica y Zoología, tres horas semanales, a la señora María Angélica M. de Guillet; Geografía, dos horas semanales, al señor Nicanor Edmundo Liceda (Cl. 1910, D. M. 50, M. 3.183.025); Castellano, cuatro horas semanales, a la señora María Isabel Q. de Di Genaro; y Matemáticas, cinco horas semanales, a la señorita Alicia Arancibia Laborda; profesoras de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la señora Edith del Carmen B. de Rodrigo; y Música, dos horas semanales, a la señorita Mercedes Gutiérrez; y profesor de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, al señor Luis María Fagés (Cl. 1893, D. M. 50, M. 3.205.343).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes Decorativas de la Nación. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.025. — 704. — C-144. — Visto la precedente nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, proponiendo el nombramiento con carácter titular del señor Donato A. Proietto, como profesor de anatomía artística, seis horas semanales, vacantes en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, por jubilación y renuncia del señor Benjamín Larroque, atento lo dispuesto por el Art. 2.° del Decreto de 22 de junio de 1935, y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de anatomía artística, seis horas semanales, vacantes en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, por jubilación del señor Benjamín Larroque, al profesor de Dibujo, egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, señor Donato Antonio Proietto (Cl. 1896, D. M. 49, M. 476.554).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramientos en la Escuela Normal, Colegio Nacional y Escuela de Artes y Oficios en Pergamino (Bs. As.)

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.033. — 705. — A fin de proveer horas y cargos vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela de Artes y Oficios de Pergamino (Buenos Aires): en un cargo de Maestro de Tecnología y Motores, al ingeniero civil señor Juan Piatti (Cl. 1895, D. M. 57, M. 3.586.733); Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Ana Epifanio; Geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Ruth E. Navarro Puentes; Historia, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor José Antonio Torres (clase 1880, D. M. 13, M. 602.263); Castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Mireya Navarro Puentes; y Matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. I) señor Ricardo Arolo Guido Arrigoni (Cl. 1910, D. M. 24, Matrícula 1.458.364); profesores de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, Cap. I, Inc. I) señor Ricardo Antonio Grosso (Cl. 1910, D. M. 13, M. 634.793); Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Cecilia Angélica Mc. Allister; Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Irene Teresa Teobaldi; y Música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Matilde Celia Bonardo Palacio; y en un cargo de Maestra de Grado a la maestra normal nacional señorita Elena Pliner: Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Manuel Godofredo Venegas (Cl. 1899, D. M. 1, M. 38.749); Geografía, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora María Josefa I. de Mones; Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I., Inc. c) señorita Aracelia B. Flageat; Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I., Inc. d) señor Angel Carlos Raspall Galli (Cl. 1914, D. M. 2, M. 260.304); profesores de educación física y estética, Dibujo, dos horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, Cap. I., Inc. 1) señor Ricardo Antonio Grosso (Cl. 1910, D. M. 13, M. 634.793); Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Carlos Alberto Mondria (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.772); y Música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Matilde Celia Bonardo Palacio.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal; Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires); profesores de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, al señor Cecil R. Cowper (Cl. 1881, D. M. 13, M. 608.055); y, Francés, tres horas semanales, a la señorita María Antonieta Mendiburu. Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita María Antonieta Mendiburu.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Necochea. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.038. — 706. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1) señor Justino Tersoglio (Cl. 1904, D. M. 23, Matrícula 732.657); geografía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Haydée Moreno; profesores de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Alberto R. Douthat (Cl. 1893, D. M. 23, Matrícula 1.342.558); y francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Alejandrina P. de Bosisio.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al señor Pedro Arozarena (Cl. 1895, D. M. 23, M. 1.342.671), y zoología y botánica, tres horas semanales, al señor Carlos C. Rolón (Cl. 1887, D. M. 23, Matrícula 1.342.386); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la señorita Josefa Margarita Arcuri; música, dos horas semanales, al señor Miguel Angel Mazzini (Cl. 1900, D. M. 23, M. 236.473); y ejercicios físicos, dos horas semanales, al señor Carlos Roque Montero (Cl. 1906, D. M. 2, M. 213.584).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.042. — 707. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, profesor de ciencias y letras, química, dos horas semanales, en reemplazo del señor Miguel Juárez, cuya renuncia se acepta, al profesor universitario de la especialidad (Art. 3.°) señor Julio César Zarazaga (Cl. 1907, D. M. 43, M. 2.745.264).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Paraná. — Aceptando renuncia y nombrando

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.044. — 708. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, en reemplazo del Sr. Héctor R. A. Godoy cuya renuncia se acepta, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Enrique Arnoldo Godoy (Cl. 1914, D. M. 32, M. 2.059.118).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Campana (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.045. — 709. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), en un cargo de ayudante de gabinete y de ayudante 5.° (escribiente), en reemplazo de la señorita Rosa Elena Belmartino cuya renuncia se acepta, a la señorita Angélica Isabel Cosentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.047. — 710. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros y ciencias y letras. vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, al siguiente personal: profesoras de idiomas extranjeros, inglés, ocho horas semanales, a la profesora de la especialidad del Instituto del Profesorado Secundario (Art. 3.°) señorita Agustina C. Llanos, quien cesa en ocho horas semanales de inglés de que es titular en el Instituto del Profesorado Secundario de la Capital; inglés, una hora semanal, a la profesora de la especialidad en el mismo establecimiento (Art. 3.°) Srta. Adriana Gandolfo; e inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del mismo establecimiento (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Lily Leach; profesoras de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Ethel Doubell de Gentile; pedagogía, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Violeta Leach; literatura inglesa, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Inés Watson; literatura castellana, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Sara Spinelli; lectura y declamación, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la especialidad (Art. 4.°), señora María Esther Rega Molina de Méndez Caldeira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Conservatorio de Música y Declamación. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.052. — 711. — Por requerirlo las necesidades del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Conservatorio de Música y Declamación de la Capital, en un cargo de ayudante mayor, al señor Ignacio Eduardo Keller (Cl. 1899, D. M. 1, M. 585.901), debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem I, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de L. de Zamora. — Creando un cargo de subregente y nombrando.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.173. — 712. — Visto estas actuaciones y atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para que se dote a la Escuela Normal de Lomas de Zamora, de un cargo de subregente, para atender el turno de la tarde recientemente organizado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a contar del 1.° del corriente mes, para la atención del turno de la tarde, un cargo de subregente, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal y con imputación al inciso 386, ítem 1, anexo "A" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Nómbrase para ocupar el cargo de referencia a la maestra normal nacional señorita Ligia Alicia Montenegro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.184. — 713. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Irma Razetto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento y renuncia, profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.265. — 714. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Córdoba, al abogado (Art. 3.°) señor Arturo Deheza (Cl. 1891, D. M. 43, Matrícula 2.746.618), en reemplazo de la señorita Adela Díaz Gavier, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.266. — 715. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias letras, castellano, una hora semanal, en el curso del Profesorado en Letras de la Escuela Normal de Córdoba, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Elina Herrera de Rabini, en reemplazo del señor Lisardo Novillo Saravia, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba. — Acept. de renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.267. — 716. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, geografía. dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba, al abogado (Art. 3.°), señor Carlos Alberto Martínez (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2.765.923), en reemplazo del señor José M. Maldonado Lara, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Chivilcoy. — Fijando el establecimiento que corresponde a unos nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.354. — 717. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que las designaciones hechas por Decreto de fecha 28 de abril último, a favor de las señoritas Ernestina Angélica Yavícoli López, como profesora interina de ciencias y letras. geografía, dos horas semanales, y María Juana Timpone, como profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, ambas para el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), deben entenderse extendidas para la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), por ser en este Establecimiento donde se encuentran las vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.). — Traslado

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.355. — 718. — Visto el pedido de permuta que presentan los profesores, señorita Beatriz Angélica Martinetto y señor Manlio Leonardo Gioscio, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), ciencias biológicas (Art. 2.°, Cap. I, profesora de enseñanza secundaria en Inc. a) señorita Beatriz Angélica Martinetto, pase a desempeñar tres horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) en reemplazo del médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Manlio Leonardo Gioscio (Cl. 1903, D. M. 16, M. 829.038), que a su vez pasa a desempeñar las tres horas semanales de zoología y botánica que deja en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) la señorita Martinetto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 2 y Escuela Normal de Profesores N.° 2. — Permuta de horas entre prrofesores.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.356. — 719. — Visto el pedido de permuta que presentan los profesores, señores Santiago Alberto Miguel José Manuel de Estrada y Carlos Ponce y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, historia, seis horas semanales en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital, abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Santiago Alberto Miguel José Manuel de Estrada (clase 1908, D. M. 2, matrícula 158.023), pase a desempeñar tres horas semanales de historia y tres horas semanales de nociones de derecho en la Escuela Normal de Profesores N.° 2, de la Capital, en reemplazo del abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Carlos Ponce (clase 1876, D. M. 2, matrícula 189.794), que a su vez pasa a desempeñar las seis horas semanales de historia, que deja en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital, el señor de Estrada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado del señor Roberto Julio Reynolds, de la Escuela de Comercio N.° 1 a la similar de Ramos Mejía.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.358. — 720. — Visto el pedido de traslado que formula el profesor señor Roberto Julio Reynolds y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de idiomas extranjeros, inglés, cinco horas semanales en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Roberto Julio Reynolds (clase 1901, D. M. 2, matrícula 195.238), a desempeñar cinco horas semanales de igual asignatura en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires),

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.359. — 721. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, en reemplazo del señor Adolfo E. Colombres, cuya renuncia se acepta, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Jorge Américo Rodríguez Aimé (clase 1907, D. M. 1, matrícula 178.016).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.360. — 722. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), profesor de ciencias y letras, historia, ocho horas semanales, en reemplazo del señor Cantadore Van Straat, cuya renuncia se acepta, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d) señor José Marcucci (clase 1908, D. M. 33, matrícula 2.144.820).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.362. — 723. — A fin de proveer horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de Jujuy y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, profesor de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, en reemplazo de la señora Angela Vidal de Merino, que no se hizo cargo, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor David Pablo Martínez (clase 1885, D. M. 64, matrícula 3.973.923).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal y Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Traslado y nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.363. — 724. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales y pedagogía, tres horas semanales en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señora Herminia Blengino de Guarderes, a desempeñar ocho horas semanales de geografía en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), y nómbrase en su reemplazo en las cuatro horas semanales de castellano y en las tres horas semanales de pedagogía a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Celina Angélica T. de Puente; y nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor José Francisco Campi (clase 1887, D. M. 16, matrícula 828.518).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Pedro. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.364. — 725. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras pedagogía, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Facundo Larrondo (clase 1896, D. M. 13, matrícula 611.024), quien cesa en dos horas semanales de geografía de que es titular en el Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) y para las que se nombra a la profesora de filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señorita María Luisa Spugnardi; botánica y zoología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Serafín Fernández Riera (clase 1896, D. M. 13, matrícula 619.571); historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Rodolfo Guillermo Valenzuela (clase 1904, D. M. 19, matrícula 1.097.195); geografía, dos horas semanales, a la profesora de filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señorita María Luisa Spugnardi; castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Pedro Nolasco Ferreyra (clase 1901, D. M. 13, matrícula 619.571); y matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Ismael Vicente Andrade (clase 1897, D. M. 2, matrícula 186.774); profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Jorge Félix Sánchez Negrete (clase 1915, D. M. 13, matrícula 614.270); labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c), señorita Nélida María Dora Larrondo.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), al siguiente personal: Profesores de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales a la señorita Leonor Ermelinda Allegro y música, dos horas semanales a la señorita Elsa Alicia Sánchez Negrete; y profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al señor José Spugnardi (clase 1894, D. M. 32, matrícula 2.024.486).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza". — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.365. — 726. — A fin de proveer horas de educación física y estética, escritura, vacantes en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital, profesores de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, al señor Paulino de Curtis (clase 1899, D. M. 1, matrícula 41.457); y escritura, dos horas semanales, al señor Alberto Eduardo Larroque (clase 1906, D. M. 4, matrícula 477.031).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause" y Técnica de Oficios N.° 4, de la Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.366. — 727. — 2.ª 45. — Vista la precedente nota de los señores Horacio Raúl Quiroga y Alfredo Antonio Raffaele, solicitando cambio de los cargos de que son titulares y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el ayudante 2.° (escribiente) en la Escuela Industrial "Otto Krause", señor Horacio Raúl Quiroga (clase 1913, D. M. 43, matrícula 2.769.687), pase a ocupar el cargo de auxiliar 8.° (encargado de Depósito y materiales) en la Escuela Técnica de Oficios N.° 4, de la Capital, en reemplazo del señor Alfredo Antonio Raffaele (clase 1898, D. M. 4, matrícula 476.053), quien a su vez, pasa a desempeñar el cargo de ayudante 2.° (escribiente), en el primero de los establecimientos mencionados, en lugar del señor Horacio Raúl Quiroga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal, Santiago del Estero. — Rectificación nombre

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.367. — 728. — A. 618. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), por Decreto de 22 de febrero último, en la Escuela Normal de Santiago del Estero y maestra de grado en el mismo establecimiento, por Decreto de 18 de marzo pasado, cesando en el primer cargo citado, se llama María Rosa del Tránsito Omill de Arias y no María del Tránsito Omill de Arias, como se expresará en los mencionados decretos.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio "D. G. Silva", de Santa Fe. — Haciendo saber que el verdadero nombre de la señorita María Teresa Pérez, es el de María Teresa Prieto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.368. — 729. — 2da. 22. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la rectificación hecha por Decreto de fecha 5 de abril último en las asignaturas para las que había sido nombrada en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, la señorita María Teresa Pérez, debe considerarse extendida a favor de la señorita María Teresa Prieto, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario. — Creación de dos cargos de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría).

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

105.278. — 730. — Visto la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), en la que manifiesta que, con motivo de las creaciones efectuadas, tanto de divisiones del curso normal como del profesorado de Música y Dibujos Anexos, no cuenta con el personal necesario para el desenvolvimiento normal del establecimiento y solicita por ello la creación de dos cargos de ayudante 2.° (auxiliares de secretaría),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), dos cargos de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno ($ 150 m|n.), imputados al inciso 386, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Nómbrase ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), un cargo, cada uno, en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), a la maes-

tra normal, señorita María Ignacia Caffarata y al señor José E. Peire (clase 1903, D. M. 33, M. 2.122.104).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Profesional de Mujeres de C. del Uruguay. — Ascenso y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.026. — 731. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al cargo de auxiliar 8.° (secretaría), en reemplazo de la señora Ernestina A. N. de Pino, cuya renuncia se acepta, a la ayudante 2.° (auxiliar de secretaría) del mismo establecimiento, señorita Bruna Cometta, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), a la señorita Esther Blanca Montiel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.040. — 732. — A fin de proveer las vacantes existentes en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: castellano, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Emilio Eguren (clase 1902, D. M. 33, matrícula 2.122.258); geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Laura C. Juárez; contabilidad, ocho horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k), señor Armando J. Brambilla (clase 1907, D. M. 33, M. 2.134.345); historia, seis horas semanales, al abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) y (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Alberto J. Mazza (clase 1887, D. M. 33, M. 2.135.588); geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señorita María D. Sorasio; matemáticas, dos horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Gabriel Laiseca (clase 1897, D. M. 33, M. 2.101.825); instrucción cívica, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Daniel Héctor Bosano Ansaldo (clase 1901, D. M. 33, M. 2.159.530); profesores de educación física y estética: estenografía, seis horas semanales, al señor Juan Traba (clase 1899, D. M. 33, matrícula 2.141.133); quien cesa en tres horas semanales de caligrafía de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra al señor Ernesto Sánchez Queirolo (clase 1904, D. M. 33, matrícula 2.136.681).

Art. 2.° — Nómbrase, con carácter interino, en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, química, cuatro horas semanales, al médico señor Juan Carlos Alvarez (clase 1906, D. M. 33, Matrícula 2.132.494); y profesores de idiomas extranjeros, inglés, cuatro y siete horas, a la señorita Irma Anastasio y al señor Hugo Davenport Williams (clase 1894, D. M. 33, M. 3.676.555), respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Gualeguay. — Renuncia y nombramiento de profesor de educación física y estética

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.041. — 733. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), profesor de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, en reemplazo de la Sra. Claudelina Cirila E. de Grucci, cuya renuncia se acepta, al señor Juan María Gianello (clase 1915, D. M. 1, M. 1.969.514).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Varios establecientos, nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.050. — 734. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital; profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Margarita Josefina Carballo.

Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital; profesora de ciencias y letras, física, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Inés C. de Medrano:

Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital; profesoras de ciencias y letras, metodología, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Tránsito Bertoldi; y matemáticas, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Margarita de Vedia y Mitre;

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital; profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h), señor Luis Ernesto Enrique Cotino (clase 1902, D. M. 4, matrícula 470.419):

Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital; profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales y geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Irene Alejandra Rojas de Rojas; profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al profesor superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, Inc. d), señor Juan Pablo Macera (clase 1902, D. M. 4, M. 485.081):

Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital; profesora de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señora Elvira Raquel Dellepiane Rawson de Pastorino:

Art. 2.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Daniel Inchausti (clase 1886, D. M. 4, matrícula 482.935), a desempeñar dos horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, y nómbrase en su reemplazo en las dos horas semanales de geografía que deja en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señora Inés G. de Chiappori; y trasládase a la profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Primavera María Victoria Ramona Acuña de Mones Ruiz, a desempeñar tres horas semanales de igual asignatura en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, y nómbrase en su reemplazo en las tres horas semanales de geografía en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Rina María Pollini.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Curso del Profesorado en Lenguas Vivas anexo a la Escuela Normal número 1 de Rosario. —

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.054. — 735. — A fin de proveer las horas vacantes existentes en el Curso de Profesorado en Lenguas Vivas que funciona anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" número 1 de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Curso del Profesorado de Lenguas Vivas que funciona anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" número 1 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras: historia de la educación, dos horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, inglés, (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c) señorita Delia María Redoano; literatura castellana, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c), señorita Siria Ramírez; historia de la educación, dos horas semanales, y práctica, cuatro horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c) señorita Juana Sicard; historia dos horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés, (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c) señorita Marta A. Jonquieres; literatura extranjera, cuatro horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés, señora Colomba M. de Pomponio; literatura castellana, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c), señorita Teresa Ordóñez Escudero;

Profesoras de idiomas extranjeros: Dicción, dos horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, inglés, señorita Delia María Redoano; fonética, dos horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, inglés (Artículo 2.°, Capítulo II, Inciso b), señorita Enriqueta Reeves; francés, seis horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés, (Art. 2.°, Capítulo II, Inciso b), señorita Juana Sicard, que cesa como profesora titular de idiomas extranjeros, francés, doce horas semanales, en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe); dicción, dos horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés (Artículo 2.°, Capítulo II, Inciso b), fonética, dos horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés, (Artículo 2.°, Capítulo II, Inciso b), señorita Marta A. Jonquieres.

Art. 2.° — Que la Regente del Curso del Profesorado en Lenguas Vivas que funciona anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" número 1 de Rosario, señora Iris Chelía de Bali, pase a desempeñar, en el mismo curso, y como tarea anexa, cuatro horas semanales de Práctica y Crítica Pedagógica, en lugar de las cuatro horas de literatura castellana que desempeñaba hasta el presente, en igual carácter.

Art. 3.° — Impútese al Inciso 386, Item I, Anexo E. del Presupuesto vigente, seis horas de idiomas extranjeros, correspondientes al Curso del Profesorado, necesarias por plan de estudios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.055. — 736. — A fin de proveer los cargos vacantes en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe) y designar al personal necesario para el desarrollo del plan de estudios de los Cursos de Obras Viales y de Mecánicos que funcionan en ese establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe) el siguiente personal: maestro de carpintería al señor Bartolomé Castello (clase 1909, D. M. 33, M. 2.163.434); maestro de mecánica, al técnico mecánico nacional señor Luis Angel Cappelloti (clase 1906, D. M. 33, M. 1.127.577); electricista y maestro de electricidad práctica, al mecánico electricista de la Armada, señor Juan Ventura (clase 1895, D. M. 33, M. 2.134.852); profesor de tecnología (industria de los metales), al técnico mecánico nacional señor Domingo Perfumo (clase 1904, D. M. 33, M. 2.143.520), quien cesa como secretario-contador y clase anexa en este establecimiento, nombrándose en su lugar al técnico mecánico nacional señor Egidio Solís (clase 1891, D. M. 18, M. 954.134) y profesor de tecnología (industria de la madera), al señor Fernando A. Batallán (clase 1893, D. M. 33, M. 2.154.229).

Art. 2.° — Nómbrase, a fin de permitir el desarrollo del plan de estudios de los Cursos de Obras Viales y de Mecánicos, con imputación al Inciso 386, Item 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal y en la tarea que se especifica: profesor de práctica de Obras Viales y materias anexas, un cargo, a razón de ($ 250 m|n.) mensuales doscientos cincuenta pesos moneda nacional, al técnico mecánico electricista y agrimensor nacional, señor José Miguel Vázquez Rodríguez (clase 1908, D. M. 36, M. 2.330.017); y maestro de práctica de construcciones, un cargo, a razón de ($ 250 m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, al señor Tránsito Armida (clase 1907, D. M. 33, M. 2.127.860), quien cesa como ayudante 1.° (ordenanza) en el mismo establecimiento; profesor de ciencias y letras, higiene y primeros auxilios, dos horas semanales, al médico (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso f) señor Enrique O. Dallari (clase 1903, D. M. 33, M. 2.137.842); profesor de ciencias y letras, física y electricidad (curso de mecánicos), cinco horas, al ingeniero mecánico (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso I), señor Luis A. Borruat (clase 1901, D. M. 23, M. 1.329.793); y profesor de ciencias y letras, dos horas semanales, tecnología de máquinas y herramientas (curso de mecánicos), al a-

tual contramaestre-jefe de mecánica, señor Alberto E. Alonso (clase 1900, D. M. 23, M. 1.335.703).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.057. — 737. — Siendo necesario efectuar la creación de unos cargos en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1. "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe), a fin de mejor atender las nuevas exigencias que implica la creación de divisiones, y atento los pedidos formulados al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créanse, en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe), "Dr. Nicolás Avellaneda", los siguientes cargos: 1 ayudante de gabinete a razón de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.); y 2 ayudantes 5.° (escribiente), a razón de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), mensuales, con imputación al inciso 386, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Nómbrase, en el establecimiento de que se trata, el siguiente personal: ayudante de gabinete, al maestro normal señor Cayetano D'Eramo (Clase 1908, D. M. 36, M. 2.318.755); y ayudante 5.° (escribiente), un cargo cada una, a las señoritas Josefina Rosa Papis y Enriqueta Neumayer Huide.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos, traslado y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.185. — 738. — Vista la renuncia que antecede y a fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k), señor Salvador G. Morrone (Cl. 1905, D. M. 3, M. 319.766) a desempeñar ocho horas semanales de igual asignatura en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital en reemplazo del señor Divico A. Furnkorn a quien se le acepta la renuncia que presenta por 12 horas semanales de contabilidad de que es titular en el mismo Establecimiento; y nómbrase profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Horacio José María Risso Patrón (Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.368.190).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adap. Reg. Jachal. — Creando nueva sección 6.° grado

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.456. — 739. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), solicita la creación de una nueva sección de 6.° grado; teniendo en cuenta que en la división existente de dicho curso se hallan inscriptos treinta y ocho alumnos, habiendo quedado sin ubicación veintinueve promovidos de 5.° grado y atento lo informado por la Inspección General de Enseñana,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, a partir del 1.° de junio del corriente año, una nueva sección de 6.° grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), debiendo imputarse los haberes de la maestra que haya de atender dicho curso al inciso 386, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal, varios establecimientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.458. — 740. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital: Expte. I. 292. — Maestra normal nacional Raquel Belderrain de Etchart, historia, seis horas semanales. — Escuela de Comercio de San Isidro. Expte. I. 293. — Diego Jorge Julián Taylor Gorostiaga (Cl. 1902, D. M. 2, M. 207.535), historia, tres horas semanales. — Expte. I. 294. — Maestra normal nacional Francia A. P. de Brondated, historia, tres horas semanales. — Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca. — Expte. I. 291. — Eduardo R. Fraga (Cl. 1899, D. M. 3, M. 315.167), historia, cuatro horas. — Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital: Expte. I. 295. — Maestra normal nacional Elena Rosa Grossart, historia, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.459. — 741. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo Superior para la provisión de la cátedra de "Trigonometría e Introducción al Análisis", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales anexa a la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Trigonometría e Introducción al Análisis", una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales anexa a la Universidad Nacional de Córdoba, al Ingeniero Civil, señor Victorio Urcinolo (Cl. 1898, D. M. 43, M. 2.760.605).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.460. — 742. — Visto las ternas formuladas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de las cátedras de Dentística conservadora, 1er. curso" y "Cirugía dento-maxilar, 2do. curso", en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores titulares de "Dentística conservadora, 1er. curso: una cátedra, y "Cirugía dento-maxilar, 2do. curso", una cátedra, respectivamente, en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a los doctores Luis U. Giovacchini (Cl. 1887, D. M. 2, Matrícula 850, y Carlos M. Squirru (Cl. 1891, D. M. 2, M. 187.187).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.507. — 743. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, profesor de ciencias y letras, proyectos, seis horas semanales, al arquitecto (Art. 2.° Cap. I, Inc. 1), señor Carlos Berro Madero (Cl. 1906, D. M. 2, M. 190.794); y profesor de educación física y estética, dibujo, seis horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Florencio Cosme Beccar Varela (Cl. 1909, D. M. 68, M. 795.713).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 y de San Fernando. — Ascenso y traslado.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.203. — 744. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller, vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, a la ayudante de taller del mismo Establecimiento, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita Angélica María Laura Aragone; y trasládase a la ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), señora María T. de Bienati, a desempeñar el cargo de ayudante de taller que deja en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital la señorita Aragone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ascensos y nombramientos. — Varios Establecimientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.568. — 745. — A fin de proveer cargos de maestras de taller, en reemplazo de las señoras Herminia M. de Romero y María P. A. F. G. de Storace, que se jubilaron,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital, a un cargo de maestra de taller, en reemplazo de la señora Herminia M. de Romero que se jubiló a la ayudante de taller del mismo establecimiento, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita Raquel López Prieto, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller a la señora María Isabel Reyna de Alvarez; y asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, a un cargo de maestra de taller, en reemplazo de la señora María P. A. F. G. de Storace que se jubiló, a la ayudante de taller del mismo Establecimiento, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señora Carmen Dupuy de García, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller a la señorita Adela Casal Green.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales Nros. 3 y 4 de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.703. — 746. — A fin de proveer un cargo y horas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital; profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a), señora Haydée A. Duval de Aguerrebere; y en un cargo de maestra de estética (música), a la profesora de la especialidad con certificado de competencia otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señorita Norma M. Simonini; Escuela Narmal de Maestras N.° 3 de la Capital; profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a), señorita Elisa Rosa Vázquez Cey.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Rufino (Santa Fe). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.705. — 747. — Siendo necesario proveer horas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Rufino y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe) al siguiente personal: en cuatro horas de Educación Física y Estética, Dibujo, en reemplazo del señor Adolfo Panzarini, cuya renuncia se acepta, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señor Lorenzo Javier Viguria (clase 1912, D. M. 2, Matr. 248.417); en cuatro horas de ciencias y letras, Historia, al profesor confirmado según artículo 5.°, señor Juan Pedro Piñeyro (clase 1901, D. M. 1, Matr. 45.686).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Victoria — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.709. — 748. — A fin de proveer horas de educación física y estética, ejercicios físicos, vacantes en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señor Héctor Reynaldo A. Godoy (clase 1913, D. M. 32, matrícula 2.056.623).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Norm. de Quilmes y Colegio Nac. Domingo F. Sarmiento — Renuncia, traslado y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.710. — 749. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Literatura, dos horas semanales en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Alfredo Antonio Bianchi (clase 1883, D. M. 2, matrícula 170.896), a desempeñar dos horas semanales de igual asignatura, en reemplazo del señor Guillermo A. Dousset Martorell cuya renuncia se acepta, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital; y nómbrase en su reemplazo en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), en las dos horas semanales de Literatura, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Alfredo Queblen Tissieres (clase 1896, D. M. 36, matrícula 2.343.954).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramientos en varios establecimientos de enseñanza

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.711. — 750. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Francés, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Juana María G. de Perriaux;

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Renée María Lefol;

Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital: profesores de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señora Flora A. M. Frattini de González Carrizo; inglés, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señora Delia Carmen P. de González Sefara; francés, seis horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita María Angélica Correa Silva; francés, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Félix Asnaourow (clase 1874, D. M. 1, matrícula 273.347); francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Alicia Luisa Aubín de Galarza de la Rosa;

Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, inglés, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señorita Gentil Zimboul Jerusalem Alianak;

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Angélica Fuentes Ortiz;

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Ana Florencia Bazán Amespil;

Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Armanda Delibarda.

Art. 2.° — Trasládase a la profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Ana Sagot Duvaroux de Gilardón, a desempeñar tres horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Lincoln. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

105.850. — 751. — A fin de proveer las horas vacantes creadas en la nueva división de segundo año de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires) por Decreto de 20 de marzo último y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), en las horas y asignaturas que se detallan, al siguiente personal:

Profesores de Ciencias y Letras: matemáticas, cuatro horas, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°), señor Manuel Buceta (clase 1882, D. M. 18, M. 957.194); castellano, cuatro horas, a la profesora normal en letras (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c), señorita Lilia E. Bravo; pedagogía y práctica de la enseñanza, dos horas, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Capítulo I, Inciso c), señorita Angela Josefa Mogni; mineralogía y geología, dos horas, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°), señor Juan E. Antonetti (clase 1886, D. M. 18, M. 969.747); historia, tres horas, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora Adela C. de Bravo; geografía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señorita Elvira V. Analerio;

Educación Física y Estética: caligrafía y dibujo, dos horas, al profesor egresado de la Escuela de Artes Decorativas (Artículo 2.°, Capítulo III, Inciso a) señor Enrique Alejandro Urcola (clase 1908, D. M. 18, M. 937.216); labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad (Artículo 4.°), señorita Edelmira Cesana; ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor egresado del Instituto Superior de Educación Física (Artículo 2.°, Capítulo III, Inciso g) señor Malio J. C. Buceta (clase 1913, D. M. 18, M. 1.021.394); música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°), señor Bartolomé P. Zabalza (clase 1881, D. M. 18, M. 977.924);

Idiomas Extranjeros: francés, tres horas, a la profesora normal en lenguas vivas (Artículo 2.°), Capítulo II, Inciso b) señorita Antonia Sagardía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Salta. — Permutas

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.035. — 752. — Vista la solicitud de permuta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Salta, profesora normal en letras (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c) señorita Lía Figueroa Aguilar, pase a desempeñar cuatro horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Salta en reemplazo del señor Mariano Coll.

Art. 2.° — Que el profesor interino de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales en el Colegio Nacional de Salta señor José Vicente Solá (clase 1897, D. M. 63, M. 3.912.012), pase a desempeñar con carácter interino las tres horas de castellano que deja en el mismo establecimiento la señorita Lía Figueroa Aguilar; y que el señor Mariano Coll (clase 1886, D. M. 63, M. 3.919.503) pase a desempeñar con carácter interino las dos horas semanales de geografía que deja en el mismo establecimiento el señor Solá.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.036. — 753. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital, al siguiente personal; profesor de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso c) señor Manuel S. Rocca (clase 1905, D. M. 1, M. 71.905); profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor Marcelo J. Lalanne (clase 1892, D. M. 2, M. 159.977); profesores de educación física y estética, trabajo manual, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor Hernán Miguel Pallardó (clase 1901, D. M. 4, M. 470.854); y trabajo manual, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Artículo 2.°, Capítulo III, Inciso e) señor Lino Mestroni (clase 1893, D. M. 2, M. 190.015).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramiento de personal

Buenos Aires Mayo 31 de 1937.

106.037. — 754. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal;

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital: Profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora en la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Artículo 2.°, Capítulo II, Inciso b) señora Zulema P. de Libenson, debiéndose imputar los haberes de estas horas al Inciso 386, Item 1, Anexo "R" del Presupuesto vigente: Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital: Profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en reemplazo de la señora María Luisa S. de Biaggi que se jubiló, al profesor confirmado en la especialidad (Artículo 5.°) señor Carlos Emilio Giménez Zapiola (clase 1910, D. M. 2, M. 241.077).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.048. —755. — Habiéndose aplicado en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan el nuevo plan de estudios y siendo necesario por ello asignar a distintos profesores horas indivisibles, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, al siguiente personal; profesores de ciencias y letras, tecnología de las industrias químicas, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor Juan Alfredo Farrugía (clase 1893, D. M. 49, M. 3.112.113); electroquímica, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor José M. Cremados (clase 1899, D. M. 49, M. 3.110.142); matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero civil (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso 1) señor Carlos F. Macchi (clase 1890, D. M. 49, M. 3.116.425); instrucción cívica, una hora semanal, al abogado (Artículo 2.°, Capítulo I, Inciso d) señor Rodolfo Hernán Quiroga (clase 1907, D. M. 43, M. 2.734.557); dibujo de máquinas, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor Abraham Caputo (clase 1890, D. M. 49, M. 3.097.573); profesor de educación física y estética, dibujo de máquinas, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor Abraham Caputo.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, profesor de ciencias y letras, geografía, una hora semanal, al señor Miguel María Ibáñez (clase 1882, D. M. 49, M. 3.097.606); y profesor de educación física y estética, ejer-

cicios físicos, dos horas semanales, al señor Julio Rogelio Aguia (clase 1901, D. M. 49, M. 3.123.845).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Traslados y nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.357. — 756. — Visto el pedido de traslado que presentan las profesoras señora Dolores Vodal de Constantini y señorita Haydée Isabel Porta, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de educación física y estética, música, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital, profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nocional de Música (Artículo 2.°, Capítulo III, Inciso c) señorita Haydée Isabel Porta, a desempeñar dos horas semanales de música en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital en reemplazo de la señorita Edith Adelaida Rosalía Ehrenhaus Ramallo que no se hizo cargo, y dos horas semanales de música en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital en reemplazo de la señora Dolores Vidal de Constantini que se traslada, y nómbrase en su reemplazo en las cuatro horas de música en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Artículo 2.°, Capítulo III, Inciso c) señorita Beatriz Elena Hernandorena; y trasládase a la profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital, profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señora Dolores Vidal de Constantini a desempeñar dos horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital en reemplazo de la señorita Edith Adelaida Rosalía Ehrenhaus Ramallo que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramientos y traslados

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.439. — 757. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital, en un cargo de ayudante de taller, a la señorita María Teresa Méndez, quien cesa en un cargo de ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría) de que es titular en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital y para el que se nombra a la señorita María Martha Palmarini; debiéndose imputar los haberes del cargo de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital, al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios del doctor García Elorrio

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.457. — 758. — I-239. — Vista la precedente nota del doctor Aurelio García Elorrio, solicitando reconocimiento de los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 5 de octubre del año 1936, por el que se le comisionó para proyectar la organización de la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Aurelio García Elorrio (clase 1893, D. M. 2, matrícula 247.610) en el cargo de Inspector Técnico General de Enseñanza Incorporada, desde el 5 de octubre de 1936 hasta el 16 de abril último, en que fué nombrado titular, remunerado con la diferencia de haberes entre el citado cargo y los de profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Adrogué, que percibió debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para el pago de los sueldos correspondientes al año 1936, y con imputación al inciso 386, partida 10, Anexo "E" de la Ley 12.345, los correspondientes al año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de C. Varones N.° 3 de la Capital — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.499. — 759. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señor Enrique Miller (clase 1900, D. M. 33, M. 2.200.406).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.500. — 760. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, Castellano, nueve horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Osiris Demóstenes Sordelli (clase 1915, D. M. 4, M. 558.274); Castellano tres horas semanales e Historia, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Adolfo José Cancio (clase 1915, D. M. 4, matrícula 561.338); Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Miguel L. Capredoni (clase 1903, D. M. 21, M. 167.016); Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Mariano R. Portela (clase 1908, D. M. 21, M. 76.947); Geografía, nueve horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Julio Florencio Cortazar (clase 1914, D. M. 21, M. 1.227.168); Historia, ocho horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Temístocles Raúl Cabrera (clase 1911, D. M. 21, M. 1.110.631); Matemáticas, cinco horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señor Rodolfo M. Crespi (clase 1917, D. M. 4, matrícula 544.252) y Matemáticas, ocho horas semanales al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señor Alcides A. Lotito (clase 1912, D. M. 2, matrícula 252.677); profesores de educación física y estética, Dibujo, seis horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a) señora Emma Calac de Comas; Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e) Sr. Prudencio Soto (clase 1900, D. M. 21, M. 1.205.103); y Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e) señor Angel L. Arias (clase 1913, D. M. 19, M. 3.406.917); profesoras de idiomas extranjeros, Francés, siete horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señorita Marcela Duprat; e Inglés, ocho horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señorita Mercedes Arias.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), profesora de educación física estética, Música, cinco horas semanales, a la señora Felisa M. de Rossi; y profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita Micaela Artola.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Añatuya, Santiago del Estero. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.501. — 761. —A fin de proveer un cargo de maestro auxiliar de herrería, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero), en un cargo de maestro auxiliar de herrería, al señor Juan Hevia (clase 1914, D. M. 42, M. 2.698.941).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.502. — 762. — A fin de proveer un cargo de ayudante de Gabinete, vacante en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, en un cargo de ayudante de Gabinete, al señor Angel Antonio Libonati (clase 1909, D. M. 1, M. 92.609).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "Nicolás Avellaneda". — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.503. — 763. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, en reemplazo del señor Darío Saráchaga, cuya renuncia se acepta, profesores de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Alberto Esteban Baigorri Argañaraz (clase 1898, D. M. 2, matrícula 194.731); e Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Enrique Venancio Pellegrini (clase 1907, D. M. 19, M. 1.077.555).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Exptes. 13.795|1937 y 16.407|1937.

Visto lo solicitado por el Instituto Bacteriológico, en su nota del 28 de septiembre ppdo., y atento que por Resolución Ministerial de fecha 14 de agosto último, cuya copia obra a fs. 1 del expediente N.° 13.795-1937, fué aprobado el programa que servirá de base para proveer por concurso el cargo de "Oficial 9.°", de la Sección Organoterapia del Instituto de referencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llámase a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 13 del corriente, para la provisión del puesto de "Oficial 9.°", de la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

2.° — Para inscribirse en el mismo, se requiere presentar alguno de los siguientes títulos: doctor en medicina, doctor en medicina veterinaria, doctor en química o bioquímica, doctor en ciencias naturales, o de farmacéutico. Además podrán hacerlo, los alumnos regulares que cursen el último año de las citadas carreras. Por otra parte, el Jurado estará facultado para admitir la inscripción de los aspirantes que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

3.° — El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica, de acuerdo con las exigencias establecidas en el programa aprobado por Resolución Ministerial del 14 de agosto ppdo., y su clasificación se hará de 0 a 10 puntos, pudiendo únicamente intervenir en el examen práctico, los que hubieren obtenido 7 o más puntos en el escrito.

4.° — El Jurado lo constituirán los Dres. Alfredo Sordelli, Alberto Torino, Venancio Deulofeu, Bernardo Houssay, profesor titular de la cátedra de fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

5.° — La inscripción tendrá lugar en la Secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 29 del mes en curso a las 18 horas, en que se clausurará.

6.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, a los efectos de la inserción en el "Boletín Oficial", como así también a las Universidades del país, insértese en el "Boletín Sanitario", solicítese la publicación a los diarios de la Capital, hágase conocer lo resuelto a los designados, tómese conocimiento en las Secciones Técnica y Administrativa, pase al Instituto citado para toma de razón y cumplimiento, debiéndose reservar en el mismo hasta su oportunidad. — Octubre 8 de 1937. — Firmados: M. J. Battaglia. — J. M. del Campo.

e.21 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 7

37.540—Instructivo J. — Matemáticas. Sexto grado. Asuntos 11 y 13. Completamente adaptado al programa aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación. 20 páginas. Enrique Parra. O. F. Alleva y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.541—Obra inédita.
37.542—Repertorio de Jurisprudencia Notarial — Escribanos. 112 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Librería y Edit. "La Facultad", Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.543—Obra inédita.
37.544—Obra inédita.
37.545—Obra inédita.
37.546—Obra inédita.
37.547—Obra inédita.
37.548—Obra inédita.
37.549—Obra inédita.
37.550—Obra inédita.
37.551—Obra inédita.
37.552—Obra inédita.
37.553—De mi cuna. Milonga. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.554—De mi cuna. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.555—Locuras de amor. Fox-trot. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.556—Locuras de amor. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.557—Rincón porteño. Tango. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.558—Rincón porteño. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.559—¡A los toros!. Canción, paso doble. Letra. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.560—¡A los toros!. Música. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.561—Obra inédita.
37.562—Delamerikai Magyarsag. 2 de octubre de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1937.
37.563—Obra inédita.
37.564—Obra inédita.
37.565—Obra inédita.
37.566—Vivir es soñar. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Moreno. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.567—Obra inédita.
37.568—Detrás de la censura de guerra. 203 páginas. José P. Sadi. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.569—Obra inédita.
37.570—Obra inédita.
37.571—Obra inédita.
37.572—Obra inédita.
37.573—Obra inédita.
37.574—Obra inédita.
37.575—Obra inédita.
37.576—Obra inédita.
37.577—Obra inédita.
37.578—Obra inédita.
37.579—Obra inédita.

OCTUBRE 8

37.580—Obra inédita.
37.581—Obra inédita.
37.582—Historia y teoría de la música. Primer año. 123 páginas. Luis Vencenuto y Raúl A. Buccino. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.583—La vida cívica del gaucho. Primera parte del ensayo histórico "Juan Moreira y la política electoral de la campaña desde 1872 al 1874". 140 páginas. Ed. 1.ª Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo (Pcia. de Buenos Aires) y Buenos Aires, 1937.
37.584—La amenaza desconocida. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.585—Tres semanas de amor. Serie Delly. 160 páginas. Elinor Glyn. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.586—La sortija rota. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.587—Obra inédita.
37.588—Obra inédita.
37.589—Revista de los Impuestos Internos. Año XVIII. N.° 207. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
37.590—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo tercero. (Nos. 2186, 2187 y 2188). 1446 páginas y 20 láminas. Coordinación y anotaciones de Emilio Ravignani. Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
37.591—La brisa. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª F. y J. Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.592—Argentina. Ranchera. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.593—Argentina. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.594—Obra inédita.
37.595—Obra inédita.
37.596—Mutualidad Telefónica. Año VII. N.° 78. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1937.
37.597—Mundo Ferroviario. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Juan Marcos Parada. Buenos Aires, 1937.
37.598—El poema del hijo. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.599—Elogio de mi ciudad. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.600—Obra inédita.
37.601—Obra inédita.
37.602—Obra inédita.
37.603—Obra inédita.
37.604—Obra inédita.
37.605—Obra inédita.
37.606—Obra inédita.
37.607—Obra inédita.
37.608—Obra inédita.
37.609—Obra inédita.
37.610—Obra inédita.
37.611—Obra inédita.
37.612—Obra inédita.
37.613—Cultura. Año I. N.° 1. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Cultura y Fomento de Wilde. Wilde (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.614—Obra inédita.
37.615—Obra inédita.
37.616—Obra inédita.
37.617—Obra inédita.
37.618—Atlántida. 848. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.619—Cinegraf. 65. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.620—El Golfer Argentino. 73. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.621—Billiken. 929 al 932. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.622—Para Tí. 800 al 803. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.623—El Gráfico. 947 al 951. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.624—La Chacra. 83. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.625—Tipperary. 259. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.626—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 710 y 711. 7 y 12 de Septiembre de 1937. Periódico. Mercado de C. a Término de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
37.627—Servicio Informativo Bibliográfico. 23. Septiembre de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.628—El Martillero. 3 y 4. Tomo 1.°. 5 y 23 de septiembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
37.629—Revista de Arquitectura. 201. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.630—Hrvatski Domobran. 29 al 36. 7, 14, 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.
37.631—El Suplemento. 737 al 741. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.632—Mi Gaceta. 16. 15 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.633—La Razón. 2891 al 2893. 18 y 25 ; 9 y 2, 10 de septiembre de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
37.634—La Nota. 950 al 954. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
37.635—B. A. P. 239. Octubre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
37.636—Sagitario. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sagitario. Buenos Aires, 1937.
37.637—Proyecciones. 3. Septiembre de 1937. Periódico. A. A. Rosa y J. A. Bernia. Buenos Aires, 1937.
37.638—Berliner Illustrirte Zeitung. 26 al 30. 1.° 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Alemania. Berlín, 1937.
37.639—Instrucción Pública. 59. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Mendoza, 1937.
37.640—La Fraternidad. 630 al 631. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
37.641—Acción Rural. 60 al 85. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Acción Rural (D. Agrón. Ganadero) Buenos Aires, 1937.
37.642—Interés Comercial. 114. 6 de octubre de 1937. Periódico. J. M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
37.643—El Heraldo. 1179 al 1182. 6, 13, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
37.644—Pays Libre (País Libre). 882 al 885. Septiembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
37.645—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 187. Año XVII. 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
37.646—La Santa Infancia. Septiembre, octubre. 36. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.647—El Amigo. 231. Año XX. 20 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.648—Anales de la Propagación de la Fe. 82. Septiembre, octubre de 1937. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 2. Octubre de 1937. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.650—Boletín Matemático. 3 y 4. 17 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
37.651—Sud-Oeste. 148. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
37.652—Revista Duperial. 10. Octubre de 1937. Periódico. Industria Química Arg. Duperial, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.653—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 424. Octubre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
37.654—Revista Mensile. 7. Julio de 1937. Periódico. La Federación Gral. Sociedades Italianas. Buenos Aires, 1937.
37.655—Caridad. 35. 19 de septiembre de 1937. Periódico. José Belarmino, Eduardo Olivera. Córdoba, 1937.

37.656—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 152. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 9

37.657—Obra inédita.
37.658—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVI. N.° 58. Julio, septiembre de 1937. Periódico. Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.659—El Seis de Septiembre. Año I. N.° 2. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Guillermo Bravo. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1937.
37.660—Instrucciones para entrenamiento en primeros auxilios. 78 páginas. Ed. 1.ª Anónimo. Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. Bs. Aires, 1937.
37.661—Obra inédita.
37.662—Obra inédita.
37.663—Obra inédita.
37.664—Obra inédita.
37.665—Obra inédita.
37.666—Transparencias. Poesías. 78 páginas. Ulises René Girardi. Manuel Cabrera. Buenos Aires, 1937.
37.667—Obra inédita.
37.668—Flor de cardo. Canción del campo. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.669—Flor de cardo. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.670—Vampiresa. Vals canción. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.671—Vampiresa. Letra. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.672—Señorita de los ojos negros. Vals. Letra. Dos páginas. Antonio Castelli y Francisco Meluza Otero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.673—Señorita de los ojos negros. Vals. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.674—Agüita e'luna. Canción campera. Letra. Dos páginas. Alfredo Navarrine. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.675—Agüita e'luna. Música. Dos páginas. Lucio Demare. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.676—Serenata gaucha. Vals serenata. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.677—Serenata gaucha. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.678—La polka de los pibes. Polka. Letra. Dos páginas. José Antonio Saldías. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.679—La polka de los pibes. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.680—Abandono. Tango. Música. Dos páginas. Pedro M. Maffia. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.681—Abandono. Letra. Dos páginas. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 11

37.682—Obra inédita.
37.683—Obra inédita.
37.684—Obra inédita.
37.685—Obra inédita.
37.686—Obra inédita.
37.687—Obra inédita.
37.688—Obra inédita.
37.689—La Capital. Año VII. N.° 482. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1937.
37.690—Obra inédita.
37.691—Obra inédita.
37.692—Obra inédita.
37.693—Obra inédita.
37.694—Obra inédita.
37.695—Obra inédita.
37.696—Obra inédita.
37.697—Obra inédita.
37.698—España. Año I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Editorial "Luz". Buenos Aires, 1937.
37.699—Obra inédita.
37.700—Obra inédita.
37.701—Obra inédita.
37.702—Obra inédita.
37.703—Obra inédita.
37.704—Obra inédita.
37.705—Obra inédita.
37.706—Obra inédita.
37.707—Obra inédita.
37.708—Obra inédita.
37.709—Obra inédita.
37.710—Obra inédita.
37.711—Obra inédita.
37.712—Obra inédita.
37.713—Obra inédita.
37.714—Obra inédita.
37.715—Obra inédita.
37.716—Obra inédita.
37.717—Obra inédita.
37.718—Obra inédita.
37.719—Obra inédita.
37.720—Obra inédita.
37.721—Obra inédita.
37.722—Caminos arbolados de la República Argentina. 21 pág. 3 planos. Ed. 1ra. Adrián Ruiz Moreno. Casa Schaffner. Buenos Aires, 1937.
37.723—Obra inédita.
37.724—Obra inédita.
37.725—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.727—Obra inédita.
37.728—Obra inédita.
37.729—Obra inédita.
37.730—Curso de anatomía patológica. Tomo II. Parte especial, 251 págs. Ed. 1ra. C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Garzzaniti Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.731—Obra inédita.
37.732—Obra inédita.
37.733—Obra inédita.
37.734—Obra inédita.
37.735—Obra inédita.
37.736—Obra inédita.
37.737—Obra inédita.
37.738—Ricurita. Canto escolar para grados primarios. Dos págs. Música. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.739—Ricurita. Letra. Idem al anterior. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.740—Regs. contratos.
37.741—Regs. contratos.
37.742—Regs. seudónimos.
37.743—Regs. seudónimos.
37.744—Obra inédita.
37.745—Obra inédita.
37.746—Obra inédita.
37.747—Obra inédita.
37.748—Obra inédita.
37.749—Obra inédita.
37.750—Obra inédita.
37.751—Obra inédita.
37.752—La Voz del Marino. Año XI. N.° 126. Septiembre de 1937. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1937.
37.753—Los sesenta granaderos. Cueca. Letra. Dós págs. Ed. 1ra. Hilario Cuadros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.754—Los sesenta granaderos. Música. Dos págs. Ed. 1.ª. Félix Pérez Cardoso. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.755—La canción de Sierra Chica. Canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.756—La Canción de Sierra Chica. Letra. Dos págs. Ed. 1.ª. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.757—Rejuvenecimiento. El eterno sueño de la humanidad. ¡Realizado!. 121 págs. Madeleine Tornier - Chaumiere. Pablo Friedrich. Buenos Aires, 1937.
37.758—Lecciones de geografía de América y tierras polares. Programa 1937. 606 págs. Pedro Brunengo. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.759—Obra inédita.
37.760—Obra inédita.
37.761—Obra inédita.
37.762—Obra inédita.
37.763—Obra inédita.
37.764—Obra inédita.
37.765—Obra inédita.
37.766—Elementos de la estética. Introducción al examen substancial del arte. 56 págs. Wadin Struckhof. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
37.767—Obra inédita.
37.768—Obra inédita.
37.769—Cinco Minutos. Año I. N.° I. 26 de agosto de 1937. Periódico. Fernando A. Benavídez y Raúl S. Lowenberg. Buenos Aires, 1937.
37.770—Obra inédita.
37.771—Obra inédita.
37.772—Obra inédita.
37.773—Obra inédita.
37.774—Obra inédita.
37.775—Obra inédita.
37.776—Obra inédita.
37.777—Obra inédita.
37.778—Obra inédita.
37.779—Obra inédita.
37.780—Obra inédita.
37.781—Obra inédita.
37.782—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 10. Octubre de 1937. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1937.
37.783—Obra inédita.

OCTUBRE 13

37.784—Obra inédita.
37.785—Obra inédita.
37.786—Obra inédita.
37.787—Obra inédita.
37.788—Obra inédita.
37.789—Obra inédita.
37.790—Obra inédita.
37.791—Obra inédita.
37.792—Obra inédita.
37.793—Obra inédita.
37.794—Obra inédita.
37.795—Obra inédita.
37.796—Aljofar. Poesías. 112 págs. José Farulla. Edit. "La Nota". Cañada de Gómez, 1937.
37.797—Rev. Luján. Año VII. N.° 74. Septiembre de 1937. Periódico. R. R. P. P. Agustinos Recoletos. Rosario, 1937.
37.798—La Abeja. Año I. N.° 6. 5 de agosto de 1937. Periódico. Nicolás Vigilante. Ucacha, 1937.
37.799—Diario de Sesiones. N.° 10. 22 junio de 1937. Periódico. Honorable Senado. Tucumán, 1937.
37.800—Mundo Judío. Año I. N.° 8. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Salomón Kirilovsky. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.801—La Mañana. Año I. N.° 26. 5 de octubre de 1937. Periódico. Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe, 1937.
37.802—Espuma en la arena. Versos. 112 págs. Manuel Alcobre. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.803—Retórica y Poética. Obra en verso. 74 págs. H. Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.804—Obra inédita.
37.805—Centinela. Año IV. N.° 949. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
37.806—Obra inédita.
37.807—Obra inédita.
37.808—Obra inédita.
37.809—Obra inédita.
37.810—Obra inédita.
37.811—Obra inédita.
37.812—Obra inédita.
37.813—Obra inédita.
37.814—Obra inédita.
37.815—Obra inédita.
37.816—Obra inédita.
37.817—Obra inédita.
37.818—Obra inédita.
37.819—Obra inédita.
37.820—Obra inédita.
37.821—Obra inédita.
37.822—Obra inédita.
37.823—Obra inédita.
37.824—Obra inédita.
37.825—Afiche cafiaspirina. Tema cabeza de mujer. Un plg. 27 de septiembre de 1937. Dibujo de K. E. Nitschke. Farma Platense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.826—Obra inédita.
37.827—Obra inédita.
37.828—Obra inédita.
37.829—Isla de ausencias. Poemas. 56 págs. Luis Tomás Prieto. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.830—La Nación. Año LXVIII. N.° 23.785. 13 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
37.831—Obra inédita.
37.832—Obra inédita.
37.833—Obra inédita.
37.834—Obra inédita.
37.835—Obra inédita.
37.836—Obra inédita.
37.837—Obra inédita.
37.838—Obra inédita.
37.839—Obra inédita.
37.840—Obra inédita.
37.841—Obra inédita.
37.842—Obra inédita.
37.843—Obra inédita.
37.844—Obra inédita.
37.845—Obra inédita.
37.846—Obra inédita.
37.847—Obra inédita.
37.848—Obra inédita.
37.849—La Gaceta. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
37.850—Obra inédita.
37.851—Obra inédita.
37.852—Obra inédita.
37.853—Obra inédita.
37.854—Obra inédita.
37.855—Obra inédita.
37.856—Obra inédita.
37.857—Obra inédita.
37.858—Obra inédita.
37.859—Obra inédita.
37.860—Obra inédita.
37.861—Obra inédita.
37.862—Obra inédita.
37.863—Apuntes de óptica. 60 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.864—Resumen de interna. Año 1937. 157 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.865—Apuntes de farmacología. 1ra. parte. Año 1937. 218 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.866—Obra inédita.
37.867—Obra inédita.
37.868—Obra inédita.
37.869—Obra inédita.
37.870—Obra inédita.
37.871—Obra inédita.
37.872—Obra inédita.
37.873—Obra inédita.
37.874—Raíz sin eco. Poemas. 62 págs. Elvira Ferreira. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.875—Obra inédita.
37.876—Obra inédita.
37.877—Obra inédita.
37.878—Obra inédita.
37.879—Obra inédita.
37.880—Obra inédita.
37.881—Obra inédita.
37.882—Obra inédita

OCTUBRE 14

37.883—Obra inédita.
37.884—El Popular. 14 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
37.885—Obra inédita.
37.886—Obra inédita.
37.887—Obra inédita.
37.888—Obra inédita.
37.889—Obra inédita.
37.890—Obra inédita.
37.891—Obra inédita.
37.892—Crepúsculo. Tango canción, letra. Dos págs. Armando J. Tagini. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.893—Crepúsculo. Música. Idem al anterior .Luis Ortigosa. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.894—Obra inédita.
37.895—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Tango para piano, letra. Dos págs. G. F. Pelayo Patterson. G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.896—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Música. Idem al anterior. V. Gorrese (Kalisay). G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.897—Doggy. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Felipe Vargas. Octubre de 1937. — Buenos Aires, 1937.
37.898—Obra inédita.
37.899—Obra inédita.
37.900—Obra inédita.
37.901—Obra inédita.
37.902—Obra inédita.
37.903—Obra inédita.
37.904—Obra inédita.
37.905—Obra inédita.
37.906—Obra inédita.
37.907—Reformas introducidas en el procedimiento de la Ley 11.924 de Justicia de Paz Letrada. 74 págs. Florencio Garrigos. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.908—Láminas para colorear, aplicadas a los repuestos "Rivadavia" y "Belgrano". Canson. 27 págs. Luis Cazeneuve. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.909—Mapitas aplicados al repuesto "Rivadavia". Rayados corrientes. 30 págs. Romualdo Ardissone. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.910—Obra inédita.
37.911—Obra inédita.
37.912—Obra inédita.
37.913—Obra inédita.
37.914—Obra inédita.
37.915—Obra inédita.
37.916—Obra inédita.
37.917—Obra inédita.
37.918—Obra inédita.
37.919—Obra inédita.
37.920—Obra inédita.
37.921—Sur. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
37.922—Obra inédita.
37.923—Obra inédita.
37.924—Obra inédita.
37.925—Obra inédita.
37.926—Obra inédita.
37.927—Obra inédita.
37.928—Obra inédita.
37.929—Cadenas. Novela. 264 págs. E. Veniard Zubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 1937.
37.930—Obra inédita.
37.931—Clavelito federal. Tango canción. Música. Dos. págs. José Martínez. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.932—Clavelito federal. Letra. Idem al anterior. Francisco Laino. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.933—La Intermediaria Panaderil. Año V. N.° 103. 5 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesia, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.934—La Casa. Año I. N.° I 11 de octubre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
37.935—Obra inédita.
37.936—Obra inédita.
37.937—Obra inédita.
37.938—Obra inédita.
37.939—Obra inédita.
37.940—Obra inédita.
37.941—Obra inédita.
37.942—Obra inédita.
37.943—Tiempo azul. Poemas en prosa. 80 págs. Elisardo López Serrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.944—Obra inédita.
37.945—Sus ideas. Obra relativa a inventos, patentes de invención y mracas de fábricas. 183 págs. Ed. 4ta. Luis De Lemoine. Tall. Gráf. I. Platt. Buenos Aires, 1936.
37.946—Obra inédita.
37.947—Obra inédita.
37.948—Obra inédita.
37.949—Obra inédita.
37.950—Obra inédita.
37.951—Obra inédita.
37.952—Obra inédita.
37.953—Obra inédita.
37.954—Obra inédita.
37.955—Obra inédita.
37.956—Obra inédita.
37.957—Obra inédita.
37.958—Obra inédita.
37.959—Obra inédita.
37.960—Mi Revista. Año X. N.° 116. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Editorial de P. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
37.961—Obra inédita.
37.962—Posibilidad y realidad de la vida argentina. 56 págs. Carlos Alberto Erro. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.963—Memorias correspondientes al ejercicio VI. Años 1934 - 1936. 80 págs. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.964—Obra inédita.
37.965—Obra inédita.
37.966—Pequeños poemas sin nombre. 30 poemas. 30 grabados. Julia Ottolenghi. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.967—Obra inédita.
37.968—Obra inédita.
37.969—Obra inédita.

37.970—Obra inédita.
37.971—Viento azul. 112 págs. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.972—Obra inédita.
37.973—Obra inédita.
37.974—Obra inédita.
37.975—Obra inédita.
37.976—Obra inédita.
37.977—Obra inédita.
37.978—Obra inédita.
37.979—Obra inédita.
37.980—Obra inédita.
37.981—Obra inédita.
37.982—Obra inédita.
37.983—Obra inédita.
37.984—Obra inédita.
37.985—Obra inédita.
37.986—Obra inédita.
37.987—Obra inédita.
37.988—Obra inédita.
37.989—Obra inédita.
37.990—Obra inédita.
37.991—Decime. Tango. Letra. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.992—Decime. Tango. Música. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
37.993—Pensando en lo que fuí. Vals. Música. Dos págs. José Travella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.994—Pensando en lo que fuí. Letra. Idem al anterior. José Travella. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
37.995—Vuelva a ti. Canción, letra. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.996—Vuelvo a ti. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.997—Me has vencido. Tango milonga. Letra. Dos págs. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.998—Me has vencido. Música. Idem al anterior. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.999—Ondas del Plata. Vals. Letra. Dos págs. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.000—Ondas del Plata. Música. Idem al anterior. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.001—Por corrientes va una conga. Conga. Música. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.002—Por corrientes va una conga. Letra. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.003—Champán. Vals. Música. Dos págs. Ernestina Lecouna. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.004—Champán. Letra. Idem al anterior. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.005—Vení, china, dame un beso. Zamba. Dos págs. Arturo Maspoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.006—Las cordobesitas. Fox-trot. Música. Dos págs. Arturo Masjoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.007—El libro de la buena madre. 168 págs. Francisco J. Menchaca. Tall. Gráf. El Litoral. Santa Fe, 1937.
38.008—Obra inédita.
38.009—La Prensa. 24.650 al 24.679. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
38.010—Di Presse. 7430 al 7460. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
38.011—Aquí está. 135 al 143. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.012—Argentinisches Tageblatt. 14.960 al 14.990. 1.° al 31 de agosto de 1937. 14.991 al 15.020. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.013—Argentinisches Wochenblatt. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Nros. 3205 al 3208. 3209 al 3212. 4, 11, 18, 25 septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.014—Hobby. 15. 7 de octubre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
38.015—Chabela. 22. 6 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.016—Maribel. 255 al 258. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.017—Leoplán. 60 al 71. 1.°, 15, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.018—Vida Natural. 18. Octubre de 1937. Periódico. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1937.
38.019—Claridad del Alma. 7. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Espirit. "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
38.020—Revista de Cirugía de Buenos Aires, 7. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
38.021—Lasso. 4. Año V. 1.° de octubre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
38.022—Hijo Mío!... — 7. Volumen II. 7 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.023—Mire. 54 al 57. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.024—Ahora. 230 al 238. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre, 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.025—El Auto Argentino. 309. 8 de octubre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
38.026—Lampas. 15 y 16. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Ex Alumnas S. de J. S. Buenos Aires, 1937.
38.027—El Imparcial. 2.241 al 2.249. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.028—Comercio y Tribunales. 2.596 al 2.626. 1.° al 30 de septiembre de 1937. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.113—Renacimiento de Israel. 355 páginas. Ed. 1ra. Ludwig Lewisohn. Versión española de Román Jiménez. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 15

38.029—Obra inédita.
38.030—Obra inédita.
38.031—Obra inédita.
38.032—Obra inédita.
38.033—Obra inédita.
38.034—Siempre fiel. Tango canción. Letra. Dos páginas. G. F. Pelayo Petterson. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.035—Obra inédita.
38.036—Obra inédita.
38.037—Mi paloma. Vidalita. Música. Dos páginas. J. Ulises Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.038—Obra inédita.
38.039—Obra inédita.
38.040—Obra inédita.
38.041—Obra inédita.
38.042—Obra inédita.
38.043—Obra inédita.
38.044—Obra inédita.
38.045—Obra inédita.
38.046—Obra inédita.
38.047—Obra inédita.
38.048—Obra inédita.
38.049—Obra inédita.
38.050—Obra inédita.
38.051—Obra inédita.
38.052—Obra inédita.
38.053—Obra inédita.
38.054—Obra inédita.
38.055—Obra inédita.
38.056—Obra inédita.
38.057—Obra inédita.
38.058—Obra inédita.
38.059—Dulce patria. Lectura para 4.° grado de las escuelas primarias y normales de la Nación. 237 páginas. Pedro P. Bisigni. Moly y Lasserre Buenos Aires, 1937.
38.060—En marcha. Libro de lectura para 3er grado. 166 páginas. Orestes Mestorino. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.061—La aureola. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de niñas. 185 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.062—Orientación. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de varones. 184 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.063—Reg. de estatutos.
38.064—Obra inédita.
38.065—Obra inédita.
38.066—Obra inédita.
38.067—Encrucijadas de amor. Traducida del inglés "Between two women". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Eric Von Stroheim. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Maureen O'Sullivan, Virginia Bruce, Leonard Penn. New York.
38.068—Campanita. 1er. libro de lectura. 94 páginas. Ed. 2ra. Jorge Milton. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.069—Geografía de Asia y Africa. 251 páginas. Ed. 3ra. Juan I. Beresi. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.070—La escuela alegre. Libro de lectura para 1er. grado superior. 180 páginas. Gotardo Stagnaro. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.071—Letras de América. Selección de lecturas para 5.° grado. 284 páginas. Gotardo Stagnaro y M. L. Badano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.072—Por qué sólo un latinoamericano ha recibido un premio Nobel. Ensayos literarios panamericanos. 136 páginas. Cyrus Townsend Brady, Jr. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.073—Obra inédita.
38.074—Obra inédita.
38.075—Obra inédita.
38.076—Obra inédita.
38.077—Obra inédita.
38.078—Obra inédita.
38.079—Obra inédita.
38.080—Obra inédita.
38.081—Obra inédita.
38.082—Obra inédita.
38.083—Obra inédita.
38.084—Obra inédita.
38.085—Obra inédita.
38.086—Obra inédita.
38.087—Obra inédita.
38.088—Viento azul. Poesías. 105 páginas. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.089—Obra inédita.
38.090—Obra inédita.
38.091—Obra inédita.
38.092—Obra inédita.
38.093—Obra inédita.
38.094—Obra inédita.
38.095—Obra inédita.
38.096—Obra inédita.
38.097—Obra inédita.
38.098—Obra inédita.
38.099—Obra inédita.
38.100—Obra inédita.
38.101—Patria de ayer y hoy. Ensayo sociológico. 192 páginas. Francisco Suaiter Martínez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.102—Obra inédita.
38.103—Obra inédita.
38.104—Obra inédita.
38.105—Obra inédita.

38.106—Viento Norte. Película cinematográfica. Productora: Argentina Sono Film. Autor del argumento: Alberto Vacarezza. Director: Mario Soficci. Principales intérpretes: Camila Quiroga, Enrique Muiño, Elías Alippi, José Gola, Rosita Contreras, Angel Magaña, Juan Bono, Mario Seré, Malisa Zini, Delia Garcia, Ada Cornaro. Buenos Aires, 1937.
38.107—Obra inédita.
38.108—Obra inédita.
38.109—Obra inédita.
38.110—Obra inédita.
38.111—Obra inédita.
38.112—Obra inédita.
38.113—Obra inédita.
38.114—Obra inédita.
38.115—Obra inédita.
38.116—Obra inédita.
38.117—Obra inédita.
38.118—Obra inédita.
38.119—Obra inédita.
38.120—Obra inédita.
38.121—Obra inédita.
38.122—Obra inédita.
38.123—Obra inédita.
38.124—Obra inédita.
38.125—Obra inédita.
38.126—Obra inédita.
38.127—Obra inédita.
38.128—Obra inédita.
38.129—Obra inédita.
38.130—Obra inédita.
38.131—Obra inédita.
38.132—Obra inédita.
38.133—Obra inédita.
38.134—Obra inédita.
38.135—Obra inédita.
38.136—Obra inédita.
38.137—Obra inédita.
38.138—Obra inédita.
38.139—Obra inédita.
38.140—Obra inédita.
38.141—Obra inédita.
38.142—Obra inédita.
38.143—Obra inédita.
38.144—Obra inédita.
38.145—Obra inédita.
38.146—Obra inédita.
38.147—Obra inédita.
38.148—Obra inédita.
38.149—Obra inédita.
38.150—Obra inédita.
38.151—Obra inédita.
38.152—Obra inédita.

OCTUBRE 16

38.153—Motor. Año II. N.° 21. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.154—Radio Técnica. Año IV. N.° 194. 6 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.155—Historia de amor inconclusa. Traducida del inglés: "Saratoga". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Anita Loos y Robert Hopkins. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Jean Harlow, Clark Glabe, Lionel Barrymore, Frank Morgan. New York.
38.156—Obra inédita.
38.157—Obra inédita.
38.158—San Juan. Libro de lectura para V y VI grado y de información y consulta para el III grado, de acuerdo a los programas en vigencia. 270 páginas. Ed. 1ra. Odín Gómez Lucero. Consejo General de Educación de San Juan. San Juan, 1936.
38.159—Obra inédita.
38.160—Dianas heroicas. Poesías. 176 páginas. Delio Panizza. El autor. Montiel, 1937.
38.161—Obra inédita.
38.162—Apuntes Policiales. Año X. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Nemesio Molina y Lucio Molina (h.). San Martín (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.163—Conversión del célibe. 204 páginas. Alfonso Lázaro Gordillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.164—Obra inédita.
38.165—Obra inédita.
38.166—Haydée. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.167—Bendición. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.168—Córdoba. 3.110 al 3.140. Septiembre de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
38.169—La Libertad. 6.911 al 6.930. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad, Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.170—Tribuna. 73 al 75. 7, 14, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.171—Demócrata. 72 al 75. 1.°, 8, 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.172—Avellaneda Social. 72 al 74. 2, 9, 16 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.173—Los Deportes. 72 al 74. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1937.
38.174—Semanario Clamor. 119 al 121. 4, 11, 25 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.175—Il Mattino D'Italia. 2.640 al 2.669. 1.° al 30 de septiembre, 1937. Periódico. Edit. Italo Arg. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.176—Argentina Textil. 143. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Moraes de Cárdenas. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.177—El Orden. 2.741 al 2.766. Septiembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
38.178—Revista de la Soc. Filatélica Argentina. 296. 6 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.179—La Ilustración Argentina. 7. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
38.180—Crisol. 1.607 al 1.732. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique O és. Buenos Aires, 1937.
38.181—El Asegurador. 100. Año IX. 11 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
38.182—Argentinai Magyar Ujsag. 102 112. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
38.183—Canillita. 3 al 6. 4, 11, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
38.184—Revista Electrotécnica. 9. 1.° de octubre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
38.185—A. T. E. 2. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
38.186—Helvetia. 23. 15 de octubre de 1937. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
38.187—La Unión. 3. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Angel Crescini. General Acha, 1937.
38.188—Vida de Hoy. 13. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
38.189—Revista Neurológica de Buenos Aires. 6. Mayo - Junio de 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
38.190—Eslabones. 195. 1.° de septiembre de 1937. 195. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
38.191—Patoruzú. 17. 5 de octubre de 1937. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
38.192—Revista Municipal. 22. 10 de octubre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
38.193—Arroyito. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
38.194—Viva Cien Años. 2.° volumen IV. 14 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.195—El Escolar. 5. Septiembre de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
38.196—Svit'o (La Luz). 77 al 80. 4, 11, 18, 25 de julio de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. 86 al 89. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. 90 y 91, 3, 10 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
38.197—Luz. 26 al 30. 8, 15, 21, 29 de septiembre de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
38.198—Tambo y Chacra. 292 al 312. 1.°, 8, 16. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.
38.199—La Industria Lechera. 212 al 218. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1937.
38.200—Revista de Jurisprudencia Argentina. 53. 1.° al 11 de octubre de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
38.201—La Voz de Realicó. 6 al 10. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre de 1937. Periódico. José Marcos Lara. Realicó, 1937.
38.202—La Cruz del Sud. 277 al 280. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
38.203—Transitando. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, F. C. S., 1937.
38.024—El Asegurador. 7 y 8. 6 de octubre de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
38.205—Guía del Rentista. 78. Octubre de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.206—Heroica. 108. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
38.207—El Tabaco. 61. 30 de mayo de 1937. 62. 30 de junio de 1937. 63. 30 de julio de 1937. 64, 30 de agosto de 1937. 65. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
38.208—Pilucho. 15. 11 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor.). Buenos Aires, 1937.
38.209—Vida Pastoral. 7 al 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.210—Unión Cooperadores. 7 y 8. Julio y agosto de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.211—El Domingo. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.212—Diario de Licitaciones. 4022 al 4051. 1.° al 30 septiembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
38.213—Boletín Parroquial. 116 al 119. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
38.214—Alerta. 50. 14 de octubre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 18

38.215—Obra inédita.
38.216—Obra inédita.
38.217—Obra inédita.
38.218—Obra inédita.
38.219—Obra inédita.
38.220—Obra inédita.
38.221—Obra inédita.
38.222—Rev. Española. Año XXV. N.° 305. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1937.
38.223—Crítica Social. Año XIII. N.° 181. Agosto de 1937. Periódico. Moisés Kornblit. Buenos Aires, 1937.
38.224—Nobleza Gaucha. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Autor del Argumento: Humberto Cairo. Cesionario Juan La Rosa. Adaptadores de esta versión sonora: Hugo MacDougall y Homero Manzi. Director: Sebastián M. Naón. Principales Intérp.: Olinda Bozán, Marcelo Ruggero, Agustín Irusta, Pedro Laxalt, V. López Piriz, Lalo Harbin, Atilio Supparo, Lea Franco. Buenos Aires, 1937.

38.225—Matrimonio moderno. Serie Dolly. 160 págs. M. Maryan. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.226—El financiero asesinado. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.227—Un aventurero. 160 págs. Wallace Edgar. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.228—Obra inédita.
38.229—Obra inédita.
38.230—Obra inédita.
38.231—Obra inédita.
38.232—Obra inédita.
38.233—El Hornero. Vol. VI. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1937.
38.234—Recuerdos de amor. 48 págs. Gloria Ferrandiz. Trasmisión Radiotelefónica. Buenos Aires, 1937.
38.235—Compendio general de topografía teórico práctico. 204 págs. Tomo 1ro. Ed. 2da. Roberto Muller. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.236—Obra inédita.
38.237—Obra inédita.
38.238—Saneamiento urbano de la Rep. Arg. Provisión de agua y desagües urbanos. 121 págs. Evaristo Artaza. Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), 1937.
38.239—Obra inédita.

OCTUBRE 19

38.240—El Eco de Las Lomitas. 18 al 21. 4, 11, 18, 25 de septiembre 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas. Territorio de Formosa, 1937.
38.241—Obra inédita.
38.242—Obra inédita.
38.243—Mi elavelito. Paso-doble. Música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.
38.244—Obra inédita.
38.245—Obra inédita.
38.246—Obra inédita.
38.247—Obra inédita.
38.248—Obra inédita.
38.249—Obra inédita.
38.250—Obra inédita.
38.251—Reg. contrato.
38.252—¡No se purgue!... Folleto de propaganda para Leche de Magnesia de Phillips. 10 de octubre de 1937. Anónima. Farma Platense. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.253—Perfume de luna. Poesías. 110 págs. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.254—Usinas Populares. Año I. N.° 4. Julio de 1937. Periódico. Confederación Arg. de Usinas Populares. Buenos Aires, 1937.
38.255—Obra inédita.
38.256—Cosas de Cine. N.° 1. Año I. Junio de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.257—Obra inédita.
38.258—Obra inédita.
38.259—Obra inédita.
38.260—Obra inédita.
38.261—Obra inédita.
38.262—Obra inédita.

e.26 oct. v.6 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol-ónix, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Carlos Augusto Friz. — Expediente N.° 129.376|1937.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, señor Paul Seeger, como apoderado general según poder otorgado ante el escribano público E. Altamirano Reinoso, con fecha 6 de julio de 1933 y en representación del doctor Carlos Augusto Friz, de 37 años de edad, de profesión industrial, de estado divorciado, naturalizado argentino y domiciliado en la Capital Federal, Corrientes 980, ante el señor director se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de Onix-mármol, en terrenos de propiedad fiscal, que no son mensurados ni cultivados, labrados o cercados y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda por el término de 10 (diez) años, el yacimiento de Onix-mármol, que está situado a 1 1|2 kilómetro al Sud de la Vega de Aritas y que tiene una extensión de más o menos 50 hectáreas, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — El terreno que se solicita está vacante y el yacimiento no ha sido explotado en aprovechamiento común hasta ahora. — Propongo que el contrato respectivo se extienda de acuerdo con las siguientes bases: El señor Carlos Augusto Friz paga una suma fija por año. — Es justicia. p.p. C. A. Friz: Fdo.: Paul Seeger. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 5|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Corrientes 980, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol-ónix, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Carlos Augusto Friz. — El presente pedido, se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Norte-Sud por 500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 400 metros al Este de un punto situado a 1.500 metros al Sud del punto denominado "Vega de Aritas". — Superficie 50 hectáreas. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Septiembre 28 de 1937. Fdo.: G. Heleman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de 15 (quince) días fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 7428-v.18 oct.
e.27 oct.-N.° 7428-v.27 oct.
e.4 nov.-N.° 7428-v.4 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Octubre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	303.—	323.20
Francia	10.11	10.82
Italia	15.96	17.02
Alemania	121.56	129.66
Holanda	167.54	178.72
Bélgica	51.13	54.52
Suiza	69.85	74.48

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA CAPITAL

Belgrano 2322, Capital

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, Cap. Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (pan, leche, carne, etc.). —

Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, Rayos X y artículos de fotografía. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Ropería (guardapolvos, toallas, etc.). — Combustibles (carbón y leña). — Artículos de electricidad (lámparas y fusibles). — Utiles de limpieza, etc., etc.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — El Director General de Administración.

[illegible]

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y caseos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 39.125 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de prendas de vestir para obreros, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 oct.-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 472, para el suministro de treinta (30) columnas para alumbrado, construídas con caños de acero de una sola pieza, laminadas sin costura, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso, Edificio M. O. P.).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., 10.° piso).

[illegible] oct.-v.2 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas y Juan Suárez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9-A-937, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Australia; paquete 2788; fecha de entrada al puerto: julio 12|937; marca R. U. R. S. I. C. — SRL; número 1; un cajón.

El Jefe.

e.27 oct.-v.2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Campo entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., manzana 75, parcela 4 del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos res, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial 10.831, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario, que el término para oponer excepciones se encuentra vencido, sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. R. Perazzo Naón. Ante mí: D. Santillán Villar".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 oct.-N.° 2256 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de cinco días a los que sean interesados que en la sucesión de doña **Inés Dulce de De Rosa** y otro, que se tramita por la Secretaría del doctor L. A. Padilla, el acreedor por la suma de un mil doscientos setenta pesos, D. Salvador Quibus, solicita entrega de la mitad de su crédito, a lo que se accede con conformidad de partes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 oct.N.° 2258 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo reprsente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.,v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le correspon da en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le correspon da en el juicio que, bajo el N.° 7067 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le correspon da en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represehte.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct. N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giarliri** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 51, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p p.-v.15 nov.
e 29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselbat contra José Jasik, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2180 s|p p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2208 s|p p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Julio López Rivas**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos: "López Rivas Julio. Apelación de un fallo de Impuestos Internos—Incidente sobre reposición de sellado.—Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 1.° de 1937. — El sesecretario.

e.27 oct.-N.° 2211 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gunar Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadck** o **Sladck**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realiza se en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16 de la Capital hace saber a los propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca e) San Blas y Médanos, parroquia 20 B., manzana 202, parcela 14 del Catastro Municipal, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, expediente Jud. N.° 52, por cobro de pavimento, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. Regulo en doscientos ochenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios, respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fs. 22 vta., por cinco días, en los Boletines Oficial y Judicial. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. p. a. s. A. Dinegro.

e.27 oct.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16 de la Capital, hace saber al o los propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca e) San Blas y Médanos, parroquia 20 B., manzana 202, parcela 3 del Catastro Municipal, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, expediente Jud. N.° 54, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. Regulo en doscientos y ochenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios, respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fs. 23 vta., por cinco días, en los Boletines Oficial y Judicial. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. p. a. s. A. Dinegro.

e.27 oct.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expediente 13.705), cobro ejecutivo de afirmado de la finca calle Avda. La Plata e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B, manzana 254, parcela 9, c|c. 3104, Ley 7091, Serie 8.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Julio diecisiete de 1937. — Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486 del Código de Procedimientos. — Notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2230 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky** y **Ramón Angel Galiano**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capalbo**, por defraudación y **José Cordelini** y **Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck**, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnél. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.256, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450[6], del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450[5], del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Cierieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Gnel. Roca 5301|5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expte. N.° 12.169), cobro ejecutivo de pesos", por afirmados construídos frente a la finca calle Trolé N.° 226, e|c. 1055, Ley 7091, Serie 3.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — Perazzo Naón. — Ante mí: Federico L. Trujillo".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2229 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Delepiani.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, hace saber al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal entre Patrón y Acasuso, parroquia 20 e, manzana 192, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| propietario desconocido, del inmueble citado (expediente 13.848) por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Autos y Vistos a mérito de lo solicitado y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna dentro de término, por el señor Defensor de Ausentes representante de la parte demandada, el que ha sido notificado a fojas 26 vta., dásele por decaído el derecho de hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486 y 498 del Código de Procedimientos, fallo: mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: Enrique C. Corbellini".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.27 oct.-N.° 2156 s|p.p.-v.29 oct.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa **Cruz**, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa **Cruz**, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa quese le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida Tres Cruces (e) Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario, que el término para oponer excepciones se encuentra vencido, sin que se haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando Levar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Oficial. — Horacio H. Dobranich. — Ante mí: J. B. Molina".

Buenos Aires, Octubre ocho de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2255 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes, entre Molière y V. Hugo, parroquia 20 F, manzana 130, parcela 9 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmado sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.035, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cosquín entre Tandil y Chicago, parroquia 16, manzana 91, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial número 13.046, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General G. Artigas entre Navarro y Lacar, parroquia 21 A, manzana 337, parcela 16 del Catastro Municipal, a fin de comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.039, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Carlos N. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, a **Inés Paulina, Juan Bautista, Ernesto Pedro, César Héctor, Alberto Luis y José Antonio Pasquali y Merletti**, propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana (hoy Avenida del Trabajo) entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 14 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el demandado no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal, que se encuentra vencido, fallo: esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del procurador Domingo Greco, en la suma de setenta pesos m|nacional y los del letrado patrocinante en la de ciento veinte pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2234 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Girardot entre Heredia y Estomba, parroquia 49, manzana 113, parcela 27 del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 11.615, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache**.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, Español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil novecientos sesenta y nueve; Don Ebenezer William Hope, Inglés, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco y Don Julio Kramer, Alemán, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, los tres vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, como de que concurren en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además el Señor del Valle en nombre y representación de Don Alberto Carlos Mayon, que firma «A. C. Mayon», Argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, en el indicado de la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, en virtud del poder especial otorgado a su favor con fecha treinta de Julio próximo pasado, ante mí, el autorizante, y al folio setecientos uno de este Registro a mi cargo, cuyas partes pertinentes dicen así: «... comparece don Alberto Carlos Mayon, que firma «A. C. Mayon», de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, hábil, a quien conozco, doy fe, y expone: Que confiere Poder Especial a favor de Don Valentín del Valle. . . . . . Agrega el Señor Mayon: Que asimismo confiere Poder Especial a favor del mismo mandatario Señor Valentín del Valle, para que en su nombre y representación y una vez obtenida y resuelta la disolución de la Sociedad de la referencia, constituya entre el otorgante Señor Mayon, el propio apoderado Señor del Valle y los Señores Ebenezer W. Hope y Julio Kramer, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», facultándolo a tal fin para que establezca el objeto, duración, domicilio, monto y aporte del capital social, distribución de utilidades y contribución a las pérdidas, bases para la liquidación y partición organización de la Administración y fiscalización, nombramiento de Gerente y cuantas cláusulas y condiciones se requieran de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgue y suscriba la escritura correspondiente, solicite publicaciones e inscripciones en el Registro Público de Comercio, haga el depósito exigido, formule toda clase de declaraciones y practique en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato. — A. C. Mayon. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — ...» Es conforme de que certifico, asegurando el Señor del Valle hallarse vigente el mandato preinserto, por no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. — Y los Señores comparecientes en el carácter que concurren, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que formalizan por este acto, bajo las condiciones siguientes: Primero: Don Valentín del Valle, su representado Don Alberto Carlos Mayon y los Señores Ebenezer William Hope y Julio Kramer, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a explotar los negocios de representaciones, importación y venta de artículos dentales, sus similares y anexos, sin perjuicio de efectuar otros negocios que, relacionados con su objeto principal, directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza establecido en esta Ciudad, calle Cangallo número mil trescientos cuarenta y dos, de propiedad de los Señores comparecientes y el representado Señor Mayon, en virtud de la disolución de la Sociedad en Comandita que giraba con la denominación de «Buenos Aires Dental Depot» y bajo el rubro social de «J. Toral Palmero y Compañía», otorgada con esta misma fecha, ante mí, el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y cinco de este Reigstro y que transfieren, como sucesora, a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», su plazo será indeterminado, a contar desde la fecha, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus operaciones. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de Un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Don Valentín del Valle, ciento cuarenta y siete mil pesos; Don Alberto Carlos Mayon, noventa y nueve mil pesos; Don Ebenezer William Hope, cincuenta y un mil pesos y Don Julio Kramer, tres mil pesos moneda nacional, y que fué integrado totalmente, como resulta de los libros de la Sociedad «Buenos Aires Dental Depot» «J. Toral Palmero y Compañía», de cuyo Activo y Pasivo se han hecho cargo. — Cuarto: La Sociedad será administrada por todos los socios, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarios con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás nacionales, provinciales, del país o extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los citados establecimientos Bancarios u otros o comerciales o de particulares, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos, y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, letras, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en ocasión de cada Balance General o en Asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los Administradores, a petición de un número de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — La citación se hará por carta certificada con ocho días de anticipación y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cado socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las resoluciones adoptadas por los socios se harán constar en un acta que firmarán todos los presentes. — Sexto: Anualmente, en el mes de Agosto, los socios administradores practicarán un Balance General del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se harán mensualmente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento restante entre los socios, en proporción a sus aportes. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — En las condiciones expuestas dejan constituída la Sociedad de la referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto, Don Amadeo F. Capano y Don Sebastián del Castillo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. — E. W. Hope. — J. Kramer. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con la matriz de su referencia, que paso ante mí al folio ochocientos cuarenta y ocho vuelto del Registro ciento cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos moneda nacional de curso legal, números: ochocientos noventa y cinco mil noventa y uno; ochocientos noventa y cinco mil noventa y dos; ochocientos noventa y cinco mil noventa y tres; ochocientos noventa y cinco mil ciento y ochocientos noventa y cinco mil ciento uno, habilitados cada uno de ellos con estampillas por valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso leagl cada uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete. — Gilberto Casco. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.27 oct.-N.° 7635-v.2 nov.

AVISOS DIVERSOS

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, deben presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los 30 (treinta) días de la primera de estas publicaciones. Pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía, que se liberará por haberse dejado sin efecto, a pedido de la Compañía, la autorización acordada para operar en estos seguros.

e.16 oct.-N.° 7391-v.3 nov

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 720 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937

e.6 oct. v.12 nov

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

(En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que los que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de $ 6.75 c|l. por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración de capital, conforme a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre de 1935, que la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre de 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 de octubre de 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531.

La Comisión Liquidadora.

e.18 oct.-N.° 7435-v.28 oct.

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 24 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c$l. 25.000. — Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Fideicomisario.

e.22 oct.-N.° 7567-v.3 nov.

REMATE ANTERIOR

LUDOVICO MORANDO

Lavalle 870 — U. T. 35-0394

Hotel La Perla — Leandro N. Alem 634

El miércoles 27 de Octubre, a las 14 horas, remataré todas sus existencias por cuenta y orden de su dueño, señor **Jacobo Lazkin**. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Informes en mis oficinas.

e.22 oct.-N.° 7574-v.27 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Herc Raichel**, vende a **Jaime Knobel** su carnicería, calle Añasco 1602, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Sa guero 1368. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.27 oct.-N.° 7628-v.2 nov.

Se hace saber que **Martín Remaggi**, vende a **José Muzio** su carnicería, calle Potosí 3702, domicilio de vendedor. — Domicilio del comprador, calle Tandil 2543. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.27 oct.-N.° 7627-v.2 nov.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangal o 2752, avisa que **José López Vázquez**, venderá a **Gumersindo Torres Fernández**, su despacho de pan y facturas, calle Independencia 1323, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley.

e.27 oct.-N.° 7629-v.2 nov.

Tomás Corrado, oficinas Laval e 1346, comunica que **Félix Mogni**, vende a **Ramón Díaz** y **Ricardo López**, café calle Uruguay 452, constituyendo domicilio todos los contratantes en Uruguay 452.

e.27 oct.-N.° 7631-v.2 nov.

Comunico al comercio que el señor Mateo Ferrara domiciliado en la calle Maza 1142 vende al señor **Vicente Luis Cosentino**, domiciliado en la calle San Ignacio 3623, su negocio de perfumería "Roma" de la calle Colombres N.° 935 y transfiere marcas. Reclamaciones dentro del término de ley, en la escribanía Spotorno, Esmeralda 155, 4.° piso.

e.27 oct.-N.° 7632-v.2 nov.

Aviso que con intervención del martillero público R. Carlos Bosch, oficina Corrientes 1327, el señor **Luis Olivieri Violini** vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle General Urquiza N.° 308 su domicilio, al señor **Renato ...**, domiciliado Corrientes 1327.

e.27 oct.-N.° 7633-v.2 nov.

Se hace saber que la sociedad **Hermida, Fernández y de Prada**, propietaria del negocio de café, bar y afines, sito en la calle Rivadavia 4999 esq. Acoyte, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio Sr. Jesús Fernández Folgueiras la parte que en la misma le corresponde a sus consocios señores Manuel Hermida Pérez y Juan Manuel de Prada, por partes iguales, quienes se hacen cargo del activo social. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. 11, donde todos constituyen domicilio.

e.27 oct.-N.° 7640-v.2 nov.

Vicente Scalisse, notifica al público y al comercio en general, que ha vendido su comercio de despensa, situado en la calle Caaguazú N.° 6599, al señor **José Luzento**; reclamos en Caaguazú 6599, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.27 oct.-N.° 7639-v.2 nov.

Avisamos que hemos vendido a los señores **Silverio Vilán** y **Manuel González**, nuestro negocio de chocolatería y anexos, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia 9658|60. Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores: **José Martínez Besada** y **Blas Beláustegui Díez**. Bs. Aires, 27|10|937.

e.27 oct.-N.° 7644-v.2 nov.

Pedro Roberto Vásquez Mansilla y **Rafael Beláustegui**, hicieron cesión a favor de **Alejandro Carlos Virasoro**, por escritura pública pasada ante el escribano I. Dubovis, Avenida de Mayo 953, de todo su activo y pasivo que habían en la Sociedad A. Virasoro, Responsabilidad Limitada.

e.27 oct.-N.° 7652-v.2 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PRO AGENTES DE LA SECCION 20.ª

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 21 horas en el local de la Comisaría 20.ª de Policía de la Capital, calle Cochabamba 2678, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance del 4.° ejercicio.

3.° Elección de 13 miembros de Comisión Directiva, por dos años.

4.° Elección de dos revisores de cuentas por un año.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

"**Artículo 31 (vigente).** Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — Domingo R. Spinelli, Secretario General.

e.27 oct.-N.° 7630-v.29 oct.

SOL DE MAYO
Asociación de Socorros Mutuos

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestra sede social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de la Comisión Directiva para ampliar y refeccionar la propiedad social, cuyas obras han sido presupuestadas en la suma de catorce mil ochocientos pesos m|n. ($ 14.800.).

2.° Autorización a la comisión directiva para disponer de la suma de dos mil novecientos pesos m|n. ($ 2.900) de la cuenta Fondos de Protección, para la financiación de la obra.

3.° Autorización a la comisión directiva para contraer un préstamo hipotecario por la suma de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000) para la financiación de la obra.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Ud. atte.: Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del reglamento: Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese porciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.

e.27 oct.-N.° 7638-v.28 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.

2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES
Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.
Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera é Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.

Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.

2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.

3.° Fondo de rescate de acciones.

4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.

5.° Publicidad.

6.° Contratos de suministro de envases.

7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

«949»

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Avda. de Mayo N.° 560

Fecha de autorización de P. E. 20 de Septiembre de 1934.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Noviembre de 1934.

CAPITAL:

»	Autorizado	$ c/l	1.000.000.—
»	Suscripto	»	600.000.—
»	Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1937.

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I.—Activo fijo:				
Muebles y útiles	$	4.928.46		
Menos amortización	»	525.43	4403 03	
Herramientas	»	18.354.81		
Menos amortización	»	1.905.83	16448 98	
Máquinas y vehículos	»	282.417.90		
Menos amortización	»	28.798.38	253619.52	
Trituradora Puerto Mar del Plata (en montaje)			43386 02	317867 55

(sigue a la vuelta)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Transporte		317867 55
II.—Activo circulante:		
Depósitos en garantía	321648 96	
Pavimentos varios	229048 66	
Materiales en depósito	112519 72	663217 34
III.—Activo disponible:		
Caja		8180 83
IV.—Activo exigible:		
Deudores varios	67192 43	
Valores a cobrar	4423 75	
Certificados de pavimentación a cobrar	191463 73	263679 91
V.—Activo transitorio:		
No existe.		
VI.—Activo nominal:		
Gastos de organización	4953 16	
Menos amortización	1238 29	3714 87
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		25000 —
		1281660 50

PASIVO

I.—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	137 07	
» especial	205 60	600342 67
II.—Pasivo exigible:		
Acreedores varios	192487 76	
Obligaciones a pagar	309362 52	
Bancos	92420 06	594270 34
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	480 80	
Utilidad del presente ejercicio	61566 69	62047 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1281660 50

Antonino Guglielmino, presidente. — Francisco J. Guglielmino, secretario. — Alfredo L. Petrino, tesorero. — Vicente Graziano, contador. — Rolando P. Catoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % s/m$n. 5.254.34	525 43	
Herramientas: 10 % s/m$n. 19.058.27	1905 83	
Máquinas y vehículos: 10 % s/m$n. 287.983.77	28798 38	
Gastos de organización: 20 % s/m$n. 6.191.45	1238 29	32467 43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, patentes, impuestos, etc.		8391 89
Comisiones:		
Saldo que arroja esta cuenta		988 90
Intereses y descuentos:		
Saldo que arroja esta cuenta		13599 19
Utilidades:		
Utilidad líquida del presente ejercicio	61566 69	
Saldo del ejercicio anterior	480 80	62047 49
		117494 90

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		480 80
Fluctuación cotización títulos		9713 35
Renta de títulos		15683 42
Obras de pavimentación		88217 33
Explotación maquinarias		3400 —
		117494 90

Antonino Guglielmino, presidente. — Francisco J. Guglielmino, secretario. — Alfredo L. Petrino, tesorero. — Vicente Graziano, contador. — Rolando P. Catoni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.27 oct.-N.° 7646-v.27 oct.

1012—

"COMEGA" Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

Corrientes 222 — Buenos Aires.
Aprobada por Decreto del P. E. de fecha Noviembre 30 de 1916 y reformas de Abril 3 de 1919, Noviembre 30 de 1926, Diciembre 11 de 1933 y Noviembre 13 de 1935.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha Febrero 8 de 1917, Junio 27 de 1919, Febrero 7 de 1927, Febrero 19 de 1934 y Diciembre 21 de 1935.

Capital autorizado .... m$n.
» suscripto .... » } 10.500.000.—
» realizado .... »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin reformas en la Asamblea del 23 de Marzo de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios		10839108 55
Activo circulante:		
Hacienda	778055 54	
Productos agrícolas	45675 98	
» ganaderos	69998 97	
Títulos y acciones	406033 71	1299764 20
Activo disponible:		
Caja	1790 77	
Bancos	1056 98	2847 75
Activo exigible:		
Deudores varios	1356891 47	
» Hipotecarios	11171 90	
Intereses a cobrar	28531 07	1396594 44
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	12039 56	
Impuesto a los Réditos (pagos a cuenta)	8186 —	20225 56
Activo nominal:		
No existe.		
		13558540 50
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	8000 —	
Títulos depósitos en garantía	5400 —	
depositados en custodia	5000 —	18400 —
		13576940 50

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10500000 —	
Fondo de reserva legal	385570 93	
» » » Especial	5000 —	
Reserva extraordinaria	2625000 —	13 [illegible] 570 93
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		9042 70
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos cobrados por adelantado		7904 73
Ganancias y pérdidas		
Utilidad de este ejercicio	210757 26	
Más: saldo anterior	167264 88	378022 14
		13558540 50
Cuentas de orden.		
Depositantes de acciones en garantía	8000 —	
» » Títulos	5400 —	
» » » En custodia	5000 —	18400 —
		13576940 50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Conservación, sueldos, etc.		303805 78
Patentes e impuestos		126114 22
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y accesorios		258053 09
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	210757 26	
Más saldo anterior	167264 88	378022 14
		1065995 23

HABER		
Saldo anterior		167264 88
Explotación de campos		406670 12
Arrendamientos y alquileres		426838 85
Intereses y dividendos		65221 38
		1065995 23

Ernesto Salomón, presidente. — Mario Hirsch, Alfredo Taillard, Rodolfo Hirsch, directores. — Alfredo C. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.27 oct.-N.° 7651-v.27 oct.

976.—

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

CHILE N.º 778

Autorizada por el Superior Gobierno con fechas:
8 de Julio de 1930, 1.º de Marzo de 1933 y 17 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas:
9 de Octubre de 1930, 30 de Diciembre de 1932 y 22 de Abril de 1935

Capital:

Autorizado	m$n.	45.454.000.—
Suscripto	,,	22.727.000.—
Realizado	,,	22.727.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		15.739.150.46		
Amortización anterior	1.397.681.92			
De este ejercicio	769.673.96	2.167.355.88	13.571.794.58	
Edificios y construcciones		1.307.532.70		
Amortización anterior	266.783.72			
De este ejercicio	93.021.54	359.805.26	947.727.44	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales	982.682.62			
Máquinas	3.269.091.51			
Herramientas	203.086.—	4.454.860.1[illegible]		
Amortización anterior	453.737.22			
De este ejercicio	262.702.35	716.439.5[illegible]	3.738.420.56	
Muebles y útiles		288.778.5[illegible]		
Amortización anterior	44.351.93			
De este ejercicio	22.255.23	66.607.16	222.171.42	
Envases		1.144.204.71		
Amortización anterior	435.579.21			
De este ejercicio	170.959.04	606.538.25	537.666.46	
Material rodante		369.182.8[illegible]		
Amortización anterior	189.174.85			
De este ejercicio	76.343.47	265.518.32	103.664.50	
Equipos de surtidores		3.024.303.3[illegible]		
Amortización anterior	475.050.48			
De este eperc̈icio	255.129.45	730.179.93	2.294.123.42	
Estaciones de servicio en construcción			45.701.56	
Trabajos de exploración			3.757.339.12	
Títulos			52.017.71	25.270.626.7[illegible]
II Activo circulante:				
Productos varios			9.349.134.12	9.349.134.1[illegible]
III Activo disponible:				
Caja		138.860.94		
Bancos		585.042.12		
Cheques		231.065.59		954.968.65
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			5.647.923.03	
Documentos a cobrar			62.336.63	
Deudores morosos			130.263.72	
Depósitos en garantía			26.352.20	
Depósitos para licitaciones			13.147.53	
Reclamos pendientes			1.157.48	5.881.180.59
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			125.662.19	
Cuentas pendientes activas			11.566.—	137.228.19
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo anterior			8.334.878.50	
Pérdida de este ejercicio			1.788.197.11	10.123.075.61
Cuentas de orden:				
Depósito de títulos en garantía			53.600.—	
Títulos recibidos en garantía			33.000.—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			90.908.—	177.508.—
				51.893.721.93
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Cien mil acciones de $ 227.27 m|n. cada una				22.727.000.—
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			26.765.082.52	
Depósitos en garantía			29.712.15	26.794.794.67
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1.971.656.44	
Impuestos y patentes a pagar			222.762.82	2.194.419.26
				51.716.213.93
Cuentas de orden:				
Títulos depositados en garantía			53.600.—	
Depositantes de títulos en garantía			33.000.—	
Depositantes de acciones en garantía			90.908.—	177.508.—
				51.893.721.93

Roberto Rozes, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		8.334.878.50
Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus accesorios	769.673.96	
s|Edificios y construcciones	93.021.54	
s|Materiales, máquinas y herramientas	262.702.35	
s|Muebles y útiles	22.255.23	
s|Envases	170.959.04	
s|Material rodante	76.343.47	
s|Equipo de surtidores	255.129.45	1.650.085.04
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de conservación, comisiones, acarreos, fletes, informes, clientes fallidos, etc.		6.990.627.87
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, descuentos y diferencias de cambio		420.918.66
Patentes e impuestos		563.843.82
		17.960.353.89
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Productos varios		7.808.062.04
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses		29.216.24
Saldo:		
Pérdida anterior	8.334.878.50	
Pérdida de este ejercicio	1.788.197.11	10.123.075.61
		17.960.353.89

Roberto Rozes, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 oct.-N.º 7573-v.27 oct.

991—

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA S. A. C.

CIPOLLETTI (RIO NEGRO)

Autorizada por el P. E. N. el 29 de Octubre 1932

Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Diciembre de 1932

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	52.000.—
» realizado	»	45.120.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	14.000.—	
Edificios	38.669.03	
Muebles y útiles	2.553.06	
Utiles galpón de embalaje	1.872.95	
Maquinarias	28.628.90	85.723.94
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	860.10	
Mercaderías de embalaje	23.933.22	24.793.32
III. Activo disponible:		
Caja	413.31	
Banco de la Nación Argentina	0.44	413.75
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	14.445.19	
Accionistas	6.880.—	21.325.19
V. Activo transitorio:		
Intereses correspondientes al ejercicio venidero		1.021.99
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		2.414.39
VII. Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas al 31 de octubre de 1935	9.783.49	
Más pérdidas del presente ejercicio	13.062.50	22.845.99
VIII. Cuentas de orden:		
Depósito de certificados de acciones de miembros del Directorio		12.000.—
		170.538.57

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Acciones suscriptas		52.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	20.536.28	
Obligaciones a pagar	81.216.60	101.752.88
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes		4.785.69
IV. Cuentas de orden:		
Certificados de acciones depositados en garantía por el Directorio		12.000.—
		170.538.57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I—Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		9.783.49
II—Amortizaciones y quebrantos:		
Automóvil	120.—	
Maquinarias	1.506.78	
Muebles y útiles	599.52	
Utiles de embalaje	405.60	
Mercaderías generales	576.92	
Mercaderías de embalaje	2.047.01	
Gastos de organización	603.60	
Créditos considerados incobrables	809.—	6.668.43
III—Intereses y descuentos:		
Gastos financieros		5.676.75
IV—Seguro:		
Contra incendio		196.02
V—Gastos generales:		
Gastos de administración, patentes, impuestos, propaganda, etc.		11.590.58
		33.915.27
HABER		
I—Alquileres:		
Los producidos por la casa de familia		400.—
II—Fruta:		
Utilidad de esta cuenta		10.669.28
III—Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	9.783.49	
Más pérdidas de este ejercicio	13.062.50	22.845.99
		33.915.27

El Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que preceden son copia fiel de los aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Marzo de 1937.

Cipolletti, 7 de Abril de 1937.

Ernesto F. Rey, vicepresidente. — Dimas Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede**, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 oct.-N.° 7593-v.27 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Agustín Pérez, domiciliado en la calle San Juan N.° 3780, vende el negocio de quesería, fiambrería y depósito de huevos, sito en la calle San Juan 3780-82 a **Domingo Fernández**, domiciliado en la calle Garay 3290. Reclamos de ley: Escribanía Benvenuto - Banfi, Florida 440.

e.25 oct.-N.° 7601-v.29 oct.

Se hace saber que **José Bavasso**, vende a **David Lazarovich**, su carnicería calle Asamblea 357, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Directorio 3876. — Interpónganse reclamaciones en término de ley.

e.25 oct.-N.° 7607-v.29 oct.

Mauricio Petruschansky, balanceador y martillero público matriculado, Potosí 3966, al comercio avisamos que se firmó boleto de compra-venta del negocio de café, bar y bebidas, sito calle Gurruchaga 432, de esta Capital, interpóngase reclamaciones dentro del término de ley en la calle Potosí 3966. — Vendedor: **Isaac Mizraji**, domiciliado en el negocio — Comprador: **Rubén Rozenvaser**, domiciliado Potosí 3966. — Octubre 22|37.

e.25 oct.-N.° 7606-v.29 oct.

Al comercio; Con intervención del contador público nacional, José A. Sanguineti, Victoria 686, 1er. piso, se vende negocio despensa y vinos, calle Tarija N.° 3901. Vendedor: **Leonardo Caputo**. Comprador: **José Rosario Caputo**. Reclamo término de ley, en el domicilio del negocio. 22 - 10 - 37.

e.22 oct.-N.° 7558-v.27 oct.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, el señor **Gonzalo Calvar** vende al señor **Casiano Ríos**, la parte que le corresponde del negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1155, que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Casiano Ríos. Reclam. término legal en el negocio, domicilio de las partes. Bs. Aires, 25|10.|937.

e.25 oct.-N.° 7609-v.29 oct.

J. Pulián y Cía. oficinas Alsina 1226, U. T. 38-3313, avisan que **Eladio Fernández Douton**, vende pensión Tacuarí 114, a **Sofía Marino**, constituyen domicilio reclamos de ley en n|oficina.

e.23 oct.-N.° 7548-v.28 oct.

Al comercio: Con intervención de la "Bol a Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido Díaz Vélez 4090. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Juan Antonio Martínez Añés**, Díaz Vélez 4090. Comprador: **Juan Dalmau**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct.-N.° 7624-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de la "Bol a Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido Santa Fe 3001 esquina a la de Austria. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Francisco Leys Ramos**, Santa Fe 3001. Comprador: **Enrique Linares**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct.-N.° 7625-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Martín Fernandez Carbayo**, vende a su socio señor **Luis Villapol Blanco**, su parte en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido Maturín 2655. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258 donde constituyen domicilio las partes.

e.26 oct.-N.° 7622-v.30 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Alberto V. M. Cobbe** la despensa calle Llerena 2990. — Vendedor: **Francisco Antonio Andrés**, ambos domicilios mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.25 oct.-N.° 7605-v.29 oct.

Aviso que vendimos nuestro negocio de tintorería, sito en la calle Jonte 2882 al señor **Yoshlhatsu Sokei**, reclamaciones en el mismo dentro el término legal. **Germán** y **Aurora González** vendedores.

e.25 oct.-N.° 7610-v.29 oct.

Se hace saber que **A. Ponce y Compañía**, en liquidación, domiciliada Bahía Blanca N.° 1427, venderán a **Sociedad Anónima Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos**, su activo y pasivo, y la fábrica calle Bahía Blanca Nros. 1427|33|45, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.22 oct.-N.° 7570-v.27 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Víctor Atilio Martínez**, venderá a **Carlos Toribio Lima**, domiciliado Avenida Alcorta 1976, su negocio de farmacia ubicado en esta Capital, Avenida Alcorta 1974, domicilio del vendedor. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.22 oct.-N.° 7560-v.27 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663 que, **Francisco Scianca**, vende a **Domingo Bertodatto y Domingo Petrollini**, el restaurant Leandro N. Alem 1862, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.26 oct.-N.° 7612-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido Escalada N.° 303. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Enrique Ramón Varela Moulor**, Escalada 303. Comprador: **Miguel Ibáñez Arcillero**, Bartolomé Mitre 2258

e.26 oct.-N.° 7623-v.30 oct.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre N.° 2553, avisa: **León Naimoqui** vende su despacho pan, Colombres 463 a **Angel Vita**. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 oct.-N.° 7572-v.27 oct

Se hace saber que don **Manuel Vázquez Tasende** ha vendido a don **Antonio Rodríguez Tasende**, el negocio de panadería y confitería establecido en esta Capital, calle Núñez número 5265, con intervención del escribano Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7619-v.30 oct.

Se hace saber que la Sociedad **Vicente González y Carballa**, compuesta por los señores Vicente González y Francisco Carballa, han vendido a la Sociedad **F. Ucha y Compañía**, el negocio de panadería y confitería establecido en esta Capital, calle Moreno N.° 1319, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7618-v.30 oct.

Se hace saber que don **Enrique Hilario Sala**, ha vendido a don **Manuel Vázquez Tasende**, el negocio de panadería y confitería establecido en esta Capital, calle Lavoisier números 3365|67, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7617-v.30 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de pizzería, restaurant y bar, establecido en esta Capital, calle Rivadavia N.° 11.456. — Vendedor: **José Gil**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Juan Emeterio Gómez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7592-v.30 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Saraza N.° 802 al 808, esquina a la de Albarracín N.° 1807. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Juan Fernández Taboas**. — Comprador: **Eligio Pinal Paz**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7694-v.30 oct.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención, **Juan S. Sambuceti**, vende el "Garage Maipú", Paraguay 662, de esta Ciudad, a **Estévez Grandio y Acosta**, domiciliados: compradores en Arroyo N.° 863, vendedor Paraguay 662 e intermediario Rivadavia 666, donde se deducirán reclamaciones. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7620-v.30 oct.

Comunico disolución sociedad **Flores y Taboada**, propietaria farmacia Alsina 1500. — Hácese cargo activo y pasivo el doctor Emilio M. Flores. — Reclamos doctor C. A. Perdriel, Pampa 3913.

e.26 oct.-N.° 7587-v.30 oct.

Al Comercio: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, U. T. 50-3957, avisa que con su intervención el señor **Pedro Villamediana**, vende al señor **Juan Labadía** su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Tinogasta 3002 esq. Argerich, domicilio de ambas partes. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 7621-v.30 oct.

José Martínez, oficinas San José 143, avisa que el día 28 rematará despensa, fiambrería, Juan B. Alberdi 5317, orden sus dueños, señores Rizzo y Cía., domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.23 oct.-N.° 7583-v.28 oct.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Abdón Galé** vende la bombanería Brasil 1044, a **Daniel Nogueira**, domiciliado Lavalle 1346. — Los reclamos en la casa central, Pueyrredón 31, domicilio del vendedor.

e.23 oct.-N.° 7549-v.28 oct.

Por disolución social, comunicamos que George (Jorge) E. Sahlin, se hace cargo del activo y pasivo de la razón social **"Sahlin y Compañía"**, con domicilio en la calle Arribeños 3354. Reclamos escribano Dr. César V. O'Farrell, Bmé. Mitre 430.

e.23 oct.-N.° 7582-v.28 oct.

Clara T. de Oliviere, avisa que vende a **José Martins Domingos**, su cigarrería, Deán Funes 635, domicilio que ambas partes constituyen para las reclamaciones legales.

e.23 oct.-N.° 7581-v.28 oct.

Miguel Golini, domiciliado en Timbó 2969, hace saber que vende a **Donato Di Stéfano**, domiciliado en Fitz Roy 2135, su comercio de carnicería, ubicado en Echeverría 3599. Domicilio constituído a los efectos legales: Avenida de Mayo 1370, escritorio 278.

e.22 oct.-N.° 7561-v.27 oct.

Al comercio. **Benigno García**, vende su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Avenida Eduardo Madero 680, su domicilio, a **Juan Massimino, Silvio Roveda y Antonio Gallo**, domiciliados Perú 811. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.22 oct.-N.° 7559-v.27 oct.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas Lima 550, que por su intermedio **Angelino Gómez y Matilde García** viuda de García, **venden** a **Teófilo Merino y Cándido Gordo**, el restaurant y despacho de bebidas, sito calle Independencia 402 esquina Defensa 801, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 7595-v.30 oct.

Avísase que **Angela Bellone de Pezza**, vende negocio de artículos religiosos, Casa Pezza, sito Cerrito 554, a don **Guido Giachetti y José Taccetti**. Interviene escribano Benítez Cruz, Diagonal Norte 615.

e.26 oct.-N.° 7596-v.30 oct.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **José María Fernández Valdez**, venderá a **Jaime Casas**, su despacho de pan y facturas, calle Asamblea 460, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley.

e.26 oct.-N.° 7590-v.30 oct.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica: **Manuel de la Puente y Benito Martínez**, venden café Rivadavia 10.802 a **Benito Estévez y Emilio Rial**, constituyendo domicilio todos los contratantes: Rivadavia 10.802.

e.26 oct.-N.° 7589-v.30 oct.

Se avisa que por escritura de 14 de febrero de 1936 y 28 de agosto de 1937, pasada ante el escribano Francisco L. Ferrando, **Juana Urroz de Dini y Marcelino Alberto Urroz** vendieron a sus hermanos **Marcelino, Joaquín, Evaristo, Juana Vicenta, Josefa y Joaquina Sebastiana Urroz**, domiciliados todos en la calle Gutiérrez 3692, las partes que como socios comanditarios tenían en la Sociedad Comercial Comanditaria Urroz Hermanos, domiciliadas también en la calle Gutiérrez 3693.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

e.23 oct.-N.° 7577-v.28 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1937, a las 20 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y autorización de compra de inmuebles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-N.° 7417-v.3 nov.

JAMES Co. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7215-v.27 oct.

Estancias y Colonias EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1937, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por dos años, y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7232-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7249-v.28 oct.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 18.30 horas, en Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo J. Muñoz y Guillermo J. Martini, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Alberto R. Fontes, que termina su mandato.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — El secretario honorario.

e.23 oct.-N.° 7546.-v.28 oct.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1., Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.

4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7196-v.27 oct.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmientos 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

HENRY SIMON LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — George Jackson, director-gerente.

e.9 oct.-N.° 7198-v.27 oct.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS,

Cía. Ltda Ganadera, Industrial y Financiera S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local Social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 16, 28 y 30, de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 7263-v.30 oct.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.

2.° Remuneración del síndico titular saliente.

3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Décimaoctava Asamblea Gral. Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de Síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los estatutos).

e.9 oct.-N.° 7173-v.27 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7364-v.30 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.16 oct.-N.° 7390-v.4 nov.

SAN CARLOS

Cervecería Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondiente al vigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Remuneración de los Directores y síndico.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — P. R. Collico, secretario.

e.13 oct.-N.° 7273-v.29 oct

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7226-v.27 oct.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1937, a las 11 horas, en Florida 171, Escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir cuatro directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7310-v.29 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 octubre, hora 10, en Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 7.°.

2.° Remuneración sindicatura.

3.° Fijar número directores.

4.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7269-v.30 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza, un director titular por dos años, en reemplazo del doctor Miguel Angel Finocchietto (fallecido); tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 7353-v.30 oct.

BARREL — WARBURG

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes número 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Directorio.

e.16. oct.-N.° 7396-v.30 oct.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7264-v.29 oct.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 122, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7393-v.3 nov.

COGRAN

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 3.°, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7186-v.27 oct.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936|946 el día 27 de octubre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.

2.° Aceptar el legado formalizado por el señor Juan B. Istilart, de varios inmuebles en la Provincia de Buenos Aires, y un crédito hipotecario constantes del testamento del causante y de la hijuela respectiva.

3.° Autorización para vender en cualquier oportunidad los citados inmuebles al contado y por los precios que se convenga.

4.° Autorización para transferir el crédito hipotecario recibido como legado o percibir su importe directamente del deudor.

5.° Designación de las personas que representarán a la sociedad en el acto de firmarse las respectivas escrituras.

Nota. Del artículo 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente, y en tal caso dispondrá en el momento de la votación, de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados. — El Vicepresidente.

e.19 oct.-N.° 7457-v.27 oct.

G E O P E

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

3.° Elección de presidente, por dos años.

4.° Elección de tres vocales, por dos años.

5.° Elección de un vocal, por un año.

6.° Nombramiento de un director delegado por un año.

7.° Nombramiento de dos directores gerentes por un año.

8.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7231-v.29 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de junio le 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección del síndico tutular.

5.° Elección del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7398-v.3 nov.

INDUNIDAS S. A.

Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día veintinueve de octubre, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y dos directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7237-v.28 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta institución a la "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el día domingo 31 de octubre de 1937, a las 15 horas, en su local social: calle Camargo N.° 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Autorización para adquirir una propiedad lindera.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.
Saludan muy atentamente. Moisés Albala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.23 oct.-N.° 7550-v.30 oct.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1937, a las 11 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1937.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Director-gerente.

e.14 oct.-N.° 7325-v.30 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1937, a las 8.30 horas, en el local central, calle Sarmiento 643, escritorio 410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio, síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, once de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7266-v.29 oct.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7027-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima-tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al trigésimo-tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7018-v.27 oct.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario, que presentará el directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1937.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Erich Schmersow, director gerente. — Hans Flügel, director. — R. Antonio Carranza, director.

e.14 oct.-N.° 7341-v.3 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del año corriente a las 11.30 horas, la primera y a continuación y terminada ésta, la segunda, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(De la quinta Asamblea Gral. Ordinaria)

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1937, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Gral. Extraordinaria)

1.° Reforma del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7318-v.29 oct.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1937, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11 ejercicio, 1936|1937.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7307-v.29 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7289-v.29 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7257-v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 (12°. ejercicio).
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la sociedad dos días antes de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11, E. S.). — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7265-v.29 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de los directores para la formación del directorio.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a al asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7275-v.29 oct.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 671, 1er. piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular para completar el período del señor George H. Billson, que ha renunciado y cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7278-v.29 oct.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 2 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 7335-v.30 oct.

CAICO
Compañía Argentina de Industria y Comercio
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7225-v.27 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1937, a las 16 1|2 horas, en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e informe del síndico.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7238-v.28 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del directorio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7255-v.28 oct.

R. y N. del SEL Limitada
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1937 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); síndico y síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. —Raúl del Sel, secretario.

e.18-oct.-N.° 7426-v.-4-nov.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Conforme lo dispone el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas.

2.° Renovación del directorio, elección de un director titular y un director suplente.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración al síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7210-v.27 oct.

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 28 de octubre a las 17 horas, se efectuará la trigésima Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20 y 21 y 22 que se transcribe a continuación:

"Art. 22. La asamblea general se considerará con "quórum" con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal durante 10 días y con transcripción del presente artículo". Rómulo Yegros, Secretario General.

e.20 oct.N.° 7510-v.28 oct.

L A C O N T I N E N T A L
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares, 1 director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Asignación del presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7195-v.27 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22, de los estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día jueves 28 de octubre de 1937, a las 18 horas, al local de la sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: vocales: doctor Juan Carlos Bengolea; ingeniero Víctor A. M. Galli; doctor Leonardo Herrera Vegas; doctor Rafael L. Pereyra Iraola; doctor Juan José Poggio; doctor Enrique M. Pueyrredón; doctor Angel Santamarina y señor Juan José Seré, quienes terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Leonardo Herrera Vegas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10 de los estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 28 de julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre - octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización hasta las 12 horas del día 16 de octubre.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.20 oct.-N.° 7495-v.28 oct.

LA CAPITAL, S. A.
Fábrica de Manteca

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el miércoles 27 de octubre 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7171-v.27 oct.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en 2.ª Convocatoria, para el 30 de octubre a las 21 horas, en Viamonte 1893, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico ad-hoc para dictaminar sobre la Memoria y Balance.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Designar directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7410-v.27 oct.

J. E. TURNER Y C.°

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 14 horas en el local social, Reconquista número 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1937.

2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7259-v.28 oct.

F E R R U M

Industria Argentina de Metales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7213-v.28 oct.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7244-v.28 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7245-v.28 oct.

FRUTICULTURA IDAHOME

Sociedad Anónima

Brasil N.° 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Benjamín Abal, que falleció.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7247-v.28 oct.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre 1937, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7261-v.28 oct.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11 horas en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7243-v.28 oct.

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de octubre de 1937 a las 11 horas, la primera y a continuación y terminada ésta la segunda, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 745, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, incluso la designación de director presidente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria.

1.° Liquidación y disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e.11 oct-N.° 7260-v.28 oct.

ZINCONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial

Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

WILL L. SMITH, S. A

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7251-v.28 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director titular por 3 años; de 2 directores suplentes por un año; y de 2 síndicos, titular y suplente, por un año, pasando el suplente a titular al aprobarse las reformas a los estatutos (asamblea del 25 de junio de 1937).

3.° Remuneración a los síndicos (artículo ...).

4.° Informe a la asamblea de las actuaciones ante la Inspección General de Justicia con motivo de las reformas a los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7246-v.28 oct.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7254-v.28 oct.

MITJANS, COLOMBO & CIA.

S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, indorme del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.

2.° Designar síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.

3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

UNION PASTORIL S. A. DE INDUSTRIAS RURALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7144-v.29 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas, que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

e.8 oct.-N.° 7154-v.29 oct.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 noviembre 1937, a las 18,30 horas, en el Club Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7425-v.3 nov.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7193-v.27 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente que deberá durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7190-v.27 oct.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la compañía, convócase a accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve del corriente, a hora 12, en sus oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán desposítar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — **El Presidente.**

e.9 oct.-N.° 716[illegible]-v.27 oct.

CIA. INDUSTRIAL DEL YUTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Art. 15. — Para asistir a la asamblea, el accionista debe depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7199-v.27 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director, dos suplentes y sindicatura.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7191-v.27 oct.

A Z V E L

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar: 1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7181-v.27 oct.

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY

Compañía Proveedora del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937

2.° Elección de un director por dos años, en reemplazo del doctor Luis Mitre, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación del secretario que autorizará el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7182-v.27 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura MARTELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito, extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del directorio, que se deberá recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7235-v.28 oct.

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7253-v.28 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quorum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7424-v.27 oct.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar la modificación del artículo 4.°, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7180-v.27 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores titulares por dos años.

3.° Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos miembros titulares del comité por dos años.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier Banco, nacional o extranjero, del país o del exterior con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7207-v.27 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital con o sin modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7194-v.27 oct.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — S. S. Mackinnon, presidente.

e.21 oct.-N.° 7533-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de la persona que deberá llenar la vacante producida en el Directorio, conforme a los estatutos.

3.° Elección de un gerente.

4.° Nombramiento de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 36 del estatuto. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7177-v.27 oct.

SANTA MARGARITA
Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos

e.9 oct.-N.° 7219-v.27 oct.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7180-v.27 oct.

LA CANDELARIA
S. A. Cía. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.13 oct.-N.° 7270-v.29 oct.

L I N O

S. A. Comercial Industrial y Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de noviembre 1937, a las 11,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Autorizar venta activo de la sociedad.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7358-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e.11 oct.-N.° 7236-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas en el local Calle San Juan 3334 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Pedro R. Collico, secretario.

e.11 oct.-N.° 7242-v.27 oct.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1937, a las 16 horas en su sede Rivadavia 842, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma del Art. 21 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25 ejercicio vencido el 28|30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 7509-v.29 oct.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.

2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588 v.13 nov.

ASOCIACION PRO-HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea anual Ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 15 ejercicio.

2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Pablo Dárdano, secretario.

e.26 oct.-N.° 7611-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en su local Azcuénaga 864, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1937.

2.° Elección de cuatro directores, un titular y tres suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Victorino Díaz, presidente. — Oscar C. Mastai, gerente.

e.14 oct.-N.° 7334-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 66., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 7218-v.27 oct.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Piedras 1164

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que se verificará el domingo 31 del corriente a las 14 horas en su sede social, Piedras 1164, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y estado financiero en su 46.° ejercicio.

2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea vicepresidente, prosecretario, protesorero y 2.° vocal por terminación de mandato.

3.° Elección de revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la H. Asamblea General.

Encarecemos a Vd. quiera hacer acto de presencia puntualmente.

Saludamos a Vd. con nuetra distinguida consideración. — Jacobo Bendahan, presidente. — Jacobo Cariat, secretario.

e.26 oct.-N.° 7586-v.30 oct.

J U L I A N A S
Sociedad Anónima Ganadera & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio rencecido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de cuatro directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7379-v.2 nov.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el 31 octubre 1937, a las 15 horas, en el local social, en Palermo.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Consideración Memoria - Balance 1936 - 37.

3.° Elección comodoro y secretario por dos años, tres vocales por dos años, y tres revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar acta. — El Secretario.

e.25 oct.-N.° 7608-v.30 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre de 1937, a las 17 y 30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos. — El directorio.

e.14 oct.-N.° 7352-v.30 oct.

LA SEMILLA DE ORO
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 4, de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del estado de la liquidación al 30 de septiembre de 1937, e informe de la comisión liquidadora. Discusión y aprobación de ambos documentos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para participar en la asamblea, es indispensable depositar las acciones, o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de esta plaza, en la contaduría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, hasta el día 3 de noviembre, contra retiro de la respectiva cédula de entrada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.21 oct.-N.° 7515-v.2 nov.

L A C L A R A
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre, próximo a las 10 horas, en el local social Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7284-v.29 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas de la Repartición, durante el año 1938. — El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe de la División Administrativa. — Francisco M. Casalesspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e.23 oct.-v.28 oct

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 oct.-v.4 nov.

Expte. 1765 DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 5273 M-37—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Paraná Guazú.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Canal S. Fernando (60) o Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.2 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1937, a las 16 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas, incluso trabajos complementarios de albañilería, necesarios para esa instalación, en los pabellones "Gache" y "Tornú" del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. — Los antecedentes que se refieren a la citada licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital, y en el Juzgado referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1937. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-v.29 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1937 a las 15.45, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.30 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

Calle Ecuador 630, Cap. Federal

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte, Calle Ecuador 630, Cap. Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, etc.). — Artículos de electricidad. — Ropería (guardapolvos, toballas, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, material y útiles de farmacia, Rayos X: Artículos de fotografía, etc., Artículos de ferretería y menaje. — Utiles de escritorio (libros e impresos). — Utiles de limpieza y lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Director General de Administración.

e.23 oct.-v.28 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de vaca, gallinas, hielo, frutas, etc.). Combustibles (leña, etc.). Artículos de electricidad. Artículos de mercería y costura. Bazar, Menaje y Cocina. Artículos de ferretería. Maderas y materiales de Construcción (cal tirantillos, etc). Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, cirugía, etc. Muebles y útiles (máquina de escribir, caja de hierro, etc.). Forrajes (alfalfa, maíz, etc.) y semillas varias.

Resistencia, Octubre 16 de 1937. — El Director General de Administración.

e16 oct.-v.27 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1937, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de v$n. 1.000.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo y hasta el 15 de diciembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir todas las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.

e.21 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 162; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Octubre 26 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 163; ramo: libros; apertura de las propuestas: Octubre 26 a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 164; ramo: muebles; apertura de las propuestas: Octubre 27 a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-27 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.

e.21 oct. v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 27 del corriente, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El secretario general.

e.13 oct. v.27 oct.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados, en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct.-v.27 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Enfermedades Infecciosas José Penna

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre del año de la fecha, para la provisión de aparatos, con destino a este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Contador.

e.8 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:

A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.

A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.20 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública N.° 4, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de loneta de cáñamo azul y verde oliva, cotí, gabardina verde oliva, paños, lona impermeable y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.5 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GRAL. DEL PERSONAL

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio: Medrano, Santa Fe, Callao y Rivadavia, con destino a la Compañía de Archivistas del Ministerio de Guerra.

Alquiler máximo $ 400. Ofertas hasta el 31 de octubre de 1937, a Dirección General del Personal, Larrea 560, 1er. piso.

Alberto Quarler, Oficial de Ad. de 1.ª, Jefe Secc. Administración, D. G. P.

e.26 oct.-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y de laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1938. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 y 30 horas hasta las 13 y los días sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 16 de noviembre de 1937, a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937:

Capital Federal

Hora: 12,30. — "Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)", a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.).

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — "Construcción de un pabellón de infecciosos", en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.632.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 oct.-v.8 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Llámase licitación pública día 19 noviembre 15 horas, ejecución obras "un edificio para alojamiento de jefes y oficiales", "cinco casas para oficiales con familia", "dos grupos de cuatro casas cada uno, para suboficiales (Tipo A)", "tres grupos de cuatro casas cada uno, para cabos (Tipo F)", y "dos grupos de cuatro casas cada uno, para Cabos (Tipo D)", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital. — Pliegos, informes, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. — Pudiendo presentar propuestas Juez Federal Bahía Blanca.

e.20 oct.-v.28 oct.

Obras de construcción de pavimentos, cordones, senderos y desagües en los patios de la Subprefectura de Rosario.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de construcción de pavimentos, cordones, senderos y desagües, en los patios de la Subprefectura de Rosario, hasta el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas.

La presentación de propuestas puede hacerse en el Juzgado Federal de Rosario o en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, Bolívar 65, Capital Federal, en el día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Los planos, pliegos de condiciones, etc. pueden consultarse en el Juzgado Federal de Rosario; en la Subprefectura de Rosario, en la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Uruguay 466, 4.° piso, Capital Federal y retirarse en las dos últimas.

e.22 oct.-v30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 12 de noviembre 1937, por: chassis camión y acoplado (pliego 4743), a las 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: hierro redondo (pliego 4740), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1937, por: accesorios para cañerías (pliegos 4741-4742), de 14 a 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 9 noviembre 1937, por caños de bombeo (pliego 4713) a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.16 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1937, por: carburo de calcio (pliego 4728), a las 14 horas; balanzas (4729) 14.30 horas; cartón-cuero para arandelas (4730), 15 horas; maderas para encofrados (4731), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre 1937, por: cemento portland (pliego 4737), a las 14.30 horas; envases de hojalata (4738), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 noviembre 1937, por: tanques de chapa negra (pliego 4734), a las 14 horas: precintos de hojalata (4736), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre 1937, por: cables de acero (pliego 4735), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 24.701-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 oct.-6 nov.

Expte. 37.997. DC.1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables, sogas y piolas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 oct. v.30 oct.

Expte. 37.996 DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de clavos, remaches, tornillos y tuercas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Of. de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.25 oct.-v.29 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 6 camiones volcadores, $ 70.000.

Hasta el día 18 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 4000-v.6 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Hughes, $ 637.069.

Hasta el día 9 de noviembre en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 4399-v.2 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Cafayate al límite con Catamarca, $ 168.854.

Hasta el día 9 de noviembre, en los Juzgados Federales de Salta y Catamarca, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 oct.-N.° 4391-v.27 oct.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta N.° 25, puente sobre el río Tecka, Esquel, $ 86.274.75.

Ruta N.° 40, Gobernador Costa, Esquel, $ 569.227.05.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 oct.-N.° 4373-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Macachín a Emp. ruta 35, pesos 137.496.

Hasta el día 8 de noviembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.18 oct.-N.° 4382-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mainqué. Puentes sobre los canales Secundario, Principal y Desagüe, $ 26.662.

e.23 oct.-N.° 4397-v.28 oct.

Licitación pública de los siguientes trabajos:

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, $ 61.571.

Camino de Perrugorría — Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60 al límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Estas obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 4417-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Empedrado a San Roque, pesos 329.720.

Hasta el día 17 de noviembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.23 oct.-N.° 4414-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino desde el límite con La Rioja a Marages, $ 125.861.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° 4405-v.3 nov.

Licitación pública de las obras a la Estación Lazzarino y a empalmar con ruta 226, $ 17.284.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° 4420-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Altamirano y hacia Alegre, $ 16.526.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° 4423-v.27 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

Obras en Santa Cruz

Licitaciones públicas:

Grupo 1

Camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Camino de Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.

Grupo 2

Ruta 3, Chimen Aike - Monte Aymond, $ 157.763.

Ruta 3, Puerto Coyle - Güer Aike, $ 289.309.

Ruta 292, Empalme Ruta 40, La Esperanza - Cancha Carreras, $ 166.370.

Ruta 292 Güer Aike - El Turbio - Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por los dos grupos, por uno de ellos o separadamente por cada obra.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 oct.-N.° 4404-v.3 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

19 de noviembre de 1937. — Materiales para instalaciones sanitarias (O. C. 1224|37).

22 de noviembre de 1937. — Alambre y tejidos alambre galvanizado (O. C. 1306|37).

23 de noviembre de 1937. — Aparatos y elementos para laboratorios (O. C. 1279|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 m|n, cada uno. — La Administración.

e.26 oct.-v.30 oct.

Exptes. O. C. 1245|37, O. C. 550|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de noviembre de 1937: Aparatos y elementos para sala electrotécnica.

17 de noviembre de 1937: Tanques de hierro, caños de acero sin costura, accesorios galvanizados, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú número 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.9 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para la oficina Seccional de Vía y Obras, en la Estación Jujuy (Provincia de Jujuy), de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 14.689|21.169.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, el día 10 de noviembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la oficina N.° 200, en Buenos Aires y en la Seccional de Vía y Obras, en Jujuy (Provincia de Jujuy) y se retirará en Buenos Aires, (oficina número 200), todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 15 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.23 oct.-v.28 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Serqueiros**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 19-27-S-931. — Los Secretarios.

e.20 oct.-N.° 34 s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan N. Zeballos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.404 m|n., importe de pensión percibido indebidamente.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.20 oct.-N.° 33 s|p.p.-v.30 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — **El Secretario.**

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa Ahumada, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de **1937. — El Secretario.**

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Martignoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Arabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armande Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ruperto Pacheco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 20 Octubre de **1937. —** El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan a que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-N.° v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Constante Cordo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Chiaravalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. —El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Say**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo . Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Pompilli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiéntos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte, pasando dos lotes del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1962 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte, al lado del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1965 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.747 y 20.748, calle Remedios entre las de Alvariño y Miralla, lotes 11 y 12, de la manzana 17, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937 — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini** o **Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v. 4nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.220 y 21.222, calles Avenida del Trabajo al lado del N.° 5519 y Miralla al lado del N.° 2439, lotes 13 y 15 de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2062 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª partida 21227|245ª, calle Pola, entre las de Bragado y Fonrouge, lote 31, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2063 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1981 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nisolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.845 y 20.853, calles Francisco Bilbao, al lado del N.° 5424 y Miralla, al lado del N.° 2120 lotes 7 y 15, de la manzana 24, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2061 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Gil Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1870 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Juárez y Pasaje Londres, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley **11.285**.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona y T. Amarú, lote 16, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario,

e.13 oct.-N.° 1977 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por 2 veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4-7, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 406|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Pereira o Hugo Pereira Millar** y a **María Dolores Aguilera de Pereira o María Digna Dagal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, calle Boyacá, lote 4, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1969 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937 — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro)

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1851 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Cadino o Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1856 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor **Eduardo A. Broquen**, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro Magariños Cervantes (e) Bermúdez y Cervantes, parroquia 20 F, manzana 116 a, parcela 34, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 8.804).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2006 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli** (a) Foxtrot, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ecuador 1201|15, parroquia 11, manzana 130, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. 18.118), por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud, del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 396|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Daneri** e **Ignacio Wenceslao Portal**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 22 C y 23 O, Sección 14, Fracción D, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 391|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17 y 24, E., Sec. 24, frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 388|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13, 9 d y 14 c, Sec. 14, frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 416|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e13 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2025 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4, 5, Sec. 15, frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 403|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2026 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo **Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — **José Mancinelli, secretario.**

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1975 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1976 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Riera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17.24E, Sección 24, Fracción B, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente N.° 303|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, Sección ...., Fracción ..... de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Expte. 305|937.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.2 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Muggiatti de Besana.**

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — **Juan A. Carlomagno, secretario.**

e.22 sept.-N.° 1853 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 45, Sección 15, Fracción D, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente N.° 306|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, Oeste pte., Sección 24, Fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2018 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O, Zona N, Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 386|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C, Sección 14, Fracción B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 393|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, Zona N., Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 385|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O, Sec. 14, frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 417|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2027 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2027 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1978 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1979 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1980 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137-E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 9 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.2 ene.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli (e) Campillo y Llerena, parroquia 21 B, manzana 685, parcela 21 del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 8803).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 2009 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Martínez.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1832 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Seara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás** o **Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21739 y 21743, calles General Eugenio Garzón, al lado del número 5766 y Larraya al lado del número 2118, lotes J y F de la manzana 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2064 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Oscaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calla Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta d 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario

e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov

El Juez doctor Hernán Maschwitz emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iris Palumbo** o **González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2141 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 418|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2040 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 21, 22, sec. 16, frac. A, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expte. 390|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2032 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2032 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Avenida Sáenz a Agaces, al lado del N.° 179 de la calle Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1964 s|p.p.-29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, N. E., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 421|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2054 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuela Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Cajaravilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½ O. pte. frac. C., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 407|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2034 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona N, río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 383|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2044 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O, zona N del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 384|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2045 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 397|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2046 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)

e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circ. 1.ª, partidas 21.732[6] 21.732[7] y 21.732[8], calles Remedios lotes 12 y 14, de la manz. 5, y Fonrouge y Remedios, lote 15, de la manz. 5, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.354|55[5], 21.354|55[18] y 21.354|55[17], calles Remedios, Pola entre las de General E. Garzón y Fonrouge, lotes 8, 18 y 19, de la manzana 9, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días; al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.529[6], calle Tapalqué entre los Nos. 5353 y 5357, lote 6, de la manz. 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2058 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4 - 7, sección 24, fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 304|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17, O, sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial más multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 387|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio del Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 24 Oeste, sección 16 - 24, fracción A. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial con multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 401|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valadares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2022 s|p p-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Catellini.**

Buenos Aires, Agosto .... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Salvador Díaz Moreno, se cita por 2 veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17 - 24 E., sección 16 - 24, fracción A. B., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 404|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito, de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los poseedores del lote de reserva del pueblo de Santa Cruz, Sec. 14, Frac. B, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 395|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. O., zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 298|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, con intervalo de tres meses y durante quince días, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 414|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2028 s|p|p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2028 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 15, fracción D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 392|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2031 s|p.p.-v.29 oct
e.15 dic.-N.° 2031 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 S, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 423|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2029 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2029 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 14, Frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 422|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2041 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
— Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes 13 L. y 14 C., Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 399|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juezgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1988 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Roberto Spadari**, propietario del inmueble Avda. La Plata (e) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 j, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon**.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 5, Sec. 15, Frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 400|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2035 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½, parte O, Sec. 24, Frac. C, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 394|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2036 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 24, Frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 389|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2037 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 11, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 16, Sec. 16-24, Frac. A, B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 405|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2038 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 415|936, bajo apercibimiento se seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2039 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación, a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario
e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 20, 16 y 25, Sec. 16-24, frac. A. B. de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 408|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2030 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2030 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 402|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2033 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2033 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.414[11], calle Alvariño entre Monte y Junta, lote 35, manz. B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2059 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 9, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct-N° 1971 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s.p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1833 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Soudate**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1835 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Roberto Llada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Abelle**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937 — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1830 s|p.p.-v.27 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva**.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Galán**, causa 17.949, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1855 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937 — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado y doña Rosa Marchese de Corrado**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.° 1972 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Atanasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.22 sept.-N.° 1877 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire.**

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v,12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, **Sección La Plata**, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich.**

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Ojea**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Berdot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1834 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Roberto J. Spraggon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.22 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Ravasco**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Eloseguí**.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo E. Caporale**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1857 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez, doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, calle Terrero, Deseado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1970 s|p|p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Marinone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Victoria Margarita Pons**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1880 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1854 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte pasando un lote del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1963 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Udadosky**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 sept.-N.° 1852 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los poseedores del lote reserva, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 413|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.

e.15 dic.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Zavala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.° 1974 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1986 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con **multa de** Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2114 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Arizmendi**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 420.936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.29 oct.

e.15 dic.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2120 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Camarones lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.° 1973 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ballivián (e) Burela y Ceretti, parroquia 61, manzana 154, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 13.877).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2008 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio J. Benti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez y Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana y Anita Franco y Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa. **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bolaños**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.22 sept.-N.° 1849 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N. 1848 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Hernán Maschwitz, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Julio Víctor Villafañe.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.22 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — **E.** Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alcaraz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, Dr. Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Aizpurúa (e) Pirán y Núñez, parroquia 21 B, manzana A, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 8797).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2007 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sep.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Cía. Argentina de Productos Alimenticios", solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Octubre, del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Prudencio Alonso, español, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi novecientos uno; Vicente Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Victoria mil uno; José Amor, español, naturalizado argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Belgrano tres mil doscientos veintitrés; Francisco Antonio Argüelles, español, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Lavalle Ochocientos uno; Andrés Eugenio Arufe, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán quinientos dos; Gonzalo Arsenio Barquin, español, casado, domiciliado en la calle San Juan dos mil cien; Máximo Caride, español, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos uno; José Fernández Caramés, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Piedras cuatrocientos sesenta y tres; Nicomedes González, español, casado, domiciliado en la calle Pampa tres mil noventa y nueve; Bautista Lastra, español, casado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos uno; Celestino Nicolás, español, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil ciento uno; Miguel Novoa, español, soltero, domiciliado en la calle Tucumán novecientos dos; Jaime Ordóñez, español, soltero, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos noventa y nueve; Manuel Otero, español, casado, domiciliado en la calle Rivadavia setecientos dos; Jesús Paz, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuatrocientos; José Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba mil cien; Francisco Prieto, español, soltero, domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos dos; Héctor Rossi, italiano, casado, domiciliado en la calle Amenábar setecientos dos; Gregorio Sabando, español casado, domiciliado en la calle Cabello tres mil seiscientos ochenta y seis; y, Manuel Verano, español, casado, domiciliado en la calle Arenales mil uno; todos los domicilios de esta Capital, y los comparecientes todos ellos comerciantes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la compra-venta de mercaderías en el ramo de comestibles, bebidas y artículos de almacén en general. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Compañía Argentina de Productos Alimenticios, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; durará un año a contar desde la fecha y tiene su domicilio legal en esta Ciudad, calle Lavalle N.° setecientos cincuenta. Tercero: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional, que han suscripto los socios enteramente, a razón de una cuota cada uno, e integrada en un cincuenta por ciento o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional cada socio. — Cuarto: La sociedad será dirigida por todos los socios cualesquiera sea el capital que haya integrado cada uno de ellos y será administrada por un Consejo de Administración, compuesto de cinco socios, el cual estará integrado: a) Por un administrador-tesorero, y un administrador-secretario, que durarán un año en el desempeño de sus funciones; b) Por tres socios elegidos por la asamblea, que durarán dos meses en sus funciones y serán elegidos por mayoría de votos. — Todos los miembros del Consejo podrán ser reelegidos indefinidamente. — Quinto: En la primera asamblea que se realice, deberán elegirse los tres primeros socios que, conjuntamente con los administradores, desempeñarán los cargos del Consejo de Administración. — Asimismo se elegirán los socios que los reemplazarán en el segundo y tercer período. — Sexto: Quedan designados en este acto para desempeñar los cargos de administrador-tesorero y administrador-secretario, los socios don Vicente Alvarez y don Andrés Eugenio Arufe, respectivamente, quienes tendrán el uso de la firma social con más las facultades que el Consejo de Administración les delegue, debiendo rendir cuenta de sus actos al mismo, en las reuniones que el mismo celebre. — Para que sus actos sean válidos deberán obrar siempre en forma conjunta. — Los socios administradores conservan sus derechos de socios en el seno del consejo de la Sociedad, quedando autorizados para ejercer el comercio por cuenta propia. — Para reemplazar a los socios administradores, quedan designados los socios don Francisco Antonio Argüelles y don Prudencio Alonso, quienes los reemplazarán en caso de que por fuerza mayor estén impedidos para el desempeño de sus funciones. — Septimo: El Consejo de Administración, es la autoridad inmediata de la sociedad y tiene a su cargo la administración de la misma, debiendo reunirse por lo menos una vez por semana, funcionando además cada vez que sea citado por uno de sus miembros. — Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas, que suscribirán los miembros participantes de la reunión, debiendo hacer conocer a los demás socios, las decisiones que les atañen, quienes tendrán derecho a asistir a todas las reuniones del consejo. — Se formará quórum con la asistencia de tres miembros y sus resoluciones serán válidas con el voto de tres de los mismos. — Octavo: Son atribuciones del Consejo de Administración, dirigir, administrar y representar a la sociedad en todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, como tampoco podrá otorgar créditos de ninguna especie. — Deberá determinar expresamente los artículos que debe comprar la sociedad, estudiar sus precios y condiciones y ordenar su adquisición en las condiciones de precio y cantidad que en cada caso o compra señale, como así también determinar el precio y las condiciones en que serán vendidos dichos artículos. — No podrá en ningún caso ordenar la compra de mercaderías por un valor superior a la existencia que en dinero disponible haya en caja o en bancos en el momento de la compra. — Podrá abrir cuentas en el o los bancos, la que se denominará "Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándoseles para constituir depósitos de toda clase y para girar en contra de la misma, siempre que no sea en descubierto. — Podrán otorgar recibos y cartas de pago. — Deberán asimismo practicar balances mensuales y memorias que deberán presentar a la consideración de la asamblea, a quien convocará en cada caso. — Noveno: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán por lo menos una vez por mes.

— La citación se hará por el Consejo de Administración por escrito, con una anticipación de cuarenta y ocho horas a la hora de la celebración del acto, pudiendo tratar la asamblea cualquier clase de asuntos. — La asamblea se declarará constituída con la presencia de once socios y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de once de sus miembros presentes. — De cada una de estas deliberaciones, se labrará acta que se extenderá en el libro de actas del consejo y que deberán firmar todos los socios presentes. — Décimo: Son atribuciones de la asamblea: a) Establecer la forma de distribución de las utilidades. — b) Proceder a la liquidación de la sociedad, reintegrando a cada socio su capital, las utilidades si las hubiera, luego de satisfechos los gastos pendientes. — c) Establecer los gastos de funcionamiento que demande la sociedad. — Para todos los casos, como también para el caso de disolución, se requiere el voto favorable de once socios presentes a la asamblea. — Undécimo: Todos los cargos que desempeñen los socios dentro de la sociedad, serán de carácter gratuito. — Décimo segundo: Los socios administradores llevarán los libros que prescribe el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio, con las formalidades impuestas por la misma ley y además un libro de actas para las asambleas y Consejo de Administradores. — Décimo tercero: Los socios no están obligados a adquirir ninguna clase de mercaderías a la sociedad, y ésta por intermedio de sus asambleas, queda facultada para vender o no mercaderías a sus socios, de manera que no puede ser obligada a operar con ellos. — Décimo cuarto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los socios convienen ajustarse a las disposiciones legales que rigen la materia. — Décimo quinto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, será dirimida por el Doctor Vicente C. Gallo, cuyo arbitraje aceptan desde ya todos los socios o en su defecto por el árbitro arbitrador que designe el Juez en turno. — Bajo las precedentes quince cláusulas dejan así los comparecientes constituída la sociedad de la referencia y previa lectura, firman con los testigos del acto, don Héctor D. Mackinlay y don Adán Vesta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Otero. — Prudencio Alonso. — Vicente Alvarez. — José Amor. — F. Antonio Argüelles. — A. E. Arufe. — G. Barquin. — José Fernández Caramés. — N. González. — Héctor Rossi. — Bautista Lastra. — C. Nicolás. — G. Sabando. — Miguel Novoa. — Jaime Ordóñez. — M. Verano. — Jesús Paz. — José Pérez. — Máximo Caride. — Francisco Prieto. — Tgo.: H. D. Mackinlay. — Tgo.: A. Vesta. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Arce Castro. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ciento setenta y cinco del Registro número doscientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados a un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro al presente, un millón treinta y cinco mil trescientos treinta y siete, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arce Castro.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 oct.-N.° 7600-v.30 oct.

MISSIONSDRUCKEREI

(Imprenta de las Misiones)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado inscribir en el Reg. P. de Comercio el contrato de: «Imprenta de las Misiones», Soc. Resp. Ltda., que dice: Testimonio. — Traducción: Contrato Social, otorgado en Munich-Gladbach, en el Registro del infrascripto, notario, hoy siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Ante mí el infrascripto, notario Eduardo Jacobo Kleber, con registro en Munich-Gladbach, jurisdicción del Supremo Tribunal de Colonia, comparecieron hoy las siguientes personas, de cuyo conocimiento por sus nombres, estados y domicilios, doy fe, a saber: Arnoldo Janssen, Superior General, en Steyl; Juan Janssen, Rector en María Enzersdorf, suburbio de Viena; Nicolás Blum, Provisor en Steyl; Germán auf der Heide, sacerdote en Steyl, y Germán Wegener, también sacerdote en Steyl, concurriendo este último en representación de Adolfo Breidenbach, sacerdote del templo de la Santa Cruz de las Misiones de Ober Neuland, cerca de Neisse, como consta del poder original que se agrega, de fecha doce de Junio del corriente año, debidamente autentizado por el escribano que lo autoriza, los cuales comparecientes declaran otorgar por la presente el siguiente contrato social. — Art. 1.° — Bajo la denominación de «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda formada entre los precitados comparecientes, Padres Arnoldo Janssen, Juan Janssen, Blum, auf der Heide y Wegener y los apoderados por ellos representados una sociedad de responsabilidad limitada con asiento en Kaldenkirchen, de acuerdo con la Ley del Imperio, de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos. — Art. 2.° — La empresa tiene por objeto la adquisición y administración de bienes de todas clases y con especialidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios y fundación de imprentas y librerías con destino principalmente a la publicación de obras relativas a misiones y al conocimiento de países extranjeros. — Las utilidades se destinan a asegurar a los socios una subsistencia adecuada a su rango y eventualmente a proporcionar medios para el fomento del culto cristiano. — Art. 3.° — El capital inicial de la Sociedad es de Veinte mil marcos. — Art. 4.° — El capital inicial se divide en una acción de Diez y seis mil marcos y cuatro acciones de mil marcos cada una. La acción de Diez y seis mil marcos la suscribe el socio Arnoldo Janssen. Los demás socios suscriben una acción de mil marcos cada uno. — No podrá existir más de una acción en una sola mano. — Todos los socios deberán abonar el importe de las acciones suscriptas. — Art. 5.° — Cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones de la sociedad, las que se resolverán por mayoría de votos recogidos en las asambleas. — La votación en las asambleas podrá ser personal o por intermedio de un representante nombrado por escrito, de entre los demás socios. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas. — Art. 5.° bis. — Las asambleas serán convocadas por simple invitación escrita en la que se hará constar en un libro de la reunión observándose en lo demás lo prescripto por el Artículo cincuenta y dos de la Ley anteriormente citada. No es necesario la reunión de la Asamblea cuando todos los socios declaren su conformidad con la resolución a adoptarse o se conformen con dar su voto por escrito. — Art. 6.° — La cesión de una acción sólo podrá efectuarse mediante la aprobación de los demás socios. Ocurriendo el fallecimiento de un socio sin haber cedido su acción en esa forma, quedarán sus herederos obligados, si así lo exigiera la sociedad, a ceder en absoluto la acción del finado a la persona que designe la sociedad mediante reembolso de la suma en efectivo que se hubiese pagado por la acción de que se trate. Desde el día en que se exija la cesión cesa el derecho de Voto del socio respectivo o de los herederos en su caso. — Art. 7.° — Sólo podrán ser socios de esta sociedad los miembros de la Sociedad de Misiones de la Divina Palabra, que tiene su asiento principal en Steyl. — Las acciones no dan derecho a intereses ni a dividendos. Las utilidades líquidas se destinarán a los fines sociales determinados en el artículo segundo, según lo resuelva la asamblea. — Art. 8.° — El ingreso posterior de cesionario de acciones, de socios cesantes o que se retiren, se efectuará mediante contrato celebrado judicialmente o ante Escribano, y la misma formalidad se observará para el retiro de un socio por transferencia de sus derechos a tercera persona que estando en las condiciones exigidas por el artículo séptimo sea aceptada por la sociedad. — Será inmediatamente excluído de la sociedad el socio que pierda las condiciones requeridas para su admisión, quedando en tal caso obligado a ceder en absoluto su acción, previo reembolso de las sumas efectivas pagadas por cuenta de la misma, a la persona que la sociedad designe. El derecho de voto cesa desde el día que pierda las referidas condiciones. — Art. 9.° — Respecto de la admisión o rechazo de un socio decidirá la sociedad por mayoría de los votos recogidos en la Asamblea. — Art. 10. — Representará a la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, en calidad de primer administrador, el propietario de la acción de diez y seis mil marcos. — Tendrá siempre derecho de preferencia en la propiedad de esa acción el Superior General que a la sazón lo fuere de la sociedad de Misiones de la Divina Palabra, quedando cualquier otro propietario de esa acción obligado a cederla a dicho Superior General contra reembolso de lo que en dinero efectivo hubiese pagado por ella. — La sociedad nombrará además un segundo administrador, el cual con respecto a terceros la obligará dentro de los mismos límites que el primer administrador. — Es Superior General y primer administrador el compareciente Arnoldo Janssen, domiciliado en Steyl. Para segundo administrador queda nombrado hasta nueva resolución el autorizado Nicolás Blum. — Ambos estos administradores, administrarán gratuitamente los bienes sociales a nombre de la sociedad, de acuerdo con este contrato y la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos, firmando por la sociedad, para lo cual deberá cada uno por sí agregar su firma a la denominación social «Missionsdruckerei». En las relaciones con terceros bastará, sin embargo, para todos los actos legales la firma de uno solo de los administradores. Los ya nombrados administradores quedan facultados para introducir en este contrato con fuerza obligatoria para todos los socios, todas las ampliaciones o modificaciones que pudieran ser exigidas como requisito legal para su inscripción en el Registro de Comercio. — Art. 11. — Dentro de las seis semanas subsiguientes a la terminación de cada año social (el que coincidirá siempre con el año del calendario) deberán los administradores rendir cuenta de su administración, por

escrito. — Art. 12. — En caso de disolución de la sociedad, la que podrá ser resuelta por tres cuartas partes de los votos de los socios, el activo que sobre después de satisfechas todas las deudas y cargas se repartirá entre los socios proporcionalmente al interés de cada uno en la sociedad. — Art. 13. — La liquidación de la sociedad la practicarán los administradores acompañados de dos socios que la sociedad deberá designar al efecto. — Art. 14. — La duración de la Sociedad es indeterminada. — Art. 15. — El socio Juan Janssen cede a la sociedad el negocio que hasta ahora ha tenido baio la denominación «Imprenta de las Misiones de Juan Janssen», en Kaldenkirchen, así como su Sucursal, de Neuland, cerca de Neisse. El precio de esta cesión se fija en mil marcos, dándose por compensado con el importe de la acción de igual valor suscripta por el referido socio. — Art. 16. — Los socios podrán por mayoría que resulte del cómputo de todos los votos, resolver el aumento del capital social, hasta cuarenta mil marcos, en la proporción del interés de cada uno en la sociedad. Así lo otorgaron los comparecientes y previa lectura que les dí, en la que se ratificaron, firmaron conmigo, notario. — Firmados: Arnoldo Janssen, Johan Janssen, Nicolaus Blum, Hermann auf der Heide, Hermann Wegener, Kleber, Notario. — Sigue inscripción del poder habilitante. — El infrascripto Adolfo Breiedenbach, Sacerdote del Templo de la Santa Cruz de las Misiones de Neuland, por la presente autorizo al Padre Germán Wegener, de Steyl, para que al objeto de la fundación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de «Imprenta de las Misiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento en Kaldenkirchen, distrito de Düsseldorf, me represente, en el acto del otorgamiento del contrato social, en el carácter de socio, para la suscripción de una acción, asumiendo en mi nombre las demás responsabilidades y obligaciones del contrato, prestando al efecto las declaraciones necesarias ante las autoridades judiciales u otras que corresponda, y haciendo y aceptando en general en mi nombre y representación, todo lo que requieran las circunstancias del caso. Neisse, 12 de Junio de 1897. — Firmado: Adolfo Breidenbach. Certifico que ha sido puesto en mi presencia y es auténtica la firma que antecede del Padre Misionero Adolfo Breidenbach, del Templo de la Santa Cruz, de las Misiones de Ober-Neuland, cerca de Neisse. — Neisse, 12 de Junio de 1897. (L. S.). Firmado: Franz Starer, Notario. Se ha cobrado en todo tres marcos de impuesto de sello por la firma del Poder que antecede. — Por la firma de la escritura precedente se ha cobrado siete marcos y medio de impuesto de sello. — Por este testimonio se ha oblado un marco y medio de sello. — El presente testimonio concuerda con la escritura mátriz y se expide para la mencionada «Imprenta de las Misiones». — M. Gladbach, 26 de Julio de 1901. — El Real Notario: Rick. (Hay el sello notarial). Se certifica la autenticidad de la firma que aparece al pie de la página de la vuelta del Real Notario Rick de Munich Gladbach. — Düsseldorf, 27 de Julio de 1901. — El Presidente del Real Tribunal de Provincia: por autorización «Jeresalem». — Hay un sello del Tribunal. — Consulado de la República Argentina en Colonia, Imperio Alemán: Certifico que la firma que antecede y dice «Jerusalem», es auténtica. — Colonia, a 10 de Agosto de 1901. — Oesterricki, Cónsul (Hay el sello y la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que he sellado bajo el N.° 5508. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1901. — F. B. de Carvalho, Traductor Público. Hay una estampilla fiscal y un sello del traductor. Traducción. Gópia N.° 70 del Registro de Sociedades. — Del Registro de Sociedades consta la siguiente inscripción: 1. N.° de orden 70. 2. Denominación de la Sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 3. Domicilio de la Sociedad: Kaldenkirchen. — 4. Condiciones jurídicas de la Sociedad: las que se establecen en su contrato social, otorgado con fecha 7 de Octubre de 1897, por ante el Notario Kleber de M. Gladbach. — Los socios son: 1) Arnoldo Janssen, Prior en Steyl; 2) Juan Janssen, Rector en María Enzersdof; 3) Nicolás Blum, sacerdote en Steyl; 4) Germán auf der Heide, Sacerdote en Steyl; 5) Adolfo Breidenbach, Sacerdote en Neuland. — Los Administradores son: 1) Arnoldo Janssen, Prior en Steyl y 2) Nicolás Blum, sacerdote en el mismo lugar. Ambos ejercen la administración de los bienes sociales y firman por la Sociedad, para lo cual deben ambos agregar su firma individual a denominación «Missionsdruckerei». Con relación a terceros, bastará, con todo, para todos los actos legales la firma de uno solo de los administradores. La empresa tiene por objeto la adquisición de bienes de toda especie, con particularidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios y fundación de imprentas y librerías, destinadas principalmente a la edición de obras relativas a misiones y al conocimiento de países extranjeros. — El capital social inicial es de 20.000 marcos. — Inscripto en virtud de despacho del 6 de Noviembre de 1897, en la misma fecha, en el Registro de Sociedades N.° 70. — Firmado: Ningelgen, Escribiente del Tribunal. — Se ha establecido una Sucursal en Neisse. Anotado en virtud de despacho el 12 de Diciembre de 1900, en el Registro de Sociedades N.° 70, al folio 33 v. Firmado: Ningelgen, Escribiente del Tribunal. — Lobberich, 31 de Julio de 1901. — Ningelgen, Escribiente del Tribunal. (Hay un sello). — Visto para legalización de la firma que antecede del Escribiente Ningelgen del Tribunal de Lobberich, Cleve, 8 de Agosto de 1901. El Presidente del Tribunal Superior: «Rimers». (Hay un sello).

— Consulado de la República Argentina en Colonia (Imperio Alemán): Certifico que la firma que antecede y dice «Rimers» es auténtica. — Colonia, a 10 de Agosto de 1901. L. Oesterieth, Cónsul. (Hay un sello) y (la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es Traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que he sellado bajo el N.° 2209. —Buenos Aires, 21 de Octubre de 1901. — F. B. de Carvalho. Trad. Púb. (Hay una estampilla fiscal y un sello del Traductor).

— Traducción: Testimonio de una modificación en la escritura de un contrato de Sociedad: Reg. N.° 760, protocolo de 1902. Otorgado en Dülken en la Oficina del infrascripto Notario a 27 de Noviembre de 1902. — Ante el infrascripto, Germán José Orbach, Real Notario Prusiano en la Jurisdicción del Superior Tribunal de Colonia, con residencia en Dülken, comparecieron: 1) El Padre Nicolás Blum; 2) el Padre Germán auf der Heide; 3) el Padre Miguel Scholl, todos sacerdotes domiciliados en la casa de Misiones de Steyl, municipio de Tegelen, Holanda, personas de mi conocimiento, concurriendo el Padre Miguel Scholl en representación: a) del Padre Arnoldo Janssen, Superior General en Steyl; b) del Padre Guillermo Graghs, sacerdote de la casa de Misiones de la Santa Cruz, en Ober Neuland, y c) del Padre José Grendel, sacerdote de la casa de Misiones de San Gabriel en Mödlin, en virtud de poderes notariales de fechas 2 de Septiembre y 23 de Septiembre del corriente año y declararon como sigue: Nosotros los ya nombrados, Nicolás Blum, Germán auf der Heide y los padres Arnoldo Janssen, Guillermo Graghs y José Grendel, representados los tres últimos por el compareciente Miguel Scholl, somos los miembros que forman la asociación denominada Missionsdruckerei» Gesellschaft mit beschränkter Haftung» (Imprenta de las Misiones, sociedad de responsabilidad limitada), que tiene su asiento en Kaldenkirchen con sucursal en Neisse y Sanct Wendel; y en nuestro expresado carácter sancionamos la siguiente modificación del contrato social de 7 de Octubre de 1897, a saber: El artículo 2 (segundo) del contrato social queda modificado, como sigue: Art. 2.° — La empresa tiene por objeto la adquisición y administración de bienes de toda clase, y con especialidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios, incluso los destinados al culto y fines eclesiásticos, fundación de institutos de enseñanza e instrucción y en establecimientos de imprentas y librerías destinadas principalmente a la publicación de obras relativas a misiones y al conocimiento de países extranjeros, pudiendo adquirir, administrar, gravar y enajenar dichos bienes en cualquier parte del mundo y especialmente en los establecimientos presentes y futuros de la sociedad en la América del Sur. Las utilidades se destinarán a asegurar a los socios una subsistencia adecuada a su rango y eventualmente a proporcionar medios para el fomento del culto cristiano. En el artículo 10 del contrato social, antes del último párrafo, se introduce la siguiente disposición nueva: Estos administradores podrán por sí mismos o por mandatarios adquirir bienes raíces, permutarlos, gravarlos, enajenarlos, constituir sobre ellos derechos reales de cualquier especie y tomarlos o darlos en arrendamiento dentro de los límites del tiempo que permitan las leyes locales; podrán asimismo fundar establecimientos de la sociedad en diversos países y hacer registrar en ellos este contrato social, pudiendo en cada país ejecutar como mandatarios y representantes de esta sociedad todo cuanto ejecutar pudiera ella misma en todo orden civil, comercial, administrativo público o judicial, pues la sociedad entiende conferirles en este contrato las facultades más amplias, sin excluir las que en diversos países en que la sociedad se establezca, requieran cláusulas especiales nominativas, las cuales se declaran expresamente comprendidas en este otorgamiento y finalmente los faculta para constituir apoderados, substituirlos en todo o parte de dichas facultades otorgando los poderes respectivos. — Leída que les fué, los comparecientes se han ratificado en su contenido, firmándola de su puño y letra como sigue: Nicolás Blum, Michael Scholl, Hermann auf der Heide. — Orbach». — El presente testimonio concuerda con la escritura matriz de su referencia y en tal virtud lo firma y sella el infrascripto notario para la sociedad de responsabilidad limitada «Missionsdruckerei» de Kaldenkirchen, libre del impuesto de sello. — Dülken, a 28 de Noviembre de 1902. — El Real Notario Prusiano Orbach. (Hay el sello notarial). — Consulado de la República Argentina en Colonia, Imperio Alemán: Certifico que el Señor Orbach por quien aparece firmado el acta que antecede, es como se titula, Notario Público y jurado del Reino de Prusia, domiciliado en Dülken y que los documentos que expide merecen fe en juicio y fuera de él. — Colonia, a 31 de Diciembre de 1902». — L. F. Osterrieth, Cónsul. Hay el sello y la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que ha sellado bajo el N.° 2411. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1903. — F. B. de Carvalho, Trad. Púb. (Hay una estampilla fiscal y el sello del traductor). — Traducción Poder. — Yo el infrascripto, Padre Nicolás Blum, sacerdote de la Casa de Misiones de Steyl, en mi carácter de administrador y representante de la Sociedad «Missionsdruckerei» Gesellschaft mit beschränkter Haftung» (Imprenta de las Misiones, sociedad de responsabilidad limitada) de Kaldenkirchen, por el presente y en nombre de la citada sociedad confiero poder a los reverendos Padres Federico von Vogt y Antonio Ernst, ambos domiciliados en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ambos juntos y a cada uno separadamente, én tal forma que la firma de los dos o la de uno solo de ellos, cuando exprese firmar en representación de la sociedad, tenga el mismo valor y efecto legal, que la firma de esta última para solicitar del Gobierno de aquella República la autorización para el funcionamiento de la sociedad, el reconocimiento de su personería jurídica y la inscripción de sus contratos sociales y de los poderes de sus representantes en el Registro de Comercio; para constituir en dicha República una sucursal de la sociedad y tantos establecimientos de ella dependientes cuantos permitan sus medios y circunstancias, de acuerdo con las instrucciones que de tiempo en tiempo la sociedad remitirá a sus representantes; y al efecto constituyo a estos apoderados generales de la sociedad, con facultades de amplia y libre administración civil y comercial, pudiendo hacer en nombre de la sociedad todo cuanto pudieran hacer, conforme al contrato social, sus propios directores y administradores y especialmente: comprar bienes raíces para la sociedad o adquirirlos a cualquier título oneroso o gratuito, arrendarlos por cualquier plazo legal, hipotecarlos ya a sociedades, ya a particulares, establecimientos públicos o bancos hipotecarios nacionales o provinciales; permutarlos, venderlos, darlos en anticresis o constituir sobre ellos cualquier derecho real, formar sociedades privadas o comerciales con terceros en el carácter de sociedades en comandita, reconocer obligaciones o deudas de la sociedad anteriores al otorgamiento del presente mandato, aceptar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualesquiera sumas de dinero, que sean debidas ahora o en lo futuro a la sociedad y exigir el cumplimiento de cualquier otras obligaciones a favor de ella, así como cumplir aquellas a que ella estuviese obligada; remitir parte de la deuda o toda ella a deudores de la sociedad o concederles esperas y hacer transacciones o proponerlas en negocios de la sociedad; constituir o aceptar prendas y fianzas, y en materia comercial, tomar y dar dinero a interés, aceptar y librar letras de cambio, vales, giros, cartas de crédito, cheques y pólizas de seguros; representar los intereses y obligaciones de la sociedad ante las aduanas y administraciones de impuestos y adquirir de los Gobiernos Nacionales o Provinciales o de cualquier otras autoridades administrativas concesiones de tierras a título oneroso o gratuito o por pagos al contado o parciales, para la fundación de templos, escuelas, colonias u otros objetos. Y si para cualquiera de los fines expresados le fuese necesario a la sociedad comparecer en juicio, los faculta igualmente a los ya nombrados apoderados para presentarse como actores o demandados en todos los fueros, civil, comercial o penal, nacional o provincial, administrativo o eclesiástico, siguiendo los juicios en todos los grados e instancias, interponiendo todos los recursos ordinarios o extraordinarios o desistiendo de ellos, asistiendo a junta de acreedores en los casos de concurso, pidiendo la quiebra de los deudores de la sociedad o solicitando para esa, los procedimientos de la quiebra, aceptando concordatos o proponiéndolos, con facultad para sustituir en otras personas todo o parte de este poder y pudiendo la sociedad en todo tiempo revocarlo. El valor de este poder es indeterminado. — Steyl, a 27 de Noviembre de 1902. — Missionsdruckerei« G. m. b. H. Nicolaus Blum». Registro N.° 761. — La firma que antecede, de puño y letra del Padre Nicolás Blum, sacerdote de la casa de Misiones de Steyl y domiciliado en Holanda, ha sido escrita en mi presencia y en tal virtud doy fe de su autenticidad. — Dülken, a 27 Noviembre de 1902. — El Real Notario Prusiano «Orbach». (Hay un estampilla inutilizada con el sello notarial). — Consulado de la República Argentina en Colonia, Imperio Alemán: Certifico que el Señor Orbach por quien aparece firmada el acta que antecede, es, como se titula, Notario Público y jurado de Dülken, y que los documentos que expide como tal, merecen fe en juicio y fuera de él. — Colonia, a 6 de Diciembre de 1902. «L. F. Osterrieth», Cónsul. (Hay el sello y la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que he sellado bajo el N.° 2412. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1903. F. B. de Carvalho, Trad. Púbco. (Hay una estampilla fiscal y el sello del traductor). — En Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Junio del año mil novecientos tres, compareció ante mí, Director de la Oficina «Registro de Mandatos», el traductor público Don Francisco B. de Carvalho, quien manifestó ante los testigos don José S. de la Torre y don Carlos Nogueira. G. Zaldarriaga. (Hay un sello de traducción del documento que antecede, firmando en prueba de ello F. B. de Carvalho). Tgo.: José S. de la Torre. — Carlos Nogueira. — G. Zaldarriaga. (Hay un sello del Registro de Mandatos). — Buenos Aires, Junio 23 del año de 1903. — Inscripto en esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el N.° 350, Folio setecientos cincuenta y tres del Registro N.° siete. (Hay un sello del Registro de Mandatos). — G. Zaldarriaga. — Excmo. Señor: Antonio Ernst, domiciliado en la calle Mansilla N.° 1555, y constituyendo domicilio en la de Cangallo N.° 666, ante V. E. con el contrato y poderes acompañados, comparezco y expongo: que por escritura pública otorgada el día siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, en Munich-Gladbach, jurisdicción del Tribunal de Colonia, ante el Notario Público Eduardo Jacobo Kleber, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con el capital de veinte mil marcos (20.000 marcos), y con la denominación de «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), domiciliada en Kaldenkirchen, entre las siguientes personas: 1) Arnoldo Janssen. de Steyl; 2) Juan Janssen, Rector en María Enzersdorf, suburbio de Viena; 3) Germán auf der Heide, sacerdote en Steyl; 4) Nicolás Blum, provisor en Steyl, y 5) Adolfo Breidenbach, de Ober Neuland, cerca de Neisse, representado en dicho otorgamiento por su apoderado Germán Wegener; todo lo cual resulta de la escritura en idioma alemán, debidamente legalizada, que acompaño y de su traducción con el N.° 2208 por el traductor público don Francisco B. de Carvalho. — Dicho contrato social fué debidamente registrado con el N.° 70, en seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, según resulta del certificado en idioma alemán y traducción del mismo señor Carvalho, con el N.° 2209, que igualmente acompaño. La referida Sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), ha otorgado en veinte y siete de Noviembre de mil novecientos dos, en Dülken, de la misma jurisdicción judicialmente en Colonia, ante el notario José Germán Orbach, nueva escritura pública ampliando los artículos 2 y 10 del contrato,

según lo comprueba el testimonio de dicho otorgamiento y su traducción del mencionado señor Carvalho, con el N.º 2411, que acompaño también. — Y finalmente, el administrador de la referida sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), por acto notarial otorgado en Dülken, y en la ya mencionada fecha 27 de Noviembre de 1902 y ante el Notario también mencionado, Don José Germán Orbach, nos ha constituído sus apoderados en la República Argentina, a don Federico von Vogt y al que suscribe, para que obrando juntos o separadamente, representemos a la sociedad «Missionsdruckerei», facultándonos para hacerla reconocer como persona civil, inscribir su contrato y poderes, fundar una o más sucursales y administrarlas; lo cual resulta también de la escritura de poder en idioma alemán y traducción con el N.º 2412, que acompaño. — En cumplimiento pues de mi mandato, y de conformidad al artículo 287 del Código de Comercio, vengo a solicitar, el reconocimiento de la Sociedad de responsabilidad limitada «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), constituída de acuerdo con la Ley alemana de 20 de Abril de 1902, declarando según resulta de su contrato social y dejo ya expresado, lo siguiente: 1) su denominación es la de «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones): — 2) Su domicilio originario es Kaldenkirchen. — 3) Su capital veinte mil marcos, moneda alemana. — 4) Su objeto (Art. 2.º) la adquisición y administración de bienes de toda clase, y con especialidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios y fundación de imprentas y librerías, con destino principalmente a la publicación de obras relativas a Misiones y al conocimiento de países extranjeros, pudiendo adquirir, administrar, gravar y enajenar dichos bienes en los establecimientos presentes y futuros de la sociedad en la América del Sur. — 5) Sus socios los ya nombrados: Arnoldo Janssen, residente en Steyl; Juan Janssen, residente en María Enzersdorf, suburbio de Viena; Nicolás Blum y Germán auf der Heide, residente en Steyl; y Adolfo Breidenbach, residente en Neuland. — 6) Sus administradores en Alemania, juntos o separadamente, Arnoldo Janssen y Nicolás Blum. — 7) Sus representantes en la República Argentina Federico von Vogt y Antonio Ernst. — Por todo lo cual a V. E. suplico se digne conceder su autorización a los efectos de su funcionamiento e inscripción en el Registro de Comercio. — Y será justicia. — Hay dos estampillas fiscales inutilizadas con las firmas Antonio Ernst y Francisco Durá. — División de Justicia, Buenos Aires, Mayo 12 de mil novecientos tres. — Pase a informe de la Inspección General de Justicia. Ireneo Ramírez. — D. a D. Excmo. Señor. — Mayo 15 de 1903. — Para poder informar en el presente expediente es necesario que los interesados den cumplimiento previamente a lo dispuesto en el artículo 9.º del Acuerdo de 18 de Octubre de 1897, reglamentario de la Ley N.º 3594, el que ordena que los poderes presentados deben ser anotados en el Registro de Mandatos. — I. Grauel. (Hay un sello). — División de Justicia. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1903. — Vista al interesado. — Ireneo Ramírez. — D. a D. Excmo. Señor: en cumplimiento de la observación formulada por la Inspección, se ha hecho inscribir el poder de f.º 31|33 en el Registro de Mandatos. — Dígnese V. E. ordenar lo que corresponda. — Francisco Durá. (Hay un sello). — División de Justicia, Julio 2 de 1903. — Vuelva a la Inspección General de Justicia (Ireneo R.) para que informe — Ireneo Ramírez — D. a D. Excmo. Señor, Julio 7 de 1903. — La sociedad denominado «Missionsdruckerei» constituída legalmente en Alemania se ha establecido en el carácter de sociedad de responsabilidad limitada para efectuar las operaciones determinadas en el Art. 2.º de los estatutos con un capital de 20.000 marcos, para cuyo fin ha resuelto establecer en esta República una agencia o sucursal de sus negocios, nombrando al efecto para que la representen conjunta o separadamente a los Señores Federico von Vogt y Antonio Ernst, haciéndolo en tal carácter por haberla justificado el último de ellos. — Tratándose por consecuencia de una sociedad constituída en el extranjero y establecida con arreglo a las leyes del Imperio alemán, el caso está regido por el artículo 287 del Código de Comercio, en tal virtud creo que puede autorizarse su funcionamiento legal obligándose sus representantes al Registro y Publicación que ordena la ley comercial. — Es cuanto tengo que informar a V. E. — J. Grauel. (Hay un sello). — División de Justicia. — Buenos Aires, Julio 10 de 1903. — Visto este expediente, atento lo informado por la Inspección General de Justicia y habiéndose comprobado con los documentos adjuntos, la constitución legal de la sociedad peticionante en Prusia. El Presidente de la República. Decreta: Art. 1.º: Autorízase a la sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), para constituir en la República una sucursal o agencia de las operaciones que constituyen su giro, de conformidad a las disposiciones del Art. 287 del Código de Comercio. — Art. 2.º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos permítase a los interesados tomar copia de las presentes actuaciones. — Roca. — J. R. Fernández. — Certifico, que la que antecede en quince fojas útiles es copia de constancias del expediente S-72 del corr. año, archivado en esta División de Justicia. — Buenos Aires, Julio 29 de 1903. — Ireneo Ramírez. — Certifico, que la precedente es copia de constancias que obran en el expediente letra S-72, que queda archivado en la División de Justicia de este Ministerio. — Buenos Aires, Julio 29 de 1903. — Certifico: que con fecha a nueve de Marzo de mil novecientos cuatro, por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Nicolás Amuchástegui, los precedentes estatutos de la Sociedad Anónima «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), han sido inscriptos bajo el N.º ocho, al folio veinte y dos y sig. del libro diez y seis para la inscripción de estatutos del Registro Público de Comercio a mi cargo, al que me remito. — Para constancia expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Marzo de mil novecientos cuatro. — Justiniano Reynoso. — Hay un sello. — Certifico que Justiniano Reynoso fué el encargado del Registro Público de Comercio y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, diez de Diciembre de mil novecientos catorce. — Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: que el Dr. Don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, diez de Diciembre de mil novecientos catorce. — Angel M. Casares. — En La Plata, Capital de la Prov. de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en su sala de audiencia y Público Despacho, S. S. el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Dr. Adolfo Cortés, de cuyo conocimiento doy fe, expuso: que por el Juzgado a su cargo y Secretaría del Sr. Horacio J. Lascano, tramita el expediente caratulado: González, Don Manuel M. por la sociedad «Missionsdruckerei», sobre protocolización en el cual a fojas 30 se halla un escrito suscripto por el mismo, acompañando testimonio de Poder respectivo, certificados legales y sellos de reposición e impuesto de justicia, con el fin de que se ordenara la protocolización del contrato de la sociedad «Missionsdruckerei», cuyo testimonio asimismo acompañaba en forma, habiendo el Juzgado proveído de conformidad, según consta de los siguientes autos: La Plata, Noviembre 23 de 1914. — Por presentado y constituído el domicilio, se le tiene por parte al peticionante en mérito del poder acompañado. — Atento lo pedido, vista al Agente Fiscal, autoriza, el Secretario Goñi por ausencia del titular. Ante mí: Antonio A. Goñi. — La Plata, Diciembre 14 de 1914. — Atento lo pedido y habiéndose llenado el requisito a que se refiere el dictamen del Señor Agente Fiscal de fojas treinta y uno, protocolícese el contrato adjunto en el Registro del Escribano Roque A. Ceruzi, cuyo contrato social está formado por los Señores Arnoldo Janssen, Juan Janssen, Nicolás Blum, Germán auf der Heide y Adolfo Breidembach. — Adolfo Cortés. — Ante mí: H. J. Lascano. — Lo transcripto es copia fiel de los autos de su referencia a que me remito. — De los respectivos Certificados que se agregan a esta escritura, resulta que la sociedad referida no tiene indivisión para disponer de sus bienes, y los inmuebles de su propiedad no reconocen hipoteca, embargo, ni derechos reales su dominio consta y no se adeuda contribución directa, por lo cual Su Señoría, llevando a cumplimiento lo resuelto en el auto transcripto protocoliza en este Registro a mi cargo el contrato de la Sociedad «Missionsdruckerei», haciendo constar, que la protocolización presente se efectúa a fin de abonar los impuestos que corresponde, de acuerdo con la ley que rige las sociedades, respecto de inmuebles ubicados en esta Provincia y los cuales se han deslindado en el respectivo certificado mencionado, que se agrega por cabeza a la presente escritura, y para mayor abundamiento se detallan a continuación. — Bienes situados en Olavarría: Primero: parte del solar uno, manzana g, cuyo título se inscribió el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos doce, bajo el número setenta y ocho mil doscientos setenta. — Segundo: Solar número tres de la manzana g, título inscripto el catorce de Enero de mil novecientos ocho, bajo el número mil ochocientos noventa y cinco A. — Tercero: Parte del solar uno de la manzana g, cuyo título se inscribió el catorce de Enero de mil novecientos ocho, bajo el número mil ochocientos noventa y uno A. — Cuarto: Solar dos de la manzana g, con título inscripto el catorce de Diciembre de mil novecientos ocho. — Quinto: Cuatro lotes en Villa Iris, Partido de Puán, señalados con la letra A de la manzana veinte y siete; A-H de la treinta y tres y C de la veinte y siete, con títulos inscriptos el diez y siete de Enero de mil novecientos once, número quinientos diez y ocho, serie B, y Noviembre veinte y cuatro del corr. — En consecuencia Su Señoría da por protocolizado el referido contrato de la sociedad «Missionsdruckerei», consintiendo se expida el testimonio respectivo a los efectos ulteriores que corresponda. — En su testimonio Su Señoría así la otorgó, previa lectura, en que se ratificó y firmo en presencia de los testigos Don Juan Carlos Delheye y Don Félix de Vereira, vecinos, hábiles, doy fe. — Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo, bajo el número veinte y tres con fecha veinte y uno de Noviembre próximo pasado. — Adolfo Cortés. — Test.: Juan C. Delheye. — Test.. Félix de Vereira. — Hay un sello. — Ante mí: Roque A. Ceruzi. — Concuerda con los documentos protocolizados y escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo. — Para la Sociedad «Missionsdruckerei», expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roque A. Ceruzi.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 oct.-N.º 7597-v.30 oct.

PEDRO ARANCET E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada ''Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cuyo contrato es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — Número doscientos setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Pedro Arancet, casado en primeras nupcias con doña Angela Semper; don Pedro Feliciano Arancet; don Gastón Gerardo Arancet, y don Raúl René Arancet, solteros, todos de nacionalidad argentina, domiciliados legalmente en esta Capital, en la calle Brasil novecientos veinticinco, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día primero de Julio del año en curso, la que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley once mil seiscientos [illegible] y cinco y en las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo el rubro de ''Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', tendrá su asiento en esta Capital, con domicilio actualmente en la calle Brasil novecientos veinticinco. — Artículo Segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de consignaciones y comisiones en general y especialmente en haciendas y frutos del país, continuando con todos los negocios y operaciones de la Sociedad que ha girado en esta plaza bajo el rubro de ''Pedro Arancet y Compañía'', que con fecha de hoy y en este Registro, fué disuelta por la escritura que en su matriz tengo a la vista al folio mil trescientos noventa y ocho y de cuyo activo y pasivo conforme al balance agregado, se ha hecho cargo exclusivo el compareciente Señor Pedro Arancet y lo transfiere totalmente a la Sociedad que por este acto constituyen los comparecientes. — Artículo Tercero: El término de esta Sociedad se fija en dos años a contar desde el día primero de Julio del año en curso y al final de ellos quedará automáticamente prorrogada por otro período igual y así sucesivamente, si con seis meses de anticipación, alguno de los socios no hubiera comunicado en forma expresa y por escrito a los demás, su voluntad de que la Sociedad termine. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado en la proporción de doscientos cuarenta y cinco mil pesos por el Señor Don Pedro Arancet y treinta y cinco mil pesos por cada uno de los otros tres socios. Todo el capital está íntegramente suscripto e integrado, haciéndolo el Señor Pedro Arancet, con cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, en efectivo, y los doscientos mil pesos restantes, constituyen el líquido existente entre el activo y pasivo de la extinguida firma ''Pedro Arancet y Compañía'', que es de su exclusiva propiedad y que aporta a esta Sociedad. — Los demás socios lo aportan en dinero efectivo y aceptan el balance que se agrega a la presente, determinante de los distintos rubros en que se encuentran las operaciones de la firma ''Pedro Arancet y Compañía''. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro ''Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — La firma sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles absolutamente prohibido, comprometerla en asuntos extraños, fianzas o garantías de terceros. — Artículo Sexto: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir prendas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos, permutar, celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años; conferir poderes generales y especiales. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá también realizar operaciones bancarias con instituciones particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con todos los demás Bancos Oficiales y particulares por medio de los instrumentos y condiciones que impongan dichos Establecimientos y mejor convenga a sus intereses. — Artículo Octavo: Anualmente y sin perjuicio de los que soliciten cualquiera de los socios o de simple comprobación, se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales y al día treinta de Junio de cada año y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y otro seis por ciento para formar otro fondo del que podrá oportunamente disponer la Sociedad como mejor viere convenir. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá al Socio Señor Pedro Arancet, el treinta y cinco por ciento y el dieciocho por ciento a cada uno de los demás. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — El importe de las utilidades realizadas podrá ser retirado por los socios y a los efectos determinados por la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, suscribiendo los balances en prueba de conformidad. — Artículo Noveno: Mensualmente y con cargo a sus cuentas particulares, podrá retirar cada uno de los socios la suma de trescientos pesos moneda nacional para sus gastos personales y gozarán de un crédito en la Sociedad hasta la concurrencia del veinte por ciento del capital de cada uno, el que al utilizarse devengará un interés anual que oportunamente fijarán de común acuerdo los socios. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Don Pedro Arancet, será facultativo de los socios sobrevivientes continuar con la sucesión de éste unificada la representación y si el fallecido fuera cualquiera de los otros socios, será obligación de los sobrevivientes abonar a sus herederos lo que a aquél correspondiera, en un todo de acuerdo para un y otro caso con el procedimiento siguiente: contra cesión de su cuota

social y fijando como precio lo que al fallecido correspondiera por el último balance firmado, con más por el tiempo que hubiera corrido desde entonces hasta la fecha del fallecimiento, un interés a razón del ocho por ciento anual computado sobre la cantidad que arroje el expresado balance. — La suma que resulte será abonada de contado. — Artículo Undécimo: En caso de liquidación ésta se efectuará indistintamente, por cualquiera de los socios, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan constituída la Sociedad "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando el socio que ha aportado el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Pedro Arancet y Compañía", obligado a transferir a ésta tan pronto se despachen los correspondientes certificados, el inmueble y créditos que formau parte del activo de aquella Sociedad. — Y yo, el Escribano autorizante, dejo constancia de que con mi intervención se han realizado las publicaciones de ley para las transferencias de negocios. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, don José J. García y Don Pedro Cacciatori, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Pedro Arancet. — P. F. Arancet. — Gastón G. Arancet. — Raúl R. Arancet. — Tgo.: José J. García. — Tgo.: Pedro Cacciatori. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en este sello y en dos anteriores del mismo valor, que tienen los números un millón trescientos doce mil novecientos diez y un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho. — Sobre raspado: dinero — en — prestado: Vale. — Juan Pedro Oxoby. — Hay un sello y una estampilla. — Entre línea: negocios — prorrogada — dispone — Vale.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.25 oct.-N.° 7604-v.29 oct.

CANALE & PINCIONE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre Ricardo José Canale y Oliverio Pincione, mayores de edad, domiciliados en Callao 868 de esta Ciudad, han convenido: 1.° Constituir desde hoy la sociedad «Canale & Pincione, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en 25 de Mayo 9, de esta Ciudad, la que explotará uno o más negocios de bar, restaurante, rotisería y hotel. — 2.° El capital social es de $ 20.000 m|n., aportados por los socios por partes iguales de $ 10.000 cada uno en los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y enseres, que se encuentran actualmente en el local de la sociedad y que son los que se expresan en inventario separado suscripto por los contratantes, que forma parte del presente. El valor atribuído a esos efectos lo es en atención al buen estado de los mismos y a sus costos de adquisición. — 3.° El capital se divide en 200 cuotas de $ 100 cada una, teniendo 100 cuotas cada socio. — 4.° La sociedad será representada y administrada por uno cualquiera de los socios, a cuyo efecto ambos quedan désignados gerentes. No podrá comprometérsela en fianzas o avales y serán nulas tales obligaciones. Podrá adquirir inmuebles y derechos reales y operar con los bancos oficiales o privados. 5.° Todas las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, equivaliendo un voto cada cuota. — 6.° El 28 de febrero de cada año se practicará un balance y las observaciones al mismo sólo podrán efectuarse hasta el 10 de abril inmediato. Se declaran obligatorias las siguientes amortizaciones: 20 % para muebles, útiles, instalaciones y enseres; 15 % para máquinas y rodados; 5 % para créditos pendientes de cobro, documentados o no; 5 % para Previsión Ley 11.729. El remanente se distribuirá en partes iguales a ambos socios, lo mismo que las pérdidas. — 7.° La sociedad subsistirá hasta el día 31 de julio de 1942. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1937. — Firmamos dos ejemplares iguales, uno para cada socio.

Octubre 8 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 oct.-N.° 7568-v.27 oct.

ANTONIO P. ALBERIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de sociedad: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, los contratantes don Antonio Pedro Alberio, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí número quinientos cincuenta y dos; don Cayetano Alberio, italiano, casado, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil treinta y cinco, y don José Serafín Alberio, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano tres mil ochocientos sesenta y seis, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: «Antonio P. Alberio, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina, y aun al extranjero. — A tal objeto podrá establecer sucursales o agencias, fijándoles o no, un capital determinado. — Tercera: La Sociedad tiene por principal objeto la fabricación de dulces y conservas de frutas y otros productos vegetales, y a tal fin se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social «A. P. Alberio y Compañía», y que se dedica al mismo ramo comercial. — La Sociedad podrá además realizar, sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito, directa o indirectamente relacionado con su objeto principal. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad comenzará a regir desde el día primero de octubre del corriente año mil novecientos treinta y siete y continuará por plazo indeterminado, por todo el tiempo que convenga a los socios, sin perjuicio del derecho de retiro que tiene cualesquiera de ellos, de acuerdo con la cláusula décima séptima. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El socio Sr. Antonio Pedro Alberio aporta doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Señor Cayetano Alberio, aporta cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, y el socio Señor José Serafín Alberio aporta las otras cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes activos y pasivos de la sociedad colectiva «A. P. Alberio y Compañía», cuyo balance, certificado por el Contador Público Nacional Dr. Alberto Sicouly, forma parte integrante del presente contrato, y del depósito complementario, en efectivo, realizado por los socios, para cubrir sus partes de capital. — Sexta: La Sociedad será administrada por los socios Antonio Pedro Alberio, Cayetano Alberio y José Serafín Alberio, indistintamente. — En consecuencia ejercerán la representación de la Sociedad, harán uso indistintamente de la firma social y podrán hacer toda clase de negociaciones - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.528 - Continúa del sello de diez centavos, año 1937, N.° 458.527 - propias al objeto social; realizar operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución bancaria oficial o particular de esta República o del extranjero; girar o firmar cheques contra los fondos sociales, o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes; aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir; comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar; hacer remisión y quita de deudas; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o real de hipoteca u otras; constituir o reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años; celebrar contrato de prenda, incluso agraria; hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la Sociedad, con facultad también para nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones ó habilitaciones, y verificar finalmente, cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Será absolutamente prohibido a los socios y a los Gerentes emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros.

— Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la Sociedad, o aumento del capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la Sociedad, reducción de capital social, o cualquiera otra modificación del acto constitutivo, deberá ser aprobada por todos los socios, y transcripta y firmada en el Libro de Actas. —

Octava: El cargo de Gerente será desempeñado por el Socio Sr. Antonio Pedro Alberio, pero puede ser también confiado, por acuerdo unánime a terceras personas, pudiendo revocarse en cualquier momento esta delegación por voluntad de un socio socio y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente asi designado tendrá todas las facultades detalladas en la cláusula sexta. — Novena: Los socios y los gerentes no contraen, en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.529 - Continúa del sello de diez centavos año 1937, N.° 458.528 - respecto de los compromisos de la Sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la Sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las transgresiones al presente Contrato Social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. —

Décima: La Sociedad llevará su Contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada con Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas actas serán firmadas por los socios presentes y apoderados de los ausentes, en caso de haberlos. — Undécima: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta del mes de Junio de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de los negocios sociales, los cuales transcriptos en el libro Inventario, deberán ser firmados por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir, por unanimidad, la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo, o como vieren convenir; y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros, con participación en las utilidades de la Sociedad. — Del remanente de las ganancias corresponderá el diez por ciento al Sr. Antonio Pedro Alberio, y el noventa por ciento restante se dividirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Décima tercera: Con cargo a los gastos generales del negocio, el socio Gerente Sr. Antonio Pedro Alberio, retirará además en concepto de sueldo y mientras preste ese servicio, la suma de quinientos cincuenta pesos mensuales. — Décima cuarta: Dentro de los treinta días hábiles de hacerse el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes a un ejercicio comercial, el socio Sr. Antonio Pedro Alberio tendrá el derecho de adquirir cuotas de capital de los otros dos socios, por partes iguales, y por su valor nominal aumentado con la proporción relativa de los fondos de reserva y previsión formados. — Estas compras anuales no podrán en conjunto bajar de veinte cuotas ni exceder de setenta. — Tales transferencias quedarán inscriptas en el Libro de Actas bajo la firma de todos los socios. — Décima quinta: La pérdida de un cincuenta por ciento del Capital Social, dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la Sociedad, la que entrará en liquidación - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.530 - Continúa del sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.529 - Décima sexta: Ningún socio podrá girar en descubierto sobre su cuenta en la Sociedad, sin autorización escrita y asentada en el Libro de Actas dada por los demás socios. — Décima séptima: El derecho de retiro podrá ser ejercido por cualesquiera de los socios, prèvio aviso dado por escrito a la Sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento del año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previas las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y su interés en la sociedad por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas será liquidado y abonado por la Sociedad en la forma prevista en la cláusula décima novena. — No podrán los socios hacer uso de este derecho, sino después de transcurrido dos ejercicios financieros. — Décima octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquier socio de la Sociedad, se procederá inmediatamente a practicar un Inventario y Balance General y a formar la cuenta de Ganancias y Pérdidas, a la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro del socio. — Los sucesores o representantes del fallecido o incapaz podrán designar una persona que intervenga por ellos en el Inventario y Balance que se practique. — Décima novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes del fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación en una sola persona, y tendrán opción para continuar formando parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del Socio fallecido o incapacitado, o bien a percibir lo que le corresponda al socio fallecido o incapaz en ocho cuotas semestrales iguales, bajo la condición expresa de que el saldo resultante gozará, desde el día de la separación efectiva del socio saliente o fallecido, un interés anual del seis por ciento, pagadero por la Sociedad. — Si se demorase más de seis meses en pagar una de estas cuotas, el acreedor o acreedores de la misma podrán pedir la inmediata disolución de la Sociedad y el nombramiento del interventor que propongan. — Vigésima: Producido el retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar bajo la misma razón, salvo que se tratara del retiro del socio señor Antonio Pedro Alberio y éste personalmente se opusiera. — En los demás casos, el socio o los socios sobrevivientes podrán continuar operando con la misma razón social, sin que los sucesores o representantes de los otros puedan oponerse. — Vigésima primera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente durante la disolución, parcial o definitiva de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.531 - Continúa del el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.530 - se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiere originado, comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador, y dentro del plazo de quince días, se designará por los otros socios el árbitro que les corresponda. — Los árbitros nombrados por las partes, designarán de común acuerdo el tercero, y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días, desde que aquéllos hubieren aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Vigésima segunda: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designadas al efecto, de común acuerdo, quienes procederán a llenar su cometido en el más breve plazo posible. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación bajo la misma razón social y con el adictamento «En Liquidación», a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Vigésima tercera: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las veinte y tres cláusulas anteriomente expresadas, los socios otorgantes dejan formalizado este contrato constitutivo de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Gui[illegible]ansilla, secretario.

e.23 oct.-N.° 7576-v.28 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 15 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada
Acta N.° 166.253



Solicitada por: Mitau & Grether. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Es abón" N.° 166.253, que le fué concedida por esta Dirección en marzo 30 de 1937; en lo que se refiere a: hilos en general de algodón, seda, y sus mezclas para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet, tejer y lanas para los mismos en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Aviso N.° 4997.

v.30 oct.

Acta N.° 200.356

ESPUMA DE ORO

Octubre 1.° de 1937. — Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5795.

v.30 oct.

Acta N.° 200.357

PEÑAROL

Octubre 1.° de 1937. — Maglione y Cía. — Para distinguir guindados, de la clase 23. — Aviso N.° 5796.

v.30 oct.

Acta N.° 200.361

VADAK

Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5676.

v.30 oct.

Acta N.° 200.362

VADAK

Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5677.

v.30 oct.

Acta N.° 200.363

NUDAK

Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5678.

v.30 oct.

Acta N.° 200.364

NUDAK

Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5679.

v.30 oct.

Acta N.° 200.365

TEDAK

Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5680.

v.30 oct.

Acta N.° 200.366

TEDAK

Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5681.

v.30 oct.

Acta N.° 200.368

REX

Octubre 1.° de 1937. — Arnaldo Luciani. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5789.

v.30 oct.

Acta N.° 200.369

CAELIPE

Octubre 1.° de 1937. — Rufino de Elizalde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5790.

v.30 oct.

Acta N.° 200.373

RETAN

Octubre 2 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5798.

v.30 oct.

Acta N.° 196.607



Mayo 7 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2004.

v.30 oct.

Acta N.° 197.350

WALLTEX

Junio 8 de 1937. — Aktiebo'aget Walltex, de Lidingo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2285.

v.30 oct.

Acta N.° 200.377

ESTRELLA MARINA

Octubre 2 de 1937. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5904.

v.30 oct.

Acta N.° 198.664

ARMOURLIGHT

Julio 30 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4214.

v.30 oct.

Acta N.° 198.706

MULTIPORE

Julio 30 de 1937. — United States Rubber Products Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, cuttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4230.

v.30 oct.

Acta N.° 198.746

DAVID HARP

Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4215.

v.30 oct.

Acta N.° 198.747

OLÈ

Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4262.

v.30 oct.

Acta N.° 198.748

ORGANOLA

Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4263.

v.30 oct.

Acta N.° 198.749

ORGANETTA

Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4264.

v.30 oct.

Acta N.° 198.891



Agosto 11 de 1937. — Gishichi Kaihara. — Para distinguir cafés, tés, chocolates, cacaos y yerbas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 106.150. — Aviso N.° 4326.

v.30 oct.

Acta N.° 199.144

EL QUINTERO

Agosto 20 de 1937. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.592. — Aviso número 4611.

v.30 oct.

Acta N.° 199.414

NEGOLAN

Agosto 31 de 1937. — Alfredo Humberto Langone. — Para distinguir embudos y rejillas de toda clase para desagües de azoteas y terrazas, de la clase 14. — Aviso N.° 4436.

v.30 oct.

Acta N.° 199.673

CRIOLLITA

Septiembre 9 de 1937. — Marzorati & Pontiroli (Hijos). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Renovación de la número 105.896. — Aviso N.° 5168.

v.30 oct.

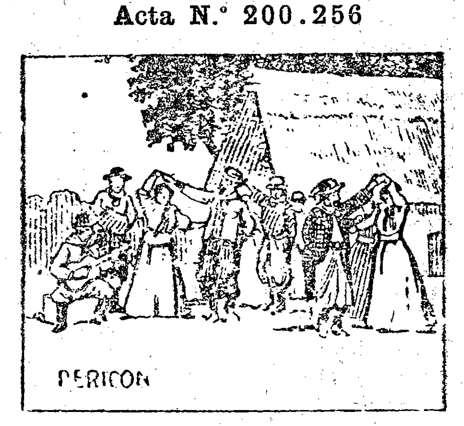
Acta N.° 199.974

TELARAÑA

Septiembre 18 de 1937. — Garber y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados en general. — Aviso N.° 5482.

v.30 oct.

Acta N.° 200.256



Septiembre 28 de 1937. — Sangrador, Etchegaray y Cía. — Para distinguir instrumentos y apratos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.455. — Aviso N.° 5295.

v.30 oct.

Acta N.° 200.271

COPAIL

Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: preservativos. — Aviso N.° 5733.

v.30 oct.

Acta N.° 200.290



Septiembre 29 de 1937. — Monti Hnos. Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.701. — Aviso N.° 5722.

v.30 oct.

Acta N.° 200.195

S&W

Septiembre 27 de 1937. — Smith And Wesson Inc., de Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 105.639. — Aviso N.° 5642.

v.30 oct.

Acta N.° 200.302

FUEGO ELECTRICO

Septiembre 29 de 1937. — Marcos R. Zimmermann y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5618.

v.30 oct.

Acta N.° 200.315

SEDOLARINX

Septiembre 30 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.910. — Aviso N.° 5762.

v.30 oct.

Acta N.° 200.316

OTOSAN

Septiembre 30 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.911. — Aviso N.° 5756.

v.30 oct.

Acta N.° 200.317

CALCIOLAC

Septiembre 30 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.100. — Aviso N.° 5757.

v.30 oct.

Acta N.° 200.327



Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.217. — Aviso N.° 5671.

v.30 oct.

Acta N.° 200.384

RADIOLUX

Octubre 4 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5940.

v.30 oct.

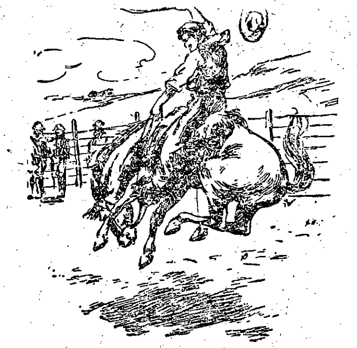
Acta N.° 200.328



Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.218. — Aviso N.° 5672.

v.30 oct.

Acta N.° 200.329



Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.219. — Aviso N.° 5673.

v.30 oct.

Acta N.° 200.330



Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.220. — Aviso N.° 5674.

v.30 oct.

Acta N.° 200.352



Octubre 1.° de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.128. — Aviso N.° 5791.

v.30 oct.

Acta N.° 200.392

EL DESCANSO

Octubre 4 de 1937. — Bernardo Galperin.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5902.

v.30 oct.

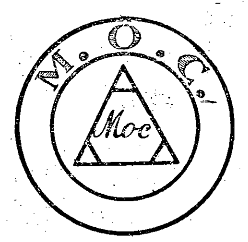
Acta N.° 200.360

PHOTOPHON

Octubre 1.° de 1937. — S. A. Manufacturing Company Inc., de Camden, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.690. — Aviso N.° 5788.

v.30 oct.

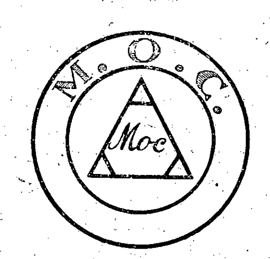
Acta N.° 200.379



Octubre 4 de 1937. — Manuel Oclander & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5935.

v.30 oct.

Acta N.° 200.380



Octubre 4 de 1937. — Manuel Oclander & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5934.

v.30 oct.

Acta N.° 200.381

NORAH

Octubre 4 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5937.

v.30 oct.

Acta N.° 200.382



APOLO

Octubre 4 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5936.

v.30 oct.

Acta N.° 200.390



Octubre 4 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.195. — Aviso N.° 4380.

v.30 oct.

Acta N.° 200.386

GOM-A-LAX

Octubre 4 de 1937. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5683.

v.30 oct.

Acta N.° 200.383



Octubre 4 de 1937. — Aktiebolaget Gustavsberg Fabriks Intressenter, de Gustavsberg, Suecia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5938.

v.30 oct.

Acta N.° 200.387





Octubre 4 de 1937. — Johann Stefan, Virgilio Rojo Peña, Augusto A. Canstatt y Alberto J. Bordigoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5914.

v.30 oct.

Acta N.° 200.388



Septiembre 4 de 1937. — S. Arribau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5920.

v.30 oct.

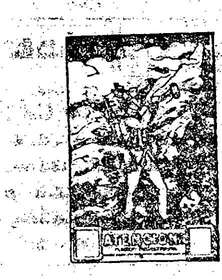
Acta N.° 200.385

PERFECTION

Octubre 4 de 1937. — Perfection Stove Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artefactos de calefacción, de iluminación y caloríferos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.601. — Aviso N.° 5684.

v.30 oct.

Acta N.° 200.391



Octubre 4 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.159. — Aviso N.° 4379.

v.30 oct.

Acta N.° 200.393

CANET

MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1937. — Nicolás Cannet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5903.

v.30 oct.

Acta N.° 200.394

NORDENDALE

Octubre 4 de 1937. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5915.

v.30 oct.

Acta N.° 200.395

AMPERITE

Octubre 4 de 1937. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5916.

v.30 oct.

Acta N.° 200.396

INTIHUASI

Octubre 4 de 1937. — Antonio Guyón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5919.

v.30 oct.

Acta N.° 200.400

MONITOR

Octubre 4 de 1937. — Krapf & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 58[illegible]

v.30 oct.

Acta N.° 200.401

FLORADELA

Octubre 4 de 1937. — J. Leonardo Bortoluzzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5922.

v.30 oct.

Acta N.° 200.404

DECCA

Octubre 4 de 1937. — Decca Records Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5918.

v.30 oct.

Acta N.° 200.402

UVAR LUID

Octubre 4 de 1937. — José Castellano. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5923.

v.30 oct.

Acta N.° 200.403



Octubre 4 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la clase N.° 103.169. — Aviso N.° 5917.

v.30 oct.

Acta N.° 200.405



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.300. — Aviso N.° 5905.

v.30 oct.

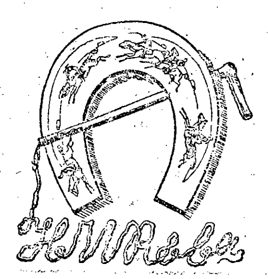
Acta N.° 200.406



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso, en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.620. — Aviso N.° 5906.

v.30 oct.

Acta N.° 200.411



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.218. — Aviso N.° 5911.

v.30 oct.

Acta N.° 200.407



EL MUCHACHO

Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.127. — Aviso N.° 5907.

v.30 oct.

Acta N.° 200.408



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.215. — Aviso N.° 5.908.

v.30 oct.

Acta N.° 200.409



"ESMERALDA"

Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.216. — Aviso N.° 5909.

v.30 oct.

Acta N.° 200.410



"ESMERALDA"

Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.217. — Aviso N.° 5910.

v.30 oct.

Acta N.° 200.416

LAYRE

Octubre 5 de 1937. — Laich & Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.543. — Aviso N.° 5807.

v.30 oct.

Acta N.° 200.412



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.219. — Aviso N.° 5912.

v.30 oct.

Acta N.° 200.413



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.220. — Aviso N.° 5913.

v.30 oct.

Acta N.° 200.417

INTRAIOD

Octubre 5 de 1937. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5808.

v.30 oct.

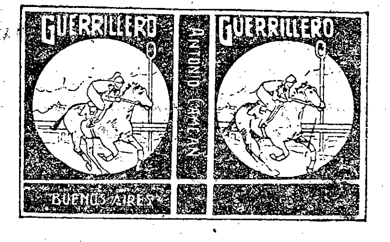
Acta N.° 200.418

REGIS

Octubre 5 de 1937. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5809.

v.30 oct.

Acta N.° 200.419



Octubre 5 de 1937. — Antonio Camean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.530. — Aviso N.° 5948.

v.30 oct.

Acta N.° 200.421



Octubre 5 de 1937. — Cabo de Peñas, S. A., de Luanco, Asturias, España. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.556. — Aviso N.° 5950.

v.30 oct.

Acta N.° 200.423



Octubre 5 de 1937. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, tabaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5952.

v.30 oct.

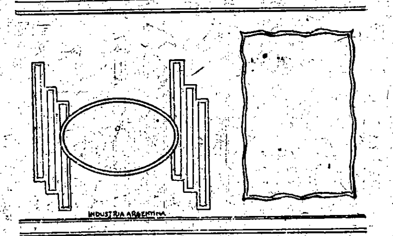
Acta N.° 200.424



Octubre 5 de 1937. — Pascual de Matteo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5953.

v.30 oct.

Acta N.° 200.425



Octubre 5 de 1937. — Curt Erico Boehme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5954.

v.30 oct.

Acta N.° 200.426

BISTURI

Octubre 5 de 1937. — López & Ortea. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5955.

v.30 oct.

Acta N.° 200.428

SASA

Octubre 5 de 1937. — Alfredo R. Núñez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5947.

v.30 oct.

Acta N.° 200.429



Octubre 5 de 1937. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.575. — Aviso N.° 5970.

v.30 oct.

Acta N.° 200.430

RENACIMIENTO

Octubre 5 de 1937. — M. Oscar Rosito. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5941.

v.30 oct.

Acta N.° 200.431

DEFRENTE

REVISTA ARGENTINA GENERAL VALIENTE

UNO PARA TODOS TODOS PARA UNO

Octubre 5 de 1937. — Carlos y Francisco Mario Fasano. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 5960.

v.30 oct.

Acta N.° 200.432

INGOT IRON

Octubre 5 de 1937. — The Armco International Corporation, de Butler, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5921.

v.30 oct.

Acta N.° 200.433

SUINITA

Octubre 5 de 1937. — José Luis Cantilo. — Para distinguir substancias y porductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.205. — Aviso N.° 5956.

v.30 oct.

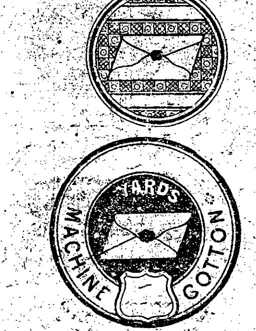
Acta N.° 200.434

CLARK'S

Octubre 5 de 1937. — Clark & Co. Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos e hilados de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 5961.

v.30 oct.

Acta N.° 200.435



Septiembre 5 de 1937. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.310. — Aviso N.° 5962.

v.30 oct.

Acta N.° 200.437

POLAR

Octubre 5 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5964.

v.30 oct.

Acta N.° 200.436

CABALLITO

Octubre 5 de 1937. — La Plata Reel Cotton Company Ltd. — Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, de la clase 16. — Renovación de la número 107.194. — Aviso número 5963.

v.30 oct.

Acta N.° 200.438

GLACIALE

Octubre 5 de 1937. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.305. — Aviso N.° 5965.

v.30 oct.

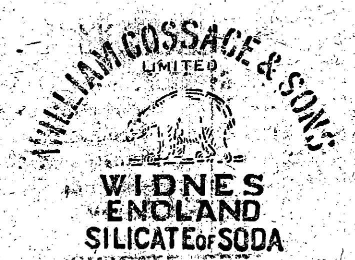
Acta N.° 200.439

BELLA VISTA

Octubre 5 de 1937. — Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda. — Para distinguir alcoholes en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.646. — Aviso número 5.966.

v.30 oct.

Acta N.° 200.440



Octubre 5 de 1937. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir silicato de soda, de la clase 1. — Renovación de la número 106.305. — Aviso número 5.967.

v.30 oct.

Acta N.° 200.441



CROWN

Octubre 5 de 1937. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 106.417. — Aviso número 5.968.

v.30 oct.

Acta N.° 200.442

COURONNE D'OR

Octubre 5 de 1937. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.416. — Aviso número 5.969.

v.30 oct.

Acta N.° 200.443

POLO

Octubre 5 de 1937. — Juan Llobet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.273. — Aviso N.° 5.943.

v.30 oct.

Acta N.° 200.450

SUPER

Octubre 5 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sal en general y sandwichs y confitería. — Renovación de la número 104.172. — Aviso N.° 5.924.

v.30 oct.

Acta N.° 200.445

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.545. — Aviso número 5.930.

v.30 oct.

Acta N.° 200.446

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas e implementos agrícolas. — Renovación de la número 103.516. — Aviso N.° 5.931.

v.30 oct.

Acta N.° 200.447

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.548. — Aviso número 5.932.

v.30 oct.

Acta N.° 200.448

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 103.550. — Aviso N.° 5.933.

v.30 oct.

Acta N.° 200.449

AURORA

Octubre 5 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 104.207. — Aviso número 5.925.

v.30 oct.

Acta N.° 200.444

BOLI

Octubre 5 de 1937. — Bottoli Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.942.

v.30 oct.

Acta N.° 200.451

SHOTTS
Marca Registrada

Octubre 5 de 1937. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.928.

v.30 oct.

Acta N.° 200.452

GARTSHERRIE
Marca Registrada

Octubre 5 de 1937. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.927.

v.30 oct.

Acta N.° 200.463

CUATRO CORAZONES

Octubre 6 de 1937. — Angel M. Mentasti. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5.812.

v.30 oct.

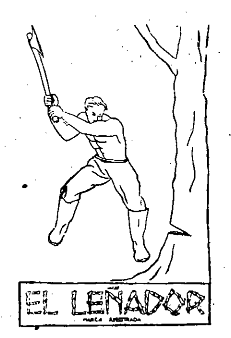
Acta N.° 200.455

SINARRUGA

Octubre 5 de 1937. — "S. A. I. M. A.", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.975.

v.30 oct.

Acta N.° 200.456



Octubre 5 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.959.

v.30 oct.

Acta N.° 200.457



Octubre 5 de 1937. — Mario Bianchetti. — Para distinguir sogas, soguitas y sus similares para máquinas de hilandería, cuerdas, cabos, piolines y cables no eléctricos, de la clase 10. — Aviso N.° 5.957.

v.30 oct.

Acta N.° 200.458



Octubre 5 de 1937. — Anthony Blank & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos lápices. — Aviso N.° 5.958.

v.30 oct.

Acta N.° 200.461

RANA

Octubre 6 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.810.

v.30 oct.

Acta N.° 200.459

TODDY

Octubre 5 de 1937. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos una preparación alimenticia, consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Aviso número 5.939.

v.30 oct.

Acta N.° 200.460

KALYAMON

Octubre 5 de 1937. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.944.

v.30 oct.

Acta N.° 200.462

MADRESELVA

Octubre 6 de 1937. — Angel L. Mentasti. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5.811. —

v.30 oct.

Acta N.° 200.454

SINARRUGA

Octubre 5 de 1937. — "S. A. I. M. A.", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.974.

v.30 oct.

Acta N.° 200.464

STRYCHNO - GARDENAL

Octubre 6 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

v.30 oct.

Acta N.° 200.465

THYRO - CARDENAL

Octubre 6 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.814.

v.30 oct.

Acta N.° 200.466



Octubre 6 de 1937. — Fred Berk. — Para distinguir joyería falsa, incluyendo perlas falsas, de la clase 9. — Aviso N.° 5.685.

v.30 oct.

Acta N.° 200.467

REMINGTON

Octubre 6 de 1937. — Remington Air Conditioning Company, de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.686.

v.30 oct.

Acta N.° 200.468

NU-PLATE

Octubre 6 de 1937. — Forhan's Nuplate Dental Company Incorporated, de Stamford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir material plástico para formar bases nuevas y para reajustar placas odontológicas, material endurecedor para mantener un ajuste perfecto de placas odontológicas a encías que se encogen, y demás materiales para la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 5687.

v.30 oct.

Acta N.° 200.469

NOELIS

Octubre 6 de 1937. — Noé & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.406. — Aviso N.° 5976.

v.30 oct.

Acta N.° 200.470

Gilka

Octubre 6 de 1937. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.564. — Aviso N.° 5994.

v.30 oct.

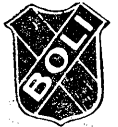
Acta N.° 200.471



Octubre 6 de 1937. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.565. — Aviso N.° 5995.

v.30 oct.

Acta N.° 200.472



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1937. — Bottoli Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.557. — Aviso número 5999.

v.30 oct.

Acta N.° 200.473

VERTIGO

Octubre 6 de 1937. — Vicente Edu do D'Alessandro. — Para distinguir tículos y material de imprenta, libre papelería, litografía, encuadernación, tonería, enseñanza y dibujo, artículos escritorio, máquinas de escribir, calc y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso N.° 5982.

v.30 o

Acta N.° 200.474

ALVO - SCLERO

Octubre 6 de 1937. — Justino Barl — Para distinguir substancias y prod tos usados en medicina, farmacia, v rinaria e higiene; drogas naturale preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de doméstico, de la clase 2. — Aviso nú ro 5992.

v.30 o

Acta N.° 200.475

CEBRA

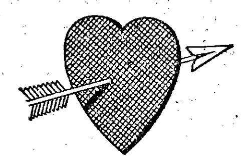


INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 6 de 1937. — J. Szpiro & C — Para distinguir confecciones, cal dos, sastrería, sombrerería, pasama ría, bonetería, modas, puntillería, aba quería, paragüería, mercería, guante perfumería, tafiletería, de la clase — Aviso N.° 5993.

v.30 oc

Acta N.° 200.476



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 6 de 1937. — J. Szpiro & C — Para distinguir hilos en general, la clase 16. — Aviso N.° 4353.

v.30 oct

Acta N.° 200.477

DILECTA

Octubre 6 de 1937. — L. A. Ménd y J. Burín des Roziers, de Montevide R. O. del Uruguay. — Para distingu bicicletas y sus accesorios, de la cla 12. — Aviso N.° 6000.

v.30 oct

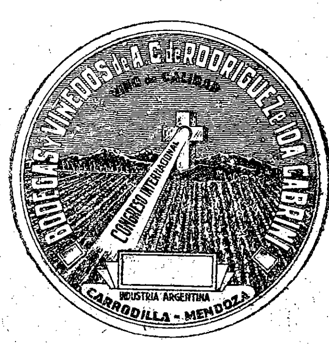
Acta N.° 200.479

VITISAN

Octubre 6 de 1937. — S. A. Viti-Vin cola San Rafael. — Para distinguir b bidas en general, no medicinales alcoh licas o no, alcohol de la clase 23. — R novación de la N.° 105.419. — Avis N.° 5972.

v.30 oct

Acta N.° 200.480



Octubre 6 de 1937. — Adalgisa Ca brini de Rodríguez e Ida Cabrini. — Para distinguir vinos en general, de l clase 23. — Aviso N.° 5973.

v.30 oct.

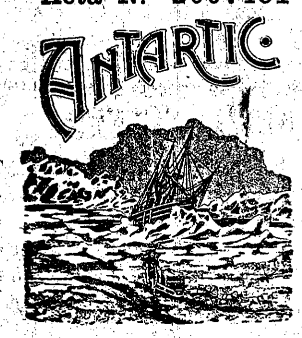
Acta N.° 200.478

GUYANITO

...tubre 6 de 1937. — S. A. Luis Fini Ltda. — Para distinguir vinos ...eneral, de la clase 23. — Renovade la N.° 105.750 Aviso N.° 5971.

v.30 oct.

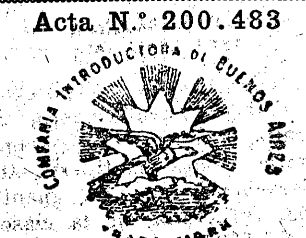
Acta N.° 200.481



...tubre 6 de 1937. — Anco Terenzi. ...ara distinguir artículos y material ...nprenta, librería, papelería, litogra... encuadernación, cartonería, enseñan... dibujo, artículos de escritorio, má...as de escribir, calcular y de contro... tintas, de la clase 18. — Renova... de la N.° 105.964. — Aviso nú... 5980.

v.30 oct.

Acta N.° 200.483



...tubre 7 de 1937. — Cía. Introducto... Buenos Aires, S. A. — Para dis...ir tabacos, cigarros, y cigarrillos, ... y artículos para fumadores, de la ... 21. — Renovación de la número ...24. — Aviso N.° 5815.

v.30 oct.

Acta N.° 200.484



...tubre 7 de 1937. — Cía. Introduc... de Buenos Aires, S. A. — Para dis...ir vinos y cognac, de la clase 23. ...enovación de la N.° 105.525. — Avi... 5816.

v.30 oct.

Acta N.° 200.485



...ubre 7 de 1937. — Cía. Introduc... de Bueno Aires, S. A. — Para dis...ir yerba mate, de la clase 22. — ...vación de la N.° 105.160. — Aviso ...817.

v.30 oct.

Acta N.° 200.487

...RECUERDOS DE AMOR

...ubre 7 de 1937. — Mendel & Cía. ...ara distinguir artículos y material ...nprenta, librería, papelería, litogra... encuadernación, cartonería, ense... y dibujo, artículos de escritorio, ...inas de escribir, calcular y de con..., tintas, de la clase 18. — Aviso ...319.

v.30 oct.

Acta N.° 200.486



"A LOS CELTAS"

Octubre 7 de 1937. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5818.

v.30 oct.

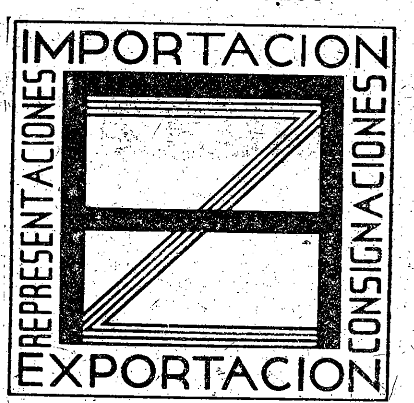
Acta N.° 200.488



Octubre 7 de 1937. — Alfredo M. Zavalía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5820.

v.30 oct.

Acta N.° 200.489



Octubre 7 de 1937. — Alfredo M. Zavalía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5821.

v.30 oct.

Acta N.° 200.490

FIRMO

Octubre 7 de 1937. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5822.

v.30 oct.

Acta N.° 200.491

TUCKER

Octubre 7 de 1937. — Echeverría & Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.614. — Aviso número 5823.

v.30 oct.

Acta N.° 200.508

SIBONEY

Octubre 7 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6053.

v.30 oct.

Acta N.° 200.492

DRIVEX

Octubre 7 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora Máquinas, Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 216.000 — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5824.

v.30 oct.

Acta N.° 200.493

O - VAR - LOID

Octubre 7 de 1937. — López & Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6062.

v.30 oct.

Acta N.° 200.494

NUESTRO CINE

Octubre 7 de 1937. — Carmelo Santiago. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6061.

Acta N.° 200.495



Octubre 7 de 1937. — Abrahan Yehurom. — Para distinguir lancetas, irrigadores, pinzas, tijeras, bisturís, forceps, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, termómetros, barómetros, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas, aparatos ortepédicos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, compases y reglas de reducción, brújulas, metrónomos, diapasones, descornadores y aparatos para castrar, de la clase 6. — Aviso N.° 5983.

v.30 oct.

Acta N.° 200.496



Octubre 7 de 1937. — Abraham Yehurom. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso número 5984.

v.30 oct.

Acta N.° 200.506

TE MENAR

Octubre 7 de 1937. — José Argüelles — Para distinguir té medicinal en cualquier forma o preparación, de la clase 2. — Aviso número 6070.

v.30 oct.

Acta N.° 200.497

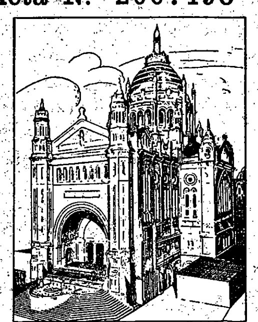


TRES BOCAS

Octubre 7 de 1937. — Mariano, Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5579.

v.30 oct.

Acta N.° 200.498



Octubre 7 de 1937. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5926.

v.30 oct.

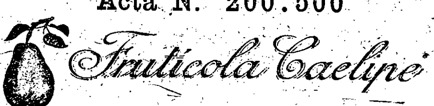
Acta N.° 200.499

FITEMA

Octubre 7 de 1937. — Giovanni Ogna & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6064.

v.30 oct.

Acta N.° 200.500



Octubre 7 de 1937. — Rufino de Elizalde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alhohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos aguas de mesa. — Aviso número 5996.

v.30 oct.

Acta N.° 200.501

Puck

Octubre 7 de 1937. — New-York Hamburger Gummi-Waaren Compagnie, de Hamburgo 33, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6067.

v.30 oct.

Acta N.° 200.502

SICTRAL

Octubre 7 de 1937. — Felix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos, usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 6065.

v.30 oct.

Acta N.° 200.507



Octubre 7 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6054.

v.30 oct.

Acta N.° 200.503



Octubre 7 de 1937. — New-York Hamburger Gummi-Waaren Compagnie, de Hamburgo 33, Alemania. — Para distinguir peines, de la clase 16. — Aviso N.° 6066.

v.30 oct.

Acta N.° 200.504



Octubre 7 de 1937. — Fernando Esser & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6063.

v.30 oct.

Acta N.° 200.505

DENSATON

Octubre 7 de 1937. — Anthony Blank & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6068.

v.30 oct.

Acta N.° 200.509

KEKED

Octubre 7 de 1937. — Gaspar Cambiaggio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.185. — Aviso número 5945.

v.30 oct.

Acta N.° 200.513



Octubre 8 de 1937. — Busch-Jaeger Lüdenscheider Metallwerke A. G., de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6075.

v.30 oct.

Acta N.° 200.510

INFRALUX

Octubre 8 de 1937. — Gualterio Daniel y Guenter Julio Wolff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6085.

v.30 oct.

Acta N.° 200.512



Octubre 8 de 1937. — Busch-Jaeger Lüdenscheider Metallwerke A. G., de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6076.

v.30 oct.

Acta N.° 200.514



Octubre 8 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.346. — Aviso número 6071.

v.30 oct.

Acta N.° 200.532

Lazella

Octubre 8 de 1937. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger-Neckar, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6057.

v.30 oct.

Acta N.° 200.517

ATALA

Octubre 8 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6072.

v.30 oct.

Acta N.° 200.518

STUCCHI

Octubre 8 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6073.

v.30 oct.

Acta N.° 200.516



Octubre 8 de 1937. — Unión Spezialfabrik Elektrotechnischer Starkstrom—Apparate, G. m. b. H., de Borsdorf, Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6077.

v.30 oct.

Acta N.° 200.519



Octubre 8 de 1937. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6080.

v.30 oct.

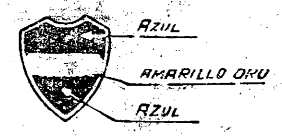
Acta N.° 200.520



Octubre 8 de 1937. — Alfideo Ceccarini & Ubaldo Gazzabrini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6079.

v.30 oct.

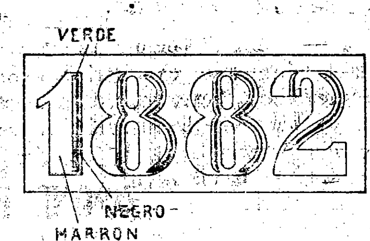
Acta N.° 200.521



Octubre 8 de 1937. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6078.

v.30 oct.

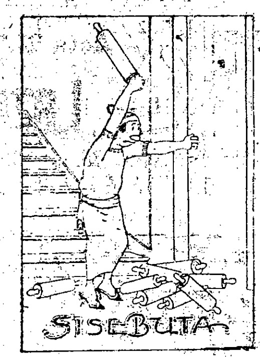
Acta N.° 200.523



Octubre 8 de 1937. — José Mieres y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5688.

v.30 oct.

Acta N.° 200.522



Octubre 8 de 1937. — Gerala Arida — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.595. — Aviso número 6082.

v.30 oct.

Acta N.° 200.526

BINOC

Octubre 8 de 1937. — Taylor Instrument Companies de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6092.

v.30 oct.

Acta N.° 200.530

UROSIO

Octubre 8 de 1937. — Juan Ruppol — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.663. — Aviso N.° 6121.

v.30 oct.

Acta N.° 200.531

BROM OVARIO

Octubre 8 de 1937. — Juan Ruppol — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.664. — Aviso número 6122.

v.30 oct.

Acta N.° 200.515



Octubre 8 de 1937. — J. A. Pastorino — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos café. — Renovación de la N.° 103.34[illegible] — Aviso número 6074.

v.30 oct.

Acta N.° 200.534



Octubre 8 de 1937. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger-Neckar, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6056.

v.30 oct.

Acta N.° 200.533

Lazella

Octubre 8 de 1937. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger - Neckar, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6058.

v.30 oct.

Acta N.° 200.535



Octubre 8 de 1037. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger - Neckar, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6059.

v.30 oct.

Acta N.° 200.536

CENTURION



Octubre 8 de 1937. — Guillermo Ballestrero Ferrer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Renovación de la número 103.668. — Aviso 6100.

v.30 oct.

Acta N.° 200.537

MADERAS

Octubre 8 de 1937. — S. A. Myrurgia de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.029. — Aviso número 6095.

v.30 oct.

Acta N.° 200.538

SONROJO

Octubre 8 de 1937. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6096.

v.30 oct.

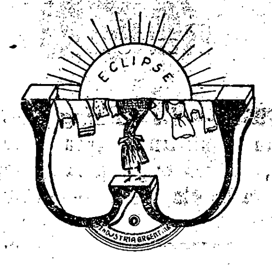
Acta N.° 200.539



Octubre 8 de 1937. — Miguel Pirolli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6099.

v.30 oct.

Acta N.° 200.541



Octubre 8 de 1937. — Juan J. Warecki. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6101.

v.30 oct.

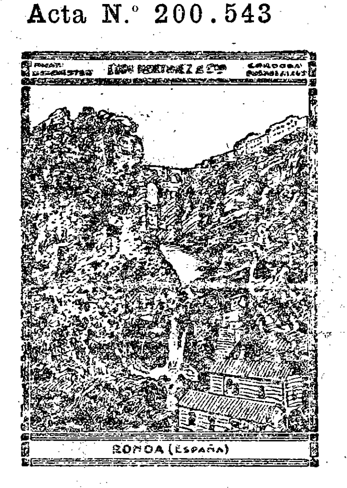
Acta N.° 200.542



Octubre 8 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6097.

v.30 oct.

Acta N.° 200.543



Octubre 8 de 1937. — Eloy Martínez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.562. — Aviso número 6055.

v.30 oct.

Acta N.° 200.544

GRAVITONICO

Octubre 8 de 1937. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5985.

v.30 oct.

Acta N.° 200.545

OPONEURASE

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.084. — Aviso N.° 5986.

v.30 oct.

Acta N.° 200.540

LA AURORA

Octubre 8 de 1937. — Luis Lagorio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos en general. — Aviso N.° 6098.

v.30 oct.

Acta N.° 200.547

TONIPECTOL

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.167. — Aviso número 5989.

v.30 oct.

Acta N.° 200.548

CIANINYECTOL

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.168. — Aviso número 5988.

v.30 oct.

Acta N.° 200.549

DROSEDINE

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.751. — Aviso número 5991.

v.30 oct.

Acta N.° 200.550

FENASTOSE

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.752. — Aviso número 5990.

v.30 oct.

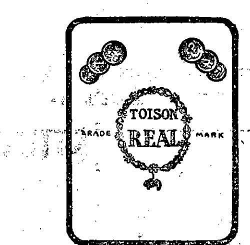
Acta N.° 200.551

SKANDIA

Octubre 8 de 1937. — Skandia - Verken A. B., de Lysekil, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 103.908. — Aviso N.° 5825.

v.30 oct.

Acta N.° 200.577



Octubre 9 de 1937. — A. Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.179. — Aviso N.° 6102.

v.30 oct.

Acta N.° 200.567

SANTA FE

Octubre 8 de 1937. — Empresa General de Publicaciones S. A. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6069.

v.30 oct.

Acta N.° 200.570



Octubre 8 de 1937. — Simonini Hnos. & Piaggio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6104.

v.30 oct.

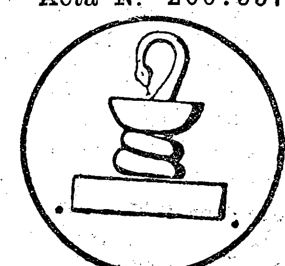
Acta N.° 200.554



Octubre 8 de 1937. — Justo G. Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6093.

v.30 oct.

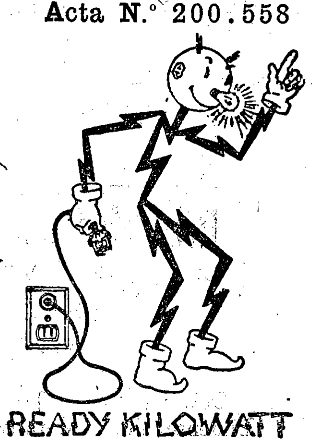
Acta N.° 200.557



Octubre 8 de 1937. — G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6094.

v.30 oct.

Acta N.° 200.558



Octubre 8 de 1937. — Ashton Dudd Collins, de W. C. Building, Birmingham, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6087.

v.30 oct.

Acta N.° 200.581

TOTEDOL

Octubre 9 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.042. — Aviso número 6123.

v.30 oct.

Acta N.° 200.568

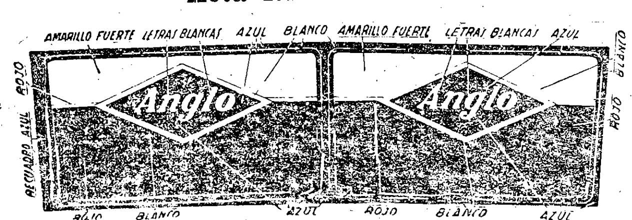


INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 8 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.°103.535. — Aviso N.° 5998.

v.30 oct.

Acta N.° 200.397



Octubre 4 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5801.

v.30 oct.

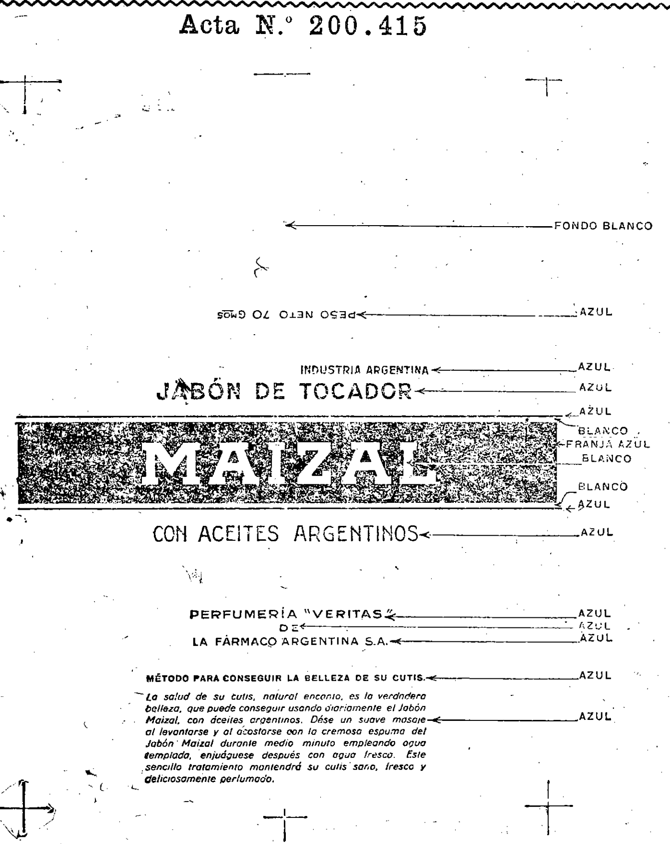
Acta N.° 200.398



Octubre 4 de 1937. — Picot Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir sal de uvas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.005. — Aviso N.° 5802.

v.30 oct.

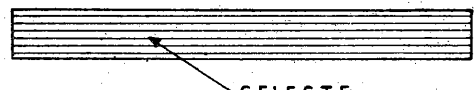
Acta N.° 200.415



Octubre 5 de 1937. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 5806.

v.30 oct.

Acta N.° 197.780



Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3161.

v.30 oct.

Acta N.° 200.399



Octubre 4 de 1937. — Picot Laboratories Inc. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado medicinal para el tratamiento de las enfermedades del riñón y reumatismo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.006. — Aviso N.° 5803.

v.30 oct.

Acta N.° 200.453

VENADO TUERTO

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 5 de 1937. — Seret Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5929.

v.30 oct.

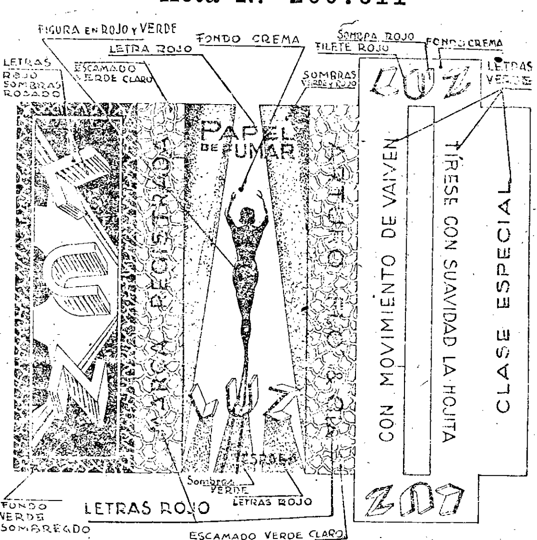
Acta N.° 200.482



Octubre 7 de 1937. — Carlos Chervín. — Para distinguir todas las clases de pieles silvestres en crudo y curtidas o confeccionadas, de la clase 19. — Aviso N.° 3026.

v.30 oct.

Acta N.° 200.511



Octubre 8 de 1937. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6081.

v.30 oct.

Acta N.° 200.527

KLEANBORE

Octubre 8 de 1937. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 103.785. — Aviso N.° 6003.

v.30 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.